

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna

AÑO 2021

NÚMERO 2021005649

SERVICIO

EXPEDIENTE

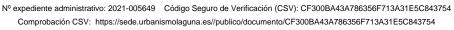
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2

26-07-2021

21/10/2021

P8802303A GERENCIA MUNICIPAL DE

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Market Indice del Expediente

26/07/2021	Instrucciones Cumplimentación Simulación Presupuesto 202	14
26/07/2021	Decreto aprobac Directrices presupuesto 2022	511
28/07/2021	DILIGENCIA PARA PROPUESTA INICIAL PROYECTO	1215
28/07/2021	DILIGENCIA PARA PROPUESTA INICIAL PROYECTO	1619
28/07/2021	JUST ENVIO SIR REGAGE21s00014440545	2020
31/07/2021	CONF ENVIO SIR REGAGE21s00014440545	2122
23/09/2021	Diligencia SCGRRHH Presupuesto 2022	2323
23/09/2021	Relacion de puestos dotados 2022	2426
23/09/2021	plantilla 2022	2727
23/09/2021	PRESUPUESTO 2022 anexo otros	2828
23/09/2021	PRESUPUESTO 2022 anexo laborales	2929
23/09/2021	PRESUPUESTO 2022 anexo funcionarios	3030
27/09/2021	ESTIMACION ICIO 2022	3132
04/10/2021	informe SCGRRHH presupuestos 2022	3334
04/10/2021	diligencia SCON traslado informe proyecto presupuesto	3535
04/10/2021	informe SCON proyecto presupuesto 2022	3640
04/10/2021	AVANCE LIQUIDAC 2021	4141
04/10/2021	DECRETO 1851_2021 APROB LIQ 2020	4249
04/10/2021	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE CERRADOS POR	5050
04/10/2021	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE CERRADOS POR	5162
04/10/2021	ESTADO EJECUCION CORRIENTE GASTOS POR CAP 31-07-21	6363
04/10/2021	ESTADO EJECUCION CORRIENTE GASTOS PARA CADA	6468
04/10/2021	ESTADO EJECUCION CORRIENTE GASTOS POR	6973
04/10/2021	ESTADO EJECUCION CORRIENTE INGRESOS POR CAPITULOS	7474
04/10/2021	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CERR POR PERIODO	7575
04/10/2021	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CERR POR CAP 31-07-	7676
04/10/2021	ESTADO EJECUCION CORRIENTE INGRESOS POR	7778
04/10/2021	GASTOS 2022 CAP-ART	7979
04/10/2021	GASTOS 2022 CAP-CONCEPTO	8080
04/10/2021	GASTOS 2022 CLASIF POR PROGR	8187
04/10/2021	GASTOS 2022 ORDENAC ECO	8891
04/10/2021	INGR 2022 CAP_ART_GRUPO_CONCEPTO	9292

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C8437 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754		
	2/472	



Maria Elaguna Indice del Expediente

04/10/2021	GASTOS CLASIF EC COMPARATIVA 2021-2022	9393
04/10/2021	GASTOS 2022 RESUMEN PROGR-CAP	9494
04/10/2021	INGR 2022-2021 COMPARAT POR CAP	9595
04/10/2021	RESUMEN POR CAP 2022	9696
04/10/2021	ANEXO DE INVERSIONES 2022	9797
04/10/2021	BASES DE EJECUCIÓN PPTO 2022	98128
04/10/2021	INFORME EC-FIN 2022	129142
05/10/2021	MEMORIA EXPLICATIVA 2022	143146
05/10/2021	Diligencia de Foliado 05-oct-2021	147149
06/10/2021	Informe Intervencion Delegada	150162
08/10/2021	Prop acuerdo Consejo Rector 2022	163164
11/10/2021	DILIGENCIA REMISION CONSEJO RECTOR	165165
19/10/2021	ACUERDO P2	166167
21/10/2021	TESTIMONIO P2	168169

Firmado por:	o por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa F		
Registrado en:	Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			







ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONOMICOS

SERVICIO DE PRESUPUESTOS



Creación de Propuestas de Gasto Presupuesto 2022

V01.21

El Servicio de Presupuestos ha elaborado las denominadas "Simulaciones de Presupuestos "correspondientes al ejercicio 2022". Para poder acceder a ellas es necesario seguir los siguientes pasos:

1.- Cambiar el "Periodo" en el filtro situado en la parte superior de la pantalla (donde figura la institución y el año)

Seleccionar institución y periodo.



2.- Seleccionar el botón "Simulaciones Presupuesto"



Ayuntamiento de La Laguna – Área de Hacienda y Servicios Económicos. Servicio de Presupuestos

Firmado por:	Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			Fecha: 08-10-2021 13:35:37	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BA0E736D91E5582CFDC771931C7A71A Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/3BA0E736D91E5582CFDC771931C7A71A				
Fecha de sellado elec	ctrónico: 08-10-2021 13:35:37	- 1/4 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:18	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 -4/172 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-			esta copia: 21-10-2021 11:43:24	





- **3** Cada Área gestora podrá visualizar varias simulaciones, que se corresponden con los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto de gastos, para acceder a cada simulación debe hacer clic en el icono ☑.
- **4.-** Para empezar a grabar datos, debe pulsar en el botón "Modificar" en la parte superior de la pantalla, mostrándose la Simulación en modo Edición.

El usuario debe cumplimentar únicamente la columna "PROPUESTA DEL ÁREA". El resto de columnas son solamente de lectura.

Es importante tener en cuenta que la columna "COMPROMISOS" recoge sólo los compromisos de los que el servicio de presupuesto tiene conocimiento, bien porque existe un documento contable de futuro, bien porque existe una petición de informe de gasto plurianual, por tanto pueden existir más compromisos de los ahí recogidos, o por el contrario estos pueden haber decaído. Para ver el detalle de los compromisos se debe desplegar el icono 🖹 que aparece junto al importe.

La columna "PROPUESTA DEL ÁREA" permite justificar la necesidad de dotación de cada aplicación presupuestaria, para ello debe hacer clic en el icono



Se desplegará la siguiente pantalla



La mecánica de funcionamiento es la siguiente:

- 1.- Pulsar el botón "Crear" para crear una línea de propuesta.
- 2.- Informar la Descripción.
- 3.- Informar el Importe.
- 4.- Guardar la propuesta.

Se deben crear tantas propuestas como sean necesarias.

- 5.- Guardar todo el desglose de propuestas.
- 6.- Si en lugar de Guardar y Cerrar, queremos refrescar todo el desglose de Propuestas, se puede pulsar "Actualizar", apareciendo dos iconos más que pueden utilizarse:

Ayuntamiento de La Laguna – Área de Hacienda y Servicios Económicos. Servicio de Presupuestos

Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Fecha: 08-10-20			Fecha: 08-10-2021 13:35:37	回数据接线回	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BA0E736D91E5582CFDC771931C7A71A Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/3BA0E736D91E5582CFDC771931C7A71A				
Fecha de sellado elec	Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:37 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:18				

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 5/172 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10			esta copia: 21-10-2021 11:43:24		







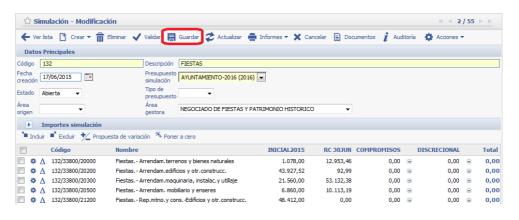
El primero de los iconos nos ofrece la posibilidad de añadir un **memorándum o Anexo Propuesta** para argumentar la petición.

El segundo icono nos ofrece la opción de importar documentación indicando el tipo de documento de que se trata y la opción de anexar cualquier fichero (Word, Excel, PDF...) relativo a la petición



En tipo de Documento se puede utilizar un estándar llamado "Anexo Propuesta" (escribiendo el nombre o seleccionándolo de una lista).

5.- Es muy importante no olvidar que después de ir guardando y aceptando todas las pantallas (documentos, propuestas.....) es necesario GUARDAR la simulación:



Ayuntamiento de La Laguna – Área de Hacienda y Servicios Económicos. Servicio de Presupuestos

Firmado por:	mado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			Fecha: 08-10-2021 13:35:37	回数据接线回
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BA0E736D91E5582CFDC771931C7A71A Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/3BA0E736D91E5582CFDC771931C7A71A				
Fecha de sellado ele	Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:37 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:18				

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 6/172 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 1			esta copia: 21-10-2021 11:43:24	





Si fuese necesaria la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias, se deberán solicitar al Servicio de Presupuestos.

Por último, en la parte inferior de cada simulación, dentro del cajetín "Reglas", aparecerá el importe máximo de gasto permitido a cada simulación, y un indicador de Estado que tendrá color verde o rojo en función del cumplimiento o no de dicha regla

▶ Reglas								
<u>Nombre</u>	Expresión	Resultado	Gap	Estado				
TOTAL	SUM(TOTAL)<2000000	1.796.511,73<2.000.000,00	203.488,27					

En 2022, el total disponible para cada aplicación será el importe del año 2021 pudiendo repartir el límite global de la Orgánica entre los distintos capítulos, según las necesidades y prioridades del Área.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio de Presupuestos.

El Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos.

Antonio J. Vera Mesa

Javier de la Cruz Aquilar

V°B°

La Concejal Teniente de Alcalde De Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos

Fdo: Cristina Ledesma Pérez.

(Documento firmado digitalmente)

Ayuntamiento de La Laguna – Área de Hacienda y Servicios Económicos. Servicio de Presupuestos

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		Fecha: 08-10-2021 13:35:37
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BA0E736D91E5582CFDC771931C7A71A Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/3BA0E736D91E5582CFDC771931C7A71A			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:37 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17			esta copia: 21-10-2021 11:17:18



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754		
	7/479	





ste documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO

Por SECRETARIO TÉCNICO, con:

Número: 5955/2021 Fecha: 16-07-2021 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma





DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

Visto el expediente 2021-042122 relativo al Presupuesto General para el ejercicio 2022 y dada la necesidad de cumplimiento de los plazos legales para la elaboración, aprobación y entrada en vigor, se hace preciso iniciar sin dilación el proceso de elaboración del Presupuesto 2022, teniendo en cuenta las orientaciones de elaboración por parte de esta Alcaldía, resulta que:

I.- Antecedentes.

El presente documento se elabora en un escenario de previsiones incierto debido a la existencia de un **contexto económico excepcional**, estamos inmersos en un momento histórico desencadenado y catalizado en buena parte desde el año 2020 por la **Pandemia por Covid-19**.

En estos momentos se están definiendo y cimentando las bases de una inaplazable transformación de nuestra forma de vida y de la manera en la que se vertebrará, de forma global nuestra sociedad, afectando en lo local y en lo general a todos los parámetros que la conforman: la manera de relacionarnos, la sanidad, la educación, los servicios al ciudadano, el ocio, la cultura, las comunicaciones, la economía, el empleo, la movilidad, las políticas sociales, etc...las cuales tienen una incidencia directa en el proceso de elaboración y aprobación del Presupuesto para el año 2022.

Esta situación tiene su incidencia en el marco de los ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Laguna, por cuanto que la retracción de la actividad económica tiene una repercusión directa en el rendimiento fiscal y, consecuentemente, en el volumen de ingresos disponibles para financiar el gasto. Esta repercusión adquiere mayor importancia en relación con las figuras tributarias que estén correlacionadas con la actividad económica como las que integran el Bloque Canario de Financiación (REF) y los del Fondo de Participación en los Ingresos del Estado (PIE), además de la posible incidencia en el Fondo Canario de Financiación Municipal.

Al objeto de valorar la importancia de la incidencia en el presupuesto de ingresos, es necesario tener en cuenta que estas fuentes de financiación representan cerca del 50% del total de los ingresos previstos para el año 2021 en el Plan Presupuestario para el periodo 2022-2024, con un importe superior a los ochenta millones de euros (80.000.000 €), en términos absolutos.

Atendiendo a la importancia de estas fuentes de financiación, y ante las incertidumbres actuales en cuanto a la evolución de la pandemia y la recuperación económica, es complicado definir

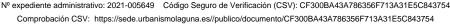
Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 08-10-2021 13:35:36
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 744A651B63AD36FBD5EF164E0A4	4800FB
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB		FB

Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:36

Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:19



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





- 1/7



un escenario que no pueda verse afectado por circunstancias sobrevenidas, para el Presupuesto de Ingresos del año 2022,

Asimismo, hay que tener en cuenta la incidencia que tendrá la posible necesidad de reasignación del gasto público al objeto de dar una adecuada respuesta a la nueva realidad social y económica, en un contexto de continua amenaza, que obliga al gobierno local a tomar decisiones con agilidad.

Por lo que se refiere a la suspensión de las reglas fiscales, el Congreso de los Diputados en sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11,3 de la Ley Orgánica, 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Con carácter más general, en tanto se refiere al conjunto del Estado, el artículo 135.4 de la Constitución dispone que "Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados". Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. No existe tal consideración, hasta el momento, para el ejercicio presupuestario de 2022.

Teniendo en cuenta este nivel de incertidumbre, es preciso que el proceso de elaboración del Presupuesto para el año 2022 tenga en cuenta un posible descenso de los ingresos procedentes de otras administraciones públicas (REF, PIE y Fondo Canario de Financiación Municipal), en base a que medie o no compensación ante la previsible reducción de ingresos o que, en su caso, se puedan establecer medidas de pago aplazado o fraccionado de los resultados negativos que puedan dar las liquidaciones, en relación con los ingresos a cuenta del ejercicio 2021 y anteriores, pendientes de la aprobación definitiva de la liquidación.

Así por ejemplo, la estimación de liquidación negativa de la Participación en Ingresos del Estado para el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna es de -5,9 millones de euros para el ejercicio 2020 y una cantidad similar para la Participación en Ingresos del Estado del ejercicio 2021, lo que nos daría una caída de unos 12 millones de euros. La caída del PIB nacional, el descenso del empleo, el cierre de empresas, etc. provocaron que en el año 2020 la recaudación tributaria disminuyera un 9% respecto a la de 2019 (194.051 millones de euros frente a 212.808 millones), lo que suponen 18.757 millones de euros menos.

En cuanto al Bloque de Financiación Canario (el IGIC, el AIEM y el Impuesto de Matriculación), las primeras cifras no son optimistas, teniendo en cuenta la extensión de los efectos negativos de la pandemia del Covid-19. La Comunidad Autónoma ha sufrido en el primer trimestre de 2021 la mayor caída de la recaudación de la historia. La Hacienda regional ingresó de enero a marzo un total de 358,7 millones de euros por los tributos del Régimen Económico y Fiscal (REF). Esos 358,7 millones son 81,8

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fecha: 08-10-2021 13:35:36

Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB

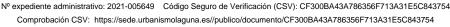
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:36

- 2/7 -

Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:19



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







millones de euros menos que en el primer trimestre de 2020, un 18,6% menos. Nunca se había registrado una reducción tan grande de la recaudación pública autonómica en un inicio de año.

Asimismo, la posible financiación derivada de los Fondos Next Generation UE, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Plan Reactiva Canarias no se ha concretado lo suficientemente aún, para conocer la incidencia real en el Presupuesto del Ayuntamiento. No obstante, la previsión del escenario macroeconómico de la **Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024**, estima un crecimiento del PIB estatal del 6,5 % para 2021; del 7% para 2022; del 3,5% para 2023 y del 2,1 % para 2024, lo que permitirá recuperar en parte la caída de ingresos públicos.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) considera que el escenario macroeconómico de la Actualización del Programa de Estabilidad es factible bajo dos condiciones fundamentales, el ritmo de avance del proceso de vacunación que permitan un control gradual de la pandemia y una paulatina normalización de la actividad económica que para el Gobierno se logrará a finales de 2022 y para la AIReF en 2023. Ambos escenarios dependerán del impacto en la economía que tenga el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a partir del segundo semestre de 2021.

La concurrencia de estas circunstancias <u>aconseja tomar como referencia los créditos iniciales</u> <u>del presupuesto del ejercicio 2021, sin incremento</u>. A pesar de ello, cada una de las áreas debería llevar a cabo un análisis de la totalidad del gasto al objeto de determinar la eficacia, eficiencia, economía, necesidad y adecuación de los gastos a la nueva política global del gasto público que inevitablemente, estará orientada a dar solución a la problemática social creada por la crisis sanitaria y a la dinamización de la economía con la finalidad de incidir en el mantenimiento y recuperación del empleo; además de la prestación de los servicios esenciales de competencia municipal.

Si fuera necesario incrementar el importe de créditos iniciales de 2022 respecto de los créditos iniciales de 2021, por existir compromisos de gasto que absorben casi la totalidad de los créditos disponibles, deberá solicitar justificadamente cada propuesta de gasto.

Dada la prolongación de los efectos negativos de la pandemia Covid 19 sobre la actividad económica y los ingresos locales, tal y como se ha descrito, se deberá estudiar la opción de acudir a endeudamiento a largo plazo para financiar el plan de inversiones municipal.

II.- Fundamentación, objetivos y metodología del Presupuesto General 2022.

El Servicio de Presupuestos, durante todo el proceso presupuestario, coordinará toda la información elaborada por los distintos departamentos, los organismos autónomos y la entidad mercantil Muvisa, así como la que se reciba de Alcaldía y la Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos que afecte a los mismos.

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO)	Fecha: 08-10-2021 13:35:36
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:36 - 3/7 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:1			esta copia: 21-10-2021 11:17:19



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	NO. 15 - 1 - 1 - 1 - 1 - 2001 005549	10751





La documentación a cumplimentar por los diferentes Departamentos Municipales se confeccionará según los siguientes criterios que se exponen, separando, en primer lugar, los gastos corrientes (Capítulo II) y las transferencias corrientes (Capítulo IV) de las inversiones (Capítulo VI) y las transferencias de capital (Capítulo VII).

Asimismo dentro de los gastos corrientes y las transferencias corrientes, deberán separarse los gastos ordinarios de los de nueva implantación.

La documentación a cumplimentar se confeccionará según los siguientes criterios.

A.- Gasto Corriente (Capítulo I).

La Concejalía de Mercados y Presidencia deberá remitir antes del 30 de julio de 2021, la previsión del capítulo 1 de gastos de personal, el proyecto de plantilla de presupuestaria, memoria y borrador de informe de la masa salarial para el ejercicio 2022.

El Capítulo I del estado de gastos, mantendrá las consignaciones del año 2021, una vez que en el ejercicio de 2021 ha experimentado un incremento de 2.218.359 €, que recogen, entre otras, las dotaciones de crédito de un incremento de 42 puestos de trabajo.

No obstante, las consignaciones definitivas de este capítulo estarán supeditadas a lo que en esta materia disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. En caso de implicar incrementos se financiarán a través del Fondo de Contingencia.

B.- Gasto Corriente (Capítulo II, III y IV).

Se cumplimentarán las "Simulaciones de Presupuesto" en el aplicativo de Gestión Presupuestaria (GEMA), conforme a las instrucciones que se enviarán de <u>Creación de Propuestas de Presupuesto 2022.</u>

Los gastos a incluir en cada aplicación presupuestaria se detallarán, si se estima necesario, por orden de prioridades, valorando en cada una de aquellas de forma individualizada las necesidades de recursos correspondientes. Para remitir dicha información se cumplimentará el **Anexo Propuesta** previsto en la aplicación de gestión presupuestaria GEMA y se incorporará la información justificativa que se considere relevante, conforme a la circular de instrucción de Creación de Propuestas de Presupuesto 2022.

En caso de que se quiera presupuestar alguna actividad que implique la creación de un nuevo gasto (principalmente gasto corriente), se especificará el objetivo y el orden de prioridades de cada propuesta nueva (Anexo Propuesta). La propuesta de gastos incluirá también aquellas otras que puedan estar relacionadas y que en conjunto puedan considerarse incluidas dentro del programa. Si alguna de las actividades a desarrollar genera algún tipo de ingreso (tasa, precio público, subvenciones...) se indicará y se hará la correspondiente previsión anual.

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		Fecha: 08-10-2021 13:35:36
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:36 - 4/7 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11			esta copia: 21-10-2021 11:17:19



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754		843754





Los convenios y subvenciones (Capítulo IV) que no se prevén tramitar mediante convocatoria pública, se detallarán de forma nominal a fin de que se puedan incorporar de esta misma forma y con toda la información que exige la normativa aplicable al Presupuesto y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

C.- Inversiones y Transferencias de Capital (Capítulo VI y VII).

Se cumplimentarán las inversiones del ejercicio 2022, indicando si la inversión es nueva o de reposición y la situación en la que se encuentra el proyecto técnico. Es básico disponer de proyecto técnico, ya que se utilizarán como criterio de prioridad a la hora de la formación del programa de inversiones. Del mismo modo, permitirá iniciar la tramitación anticipada del gasto, una vez esté aprobado el Presupuesto, aún cuando este no haya entrado en vigor.

Asimismo, será de especial importancia, detallar y valorar aquellos gastos que sean consecuencia de las propias inversiones como, por ejemplo, equipamientos diversos complementarios, mantenimiento, consumos relacionados, personal, etc.

En cuanto a las inversiones Plurianuales, se detallarán aquellas que se inicien en el propio ejercicio 2022 y que tengan continuidad en los ejercicios siguientes.

La Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, elaborará los Estados de Gastos del Anteproyecto de Presupuesto General para el año 2022 teniendo en cuenta las orientaciones de política económica definidas por la Alcaldía y los recursos económicos de que se dispone, las prioridades formuladas en base a las propuestas analizadas, tras ser remitidas por los distintos departamentos.

En el ejercicio de su función de coordinación en la elaboración de los Presupuestos la Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos llevará a cabo el tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento del proyecto de Presupuesto General.

El cumplimiento de los plazos legales para la elaboración, aprobación y entrada en vigor del Presupuesto, exige iniciar sin dilación el proceso de elaboración del Presupuesto 2022.

III.- Fundamentos de Derecho.

Primero.- Teniendo en cuenta el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (TR LRHL, en adelante), establece que el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente.

Segundo.- El artículo 168.2 del TR LRHL, establece que el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			Fecha: 08-10-2021 13:35:36
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB				
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:36 - 5/7 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17			esta copia: 21-10-2021 11:17:19	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	No considerate administration, 2024, 005540. Ciding Server de Verificación (CSV), C5200DA 42A7052557742A247555	140754





aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior. Asimismo, el apartado 3 establece que las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

Tercero.- Teniendo en cuenta el artículo 167.4 c) de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponde al alcalde establecer directrices generales de la acción de gobierno municipal. Asimismo, el artículo 31.1.a) de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias regula la competencia del Alcalde de establecer las directrices generales de la acción del gobierno municipal y asegurar su ejecución y continuidad.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos, lo dispuesto en los artículos 124 y 167.4 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 31.1.a) de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO**:

PRIMERO: Que por los distintos Servicios Gestores del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos y la entidad MUVISA, bajo la coordinación de Área de Hacienda y Servicios Económicos, se lleve a cabo un proceso de análisis crítico del gasto tomando como referente, el grado de ejecución histórico de cada una de las aplicaciones presupuestarias y teniendo en cuenta la necesidad de prestación de los servicios públicos esenciales de competencia municipal y la adecuación de los gastos a la nueva realidad económica y social derivada de la pandemia. **Se deberán tomar como referencia los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2021, sin incremento.**

SEGUNDO: Que se proceda por parte de la Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos a elaborar una previsión del Estado de Ingresos del ejercicio 2022, atendiendo a la parte expositiva de estos criterios de elaboración del presupuesto del ejercicio 2022. En caso necesario, que se valore la opción de acudir a endeudamiento a largo plazo para financiar el plan de inversiones para el ejercicio 2022.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a la totalidad de Servicios Gestores de Gasto de este Ayuntamiento, a los Organismos Autónomos y a la Entidad Mercantil MUVISA, para que inicien el proceso de cumplimentación de la simulación del Presupuesto 2022, **debiendo estar finalizado antes del 30 de julio de 2021,** con la cumplimentación total de la Simulación de Presupuesto 2022, incluidos los Anexos de Propuesta oportunos. La empresa pública local MUVISA, igualmente deberá remitir antes de esa fecha su proyecto de presupuestos para 2022 (PAIF).

CUARTO: Dar traslado a la Concejalía de Mercados y Presidencia, para que inicie el proceso de cumplimentación de la simulación del capítulo 1 " Gastos de Personal del Presupuesto 2022" y plantilla de personal, **debiendo estar finalizado antes del 30 de julio de 2021.**

QUINTO.- Una vez analizada, coordinada y priorizadas las propuestas remitidas en la simulación del Presupuesto 2022, la Concejalía de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, elaborará los Estados de Gastos del Anteproyecto de

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		Fecha: 08-10-20	021 13:35:36
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB				
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:36 - 6/7 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:1				D-2021 11:17:19



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
		10751





Presupuesto General para el año 2022, atendiendo a las previsiones de ingresos, la política económica definidas por esta Alcaldía y las prioridades formuladas en base a las propuestas analizadas. Dichas previsiones definitivas de ingresos y gastos, se remitirán a los distintos servicios gestores, a los organismos autónomos y a la sociedad municipal Muvisa. Estos últimos (OO.AA y sociedad municipal) deberán remitir sus proyectos de presupuestos para 2022 aprobados formalmente, antes del **15 de septiembre de 2021**.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fecha: 08-10-2021 13:35:36

Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/744A651B63AD36FBD5EF164E0A4800FB

Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:36

- 7/7 -

Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:19



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43











DILIGENCIA

De: OA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

SERVICIO DE PRESUPUESTOS EXCMO. AYUNTAMIENTO A:

Expte. 5649/2021

Visto el Decreto del Sr. Alcalde número 5955 de fecha 16/07/2021 mediante el que se insta para la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, el inicio de un análisis crítico del gasto teniendo en cuenta la necesidad de prestación de los servicios públicos esenciales de competencia municipal y la adecuación de los gastos a la nueva realidad económica y social derivada de la pandemia, tomando como referencia los créditos iniciales del presupuesto 2021 sin incremento. Añadiendo que debe iniciarse el proceso de cumplimentación de la simulación de Presupuesto 2022, debiendo estar finalizado antes del 30/07/2021.

Conviene señalar previamente al objeto de realizar este análisis crítico que los servicios públicos descentralizados en la Gerencia de Urbanismo (los urbanísticos) son, en esencia, manifestaciones de una actividad administrativa de policía, no de fomento o prestacional. Es decir, la actividad de la Gerencia se centra en la tramitación administrativa de instrumentos de planeamiento o de gestión de éste, de autorizaciones administrativas y actividades de comprobación, inspección y sanción. Es decir, las funciones de la Gerencia de Urbanismo nada tienen que ver con la realización de grandes proyectos de obras, implantación de nuevos servicios públicos prestacionales, celebración de eventos lúdicos, ni tampoco realizar ninguna actividad de fomento en forma de ayudas o subvenciones.

Es por ello, que para realizar estas funciones, los recursos económicos que se requieren son básicamente para costear medios materiales y personales. Por tanto, tanto la adecuada planificación, cobertura y organización de los recursos humanos, que además deben ser altamente cualificados (más del 60% son A1 o A2), como la correcta implantación de los recursos materiales y tecnológicos, resultan esenciales para la adecuada prestación de estos servicios.

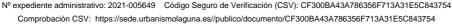
Si bien esta necesidad puede ser extrapolable a cualquier otra área de la administración, para la prestación de este tipo de servicios es lo único vital, ya que no son funciones que se puedan externalizar, por lo que la correcta prestación de los servicios urbanísticos depende única y exclusivamente de estos

De lo anterior se deriva que los recursos económicos que requiere un Organismo Autónomo como este para funcionar son casi invariables, ya que se centran presupuestariamente en el Capítulo 1, cuyo peso sobre los gastos totales se sitúa prácticamente en un 80%. El resto, se limita a cubrir los medios materiales y su mantenimiento o renovación, cobrando especial importancia los medios tecnológicos. El

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director		Fecha: 28-07-2021 10:29:33
Registrado en:	strado en: SALIDA - Nº: 2021-011914		Fecha: 28-07-2021 15:40
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2021 15:40:38 -1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:2			



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43









único gasto de cierta relevancia que puede sufrir alteraciones importantes es el destinado a la externalización en la redacción de instrumentos de planeamiento, cuya cuantía guarda especial conexión con las decisiones que en esta materia decida adoptar la Corporación (redacción de un PGO, de modificaciones menores, planes estratégicos, etc...).

Por otra parte es de reseñar también que, considerando la situación económica derivada de la pandemia, para la elaboración del presupuesto de la Gerencia para el presente ejercicio 2021, desde el Ayuntamiento se nos comunicó la necesidad de reducirlo en unos 400.000€ respecto al ejercicio precedente, a lo que había que añadir la reducción derivada de la caída de ingresos de la propia Gerencia.

Para realizar el precitado ajuste y considerando que, como se ha expuesto, los gastos de funcionamiento ordinario son prácticamente invariables (80% en personal y 20% en mantenimiento y renovación de material y servicios básicos para el funcionamiento ordinario), la casi totalidad de esta reducción se plasmó en una reducción de la consignación en la aplicación presupuestaria destinada a la redacción de planeamiento, ya que en ese momento no existían contratos adjudicados que garantizar, y adicionalmente se realizaron algunos ajustes a la baja en otras aplicaciones.

En las condiciones descritas, el resultado de consignar como aportación municipal del período un importe anual coincidente con el consignado en el ejercicio 2021, supondría lo siguiente:

- No se alcanzarían las dotaciones presupuestarias mínimas para garantizar el funcionamiento actual de la Gerencia, las cuales, se limitan a gastos invariables de funcionamiento ordinario (personal y mantenimiento y renovación de material y servicios básicos para su funcionamiento).
- No existiría ninguna dotación presupuestaria para la redacción de instrumentos de planeamiento. Ni para modificaciones menores del PGO vigente, ni para el anunciado plan estratégico previo al PGO)

Estas consideraciones fueron puestas de manifiesto por este OA. al Excmo. Ayuntamiento en el proceso de elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo de los ejercicios 2022-2024, donde se propuso desde la Gerencia de Urbanismo un incremento en la aportación ordinaria a realizar por el Excmo. Ayuntamiento, de 130.756,01€ respecto a la aprobada para el ejercicio 2021, de forma que la misma se situase en un importe de 5.178.500,28€, para el ejercicio 2022. Añadiendo en la precitada propuesta un desglose de los gastos relacionados con la redacción de instrumentos de ordenación que adicionalmente necesitarían una financiación específica, gastos que para el ejercicio 2022 ascenderían a un importe de 1.257.000€.

Además debe tenerse en consideración que desde el Excmo. Ayuntamiento se ha trasladado (verbalmente aunque no de manera oficial) a este OA. que, al resultar de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2020 de esta Gerencia, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales que ascendió a un importe de 935.328,27€, este Remanente debía ser utilizado para financiar el gasto del propio OA. que fuera necesario realizar en el presente ejercicio (2021) y para el que no se contara con consignación presupuestaria suficiente.

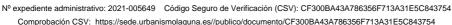
Considerando la fecha en la que nos encontramos y el trámite legalmente establecido para la aprobación de la modificación presupuestaria que suponga suplementar los créditos correspondientes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales de este OA. (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), que implica que la posible modificación se vea aprobada en el último trimestre del ejercicio y que por tanto el crédito no gastado de la misma se pueda utilizar en el ejercicio 2022 a través de la correspondiente aprobación de incorporación de remanentes (artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), se estima que para el cálculo del crédito a financiar se tenga como referencia el importe de 1.257.000€ previsto para redacción de instrumentos de ordenación. Por ello resultaría un importe adicional a financiar con una aportación específica del Excmo. Ayuntamiento en el ejercicio 2022, de 321.671,73€ (1.257.000€-935.328,27€).

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 28-07-2021 10:29:33
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-011914	Fecha: 28-07-2021 15:40
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD	

Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:20



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Fecha de sellado electrónico: 28-07-2021 15:40:38

- 2/4 -





Es de reseñar también que en los antecedentes del ya referenciado Decreto del Sr. Alcalde 5955 de fecha 16/07/2021 se hace constar que al objeto de elaborar las propuestas relativas al Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022: "Si fuera necesario incrementar el importe de créditos iniciales de 2022 respecto de los créditos iniciales de 2021, por existir compromisos de gasto que absorben casi la totalidad de los créditos disponibles, deberá solicitar justificadamente cada propuesta de gasto".

De conformidad con las consideraciones expuestas, se remite la propuesta de este O.A. resumida por Capítulos al objeto de mantener la prestación de los servicios ordinarios, para que se tenga en consideración para la elaboración Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022 y cuyos datos se encuentran incorporados en el aplicativo GEMA como Simulación Anteproyecto de Presupuesto 2022,

Esta propuesta supondría un incremento en la aportación municipal respecto a la aprobada para el ejercicio 2021, de 452.427,74€. si bien en el caso de que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulte de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2021 de la Gerencia de Urbanismo fuera insuficiente para financiar la incorporación de remanentes de créditos no utilizados provenientes del suplemento de crédito a realizar en 2021 de 935.328,27€ destinado a redacción de instrumentos de ordenación, sería necesario añadir al importe de la aportación municipal propuesta la cantidad adicional correspondiente con este destino:

CAP. INGRESOS	DENOMINACIÓN	2022
UNO	IMPTOS. DIRECTOS	0,00
DOS	IMPTOS. INDIRECTOS	0,00
TRES	TASAS Y OTROS INGR.	1.400.000,00
CUATRO	TR. CORRIENTES	5.500.172,01
CINCO	INGR. PATRIMONIALES	0,00
TOTAL OP. CORR.		6.900.172,01
SEIS	ENAJENAC. INV. REALES	0,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0.00
ОСНО	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
TOTAL OP. CAP.		0,00
TOTAL INGRESOS		0,00

CAP. GASTOS	DENOMINACIÓN	2022
UNO	PERSONAL	5.122.324,30
DOS	GTOS. CTES. BB. Y SS.	1.621.671,73
TRES	GASTOS FINANCIEROS	26.341,12
CUATRO	TR. CORRIENTES	0,00
CINCO	FONDO DE CONTINGENCIA	76.834,86
TOTAL OP. CORR.		6.847.172,01
SEIS	INV. REALES	53.000,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
осно	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
TOTAL OP. CAP.		53.000
TOTAL GASTOS		6.900.172,01

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 28-07-2021 10:29:33
Registrado en: SALIDA - №: 2021-011914 Fecha: 28-07-		Fecha: 28-07-2021 15:40
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD		
Cooko do collodo ele-	stránico 20.07.2024 45.40:20 - 3// - Fosbo do emisión do	sate senie: 24 40 2024 44:47:20



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43

Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754







En San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

El Consejero Director

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	nado por: SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director		Fecha: 28-07-2021 10:29:33
Registrado en: SALIDA - №: 2021-011914		Fecha: 28-07-2021 15:40	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2021 15:40:38 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:			esta copia: 21-10-2021 11:17:20



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 21-10-2021 11:18:15			
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730 Fecha: 21-10-2021 11:43			
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C84			









DILIGENCIA

De: OA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

A: SERVICIO DE PRESUPUESTOS EXCMO. AYUNTAMIENTO

Expte. 5649/2021

Visto el Decreto del Sr. Alcalde número 5955 de fecha 16/07/2021 mediante el que se insta para la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, el inicio de un análisis crítico del gasto teniendo en cuenta la necesidad de prestación de los servicios públicos esenciales de competencia municipal y la adecuación de los gastos a la nueva realidad económica y social derivada de la pandemia, tomando como referencia los créditos iniciales del presupuesto 2021 sin incremento. Añadiendo que debe iniciarse el proceso de cumplimentación de la simulación de Presupuesto 2022, debiendo estar finalizado antes del 30/07/2021.

Conviene señalar previamente al objeto de realizar este análisis crítico que los servicios públicos descentralizados en la Gerencia de Urbanismo (los urbanísticos) son, en esencia, manifestaciones de una actividad administrativa de policía, no de fomento o prestacional. Es decir, la actividad de la Gerencia se centra en la tramitación administrativa de instrumentos de planeamiento o de gestión de éste, de autorizaciones administrativas y actividades de comprobación, inspección y sanción. Es decir, las funciones de la Gerencia de Urbanismo nada tienen que ver con la realización de grandes proyectos de obras, implantación de nuevos servicios públicos prestacionales, celebración de eventos lúdicos, ni tampoco realizar ninguna actividad de fomento en forma de ayudas o subvenciones.

Es por ello, que para realizar estas funciones, los recursos económicos que se requieren son básicamente para costear medios materiales y personales. Por tanto, tanto la adecuada planificación, cobertura y organización de los recursos humanos, que además deben ser altamente cualificados (más del 60% son A1 o A2), como la correcta implantación de los recursos materiales y tecnológicos, resultan esenciales para la adecuada prestación de estos servicios.

Si bien esta necesidad puede ser extrapolable a cualquier otra área de la administración, para la prestación de este tipo de servicios es lo único vital, ya que no son funciones que se puedan externalizar, por lo que la correcta prestación de los servicios urbanísticos depende única y exclusivamente de estos dos aspectos.

De lo anterior se deriva que los recursos económicos que requiere un Organismo Autónomo como este para funcionar son casi invariables, ya que se centran presupuestariamente en el Capítulo 1, cuyo peso sobre los gastos totales se sitúa prácticamente en un 80%. El resto, se limita a cubrir los medios materiales y su mantenimiento o renovación, cobrando especial importancia los medios tecnológicos. El

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 28-07-2021 10:29:33		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-011914	Fecha: 28-07-2021 15:40		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD			

Fecha de sellado electrónico: 28-07-2021 15:40:38 -1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2021 15:40:38



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 21-10-2021		
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754		5C843754







único gasto de cierta relevancia que puede sufrir alteraciones importantes es el destinado a la externalización en la redacción de instrumentos de planeamiento, cuya cuantía guarda especial conexión con las decisiones que en esta materia decida adoptar la Corporación (redacción de un PGO, de modificaciones menores, planes estratégicos, etc...).

Por otra parte es de reseñar también que, considerando la situación económica derivada de la pandemia, para la elaboración del presupuesto de la Gerencia para el presente ejercicio 2021, desde el Ayuntamiento se nos comunicó la necesidad de reducirlo en unos 400.000€ respecto al ejercicio precedente, a lo que había que añadir la reducción derivada de la caída de ingresos de la propia Gerencia.

Para realizar el precitado ajuste y considerando que, como se ha expuesto, los gastos de funcionamiento ordinario son prácticamente invariables (80% en personal y 20% en mantenimiento y renovación de material y servicios básicos para el funcionamiento ordinario), la casi totalidad de esta reducción se plasmó en una reducción de la consignación en la aplicación presupuestaria destinada a la redacción de planeamiento, ya que en ese momento no existían contratos adjudicados que garantizar, y adicionalmente se realizaron algunos ajustes a la baja en otras aplicaciones.

En las condiciones descritas, el resultado de consignar como aportación municipal del período un importe anual coincidente con el consignado en el ejercicio 2021, supondría lo siguiente:

- No se alcanzarían las dotaciones presupuestarias mínimas para garantizar el funcionamiento actual de la Gerencia, las cuales, se limitan a gastos invariables de funcionamiento ordinario (personal y mantenimiento y renovación de material y servicios básicos para su funcionamiento).
- No existiría ninguna dotación presupuestaria para la redacción de instrumentos de planeamiento. Ni para modificaciones menores del PGO vigente, ni para el anunciado plan estratégico previo al PGO)

Estas consideraciones fueron puestas de manifiesto por este OA. al Excmo. Ayuntamiento en el proceso de elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo de los ejercicios 2022-2024, donde se propuso desde la Gerencia de Urbanismo un incremento en la aportación ordinaria a realizar por el Excmo. Ayuntamiento, de 130.756,01€ respecto a la aprobada para el ejercicio 2021, de forma que la misma se situase en un importe de 5.178.500,28€, para el ejercicio 2022. Añadiendo en la precitada propuesta un desglose de los gastos relacionados con la redacción de instrumentos de ordenación que adicionalmente necesitarían una financiación específica, gastos que para el ejercicio 2022 ascenderían a un importe de 1.257.000€.

Además debe tenerse en consideración que desde el Excmo. Ayuntamiento se ha trasladado (verbalmente aunque no de manera oficial) a este OA. que, al resultar de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2020 de esta Gerencia, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales que ascendió a un importe de 935.328,27€, este Remanente debía ser utilizado para financiar el gasto del propio OA. que fuera necesario realizar en el presente ejercicio (2021) y para el que no se contara con consignación presupuestaria suficiente.

Considerando la fecha en la que nos encontramos y el trámite legalmente establecido para la aprobación de la modificación presupuestaria que suponga suplementar los créditos correspondientes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales de este OA. (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), que implica que la posible modificación se vea aprobada en el último trimestre del ejercicio y que por tanto el crédito no gastado de la misma se pueda utilizar en el ejercicio 2022 a través de la correspondiente aprobación de incorporación de remanentes (artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), se estima que para el cálculo del crédito a financiar se tenga como referencia el importe de 1.257.000€ previsto para redacción de instrumentos de ordenación. Por ello resultaría un importe adicional a financiar con una aportación específica del Excmo. Ayuntamiento en el ejercicio 2022, de 321.671,73€ (1.257.000€-935.328,27€).

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 28-07-2021 10:29:33
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-011914	Fecha: 28-07-2021 15:40
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD	

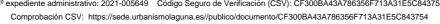
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD

Fecha de sellado electrónico: 28-07-2021 15:40:38

Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2021 15:40:39



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754		









Es de reseñar también que en los antecedentes del ya referenciado Decreto del Sr. Alcalde 5955 de fecha 16/07/2021 se hace constar que al objeto de elaborar las propuestas relativas al Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022: "Si fuera necesario incrementar el importe de créditos iniciales de 2022 respecto de los créditos iniciales de 2021, por existir compromisos de gasto que absorben casi la totalidad de los créditos disponibles, deberá solicitar justificadamente cada propuesta de gasto".

De conformidad con las consideraciones expuestas, se remite la propuesta de este O.A. resumida por Capítulos al objeto de mantener la prestación de los servicios ordinarios, para que se tenga en consideración para la elaboración Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022 y cuyos datos se encuentran incorporados en el aplicativo GEMA como Simulación Anteproyecto de Presupuesto 2022,

Esta propuesta supondría un incremento en la aportación municipal respecto a la aprobada para el ejercicio 2021, de 452.427,74€. si bien en el caso de que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulte de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2021 de la Gerencia de Urbanismo fuera insuficiente para financiar la incorporación de remanentes de créditos no utilizados provenientes del suplemento de crédito a realizar en 2021 de 935.328,27€ destinado a redacción de instrumentos de ordenación, sería necesario añadir al importe de la aportación municipal propuesta la cantidad adicional correspondiente con este destino:

CAP. INGRESOS	DENOMINACIÓN	2022
UNO	IMPTOS. DIRECTOS	0.00
DOS	IMPTOS. INDIRECTOS	0,00
TRES	TASAS Y OTROS INGR.	1.400.000,00
CUATRO	TR. CORRIENTES	5.500.172,01
CINCO	INGR. PATRIMONIALES	0,00
TOTAL OP. CORR.		6.900.172,01
SEIS	ENAJENAC. INV. REALES	0,00
SEIS SIETE	ENAJENAC. INV. REALES TR. DE CAPITAL	0,00
	ŕ	
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
SIETE	TR. DE CAPITAL VARIAC. ACT. FINANC.	0,00

CAP, GASTOS	DENOMINACIÓN	2022
UNO	PERSONAL	5.122.324,30
DOS	GTOS. CTES. BB. Y SS.	1.621.671,73
TRES	GASTOS FINANCIEROS	26.341,12
CUATRO	TR. CORRIENTES	0,00
CINCO	FONDO DE CONTINGENCIA	76.834,86
TOTAL OP. CORR.		6.847.172,01
SEIS	INV. REALES	53.000,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
ОСНО	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
TOTAL OP. CAP.		53.000
TOTAL GASTOS		6.900.172,01

Firmado por:	NTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director Fecha: 28-07-2021 10:29			
Registrado en:	trado en: SALIDA - Nº: 2021-011914 Fecha: 28-07-2021 15:4			
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD				
Fecha de sellado ele	Facha de sallado electrónico: 28-07-2021 15:40:38 - 3/4 - Facha de emisión de esta conia: 28-07-2021 15:40:29			



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
		•

Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754







En San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

El Consejero Director

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director			Fecha: 28-07-2021 10:29:33
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-011914			Fecha: 28-07-2021 15:40
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/09D1465F5624FA35369DB55C58566FBD				
Fecha de sellado ele	Fecha de sellado electrónico: 28-07-2021 15:40:38 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2021 15:40:3			



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			











JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000002185

Fecha y hora de presentación: 28-07-2021 16:53:51 (Hora peninsular) Fecha y hora de registro: 28-07-2021 16:53:52 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE21s00014440545

Interesado

Código de Origen: LA0000222 Código postal:

Razón social:Gerencia Municipal de Urbanismo de la LagunaPaís:Dirección:D.E.H:Municipio:Teléfono:

Provincia: Correo electrónico:

Canal Notif .:

Información del registro

Resumen/asunto: PROPUESTA INICIAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

2022

Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna L01380239

 Ref. externa:
 2021011914

 N° Expediente:
 2021005649

Observaciones: REGISTRO DE SALIDA DEL DOCUMENTO 'DILIGENCIA PARA

Formulario

Expone:

DILIGENCIA

Solicita:

PROPUESTA INICIAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
diligencia_para_propuesta_inicial_proyecto_presupuesto_2022_def.pdf	254.84 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-12d4c16dc5a87f0dbca4b6e0	c472ca6b	
Enlace de descarga:		$https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-12d4c16dc5a87f0dbca4b6e0c472ca6baca4baca4baca4baca4baca4baca4baca4ba$		

La oficina Registro General de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			Fecha: 08-10-2021 13:35:39
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-011914			Fecha: 28-07-2021 15:40
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 54145FFD5797D97F4CA884961CE84EFA Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/54145FFD5797D97F4CA884961CE84EFA				
Fecha de sellado elec	trónico: 08-10-2021 13:35:39	- 1/1 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:21



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C84	





ORVE ha cambiado de dominio web. Añada ssweb.seap.minhap.es a los sitios de confianza de su navegador para evitar problemas en la subida de ficheros.

Registro General de la Gerencia de Urbanismo de la Lagura.

/ Enviados / Confirmados

PROPUESTA INICIAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE **PRESUPUESTC** 2022

Nº registro de entrada: REGAGE21s00014440545 Hora del registro: 28-07-2021 16:53:51

Documentación adjunta digitalizada

				401401	Replical
	1				
	Resumen	Traza			
1.		Enviado desde			
		Fecha de presentación: 28-07-2021 16:53:51			
		·			
		Fecha de envío: 28-07-2021 16:54:02			
		Enviado desde:			
		ral de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna 000002185Calle Bencomo nciudadano@urbanismolaguna.org Telefono: 922601200 Fax: 922601223			
		a:			
	Registro Gene Email: Fax:	ral del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna O00003199Calle Sa	n Agustín,38 (San Cristóbal de La Laguna) - Tel.922601100		
2.		Confirmado por			
		Fecha de confirmación: 29-07-2021 09:24:50			
		Confirmado por:			
	Registro Gene Email: Fax:	ral del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna O00003199Calle Sa	n Agustin,38 (San Cristóbal de La Laguna) - Tel.922601100		
Int	teresado				
No	mbre:	Dirección:			
Ape	ellidos:	Código Pos	tal:		
Fm	ail·	Municipio:			

Código de

Razón Social

LA0000222

Gerencia Municipal de Urbanismo de la Laguna

https://ssweb.seap.minhap.es/orve/ficha?id=33784162

Tlf. contacto: D.E.H:

Canal Notif.:

Formulario Expone:

DILIGENCIA

31-07-2021

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			Fecha: 08-10-2021 13:35:40
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B322DCE7BD0EA839012282A62510D06 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/2B322DCE7BD0EA839012282A62510D06				
Fecha de sellado ele	etrónico: 08-10-2021 13:35:40	- 1/2 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:22

PROPUESTA INICIAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMA	ATIZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 -24/172 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11				esta copia: 21-10-2021 11:43:25





Información complementaria

Ref. externa: 2021011914 N° expediente: 2021005649

Resumen: PROPUESTA INICIAL PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

Tipo transporte entrada:

Nº transporte entrada:

Nombre de usuario: Sonia González González

Documentación física: Documentación adjunta digitalizada

Unidad de origen:
Unidad de destino:
Unidad de destino:
Observaciones apunte:
REGISTRO DE SALIDA DEL DOCUMENTO 'DILIGENCIA PARA

Anexos

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Firma	Observaciones	Operacio	nes
diligencia_para_propuesta_inicial_proyecto_presupuesto_2022_def.pdf	254.84 KB	Original	Documento adjunto	firma.csig		Validar	CSV
justificante_salida.pdf	110.78 KB	Original	Documento adjunto	firma.csig		Validar	CSV

Descargar todos los adjuntos en un archivo comprimido

La firma NO ha sido validada por los servicios de @Firma.

© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital / ORVE versión 2.1.2.4.18

https://ssweb.seap.minhap.es/orve/ficha?id=33784162

31-07-2021

 Firmado por:
 O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 Fecha: 08-10-2021 13:35:40

 Nº expediente administrativo: 2021-005649
 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B322DCE7BD0EA839012282A62510D06

 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/2B322DCE7BD0EA839012282A62510D06

 Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:40
 - 2/2 Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:22



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	NO considerate administrative 2004 205040 - Office Occupants Visiting in 2000 - OF000DA40A700050F740A44F	-0040754

Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754







DILIGENCIA

De: Servicio de Coordinación General y RR.HH.

A: Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería.

En relación con el Exp. nº 2021007019 relativo al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, por la presente se da traslado a ese Servicio del citado expediente, al cual se incorpora la siguiente documentación:

- Informe Capítulo 1 del Proyecto de Presupuesto ejercicio 2022.
- Anexo Personal Funcionario 2022.
- Anexo Personal Laboral 2022.
- Anexo con otras retribuciones, ayudas y Seguridad Social.
- Relación de Puestos de Trabajo dotados 2022.
- Plantilla 2022.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe del Servicio Fdo: Pedro Lasso Navarro Recibí: La Jefa del Servicio Fdo.: Sonia González González

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna C/Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife. Documento asociado al Expediente N° www.urbanismolalaguna.com Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa SONIA GONZALEZ GONZALEZ - DNI 43799574F - Firma	Externa		Fecha: 22-09-2021 15:05:11 Fecha: 23-09-2021 09:13:47
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 39BFDDF9930CB12E438457E331DC57F3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/39BFDDF9930CB12E438457E331DC57F3				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:35:41	- 1/1 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:25



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C84	





GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE LA LAGUNA

RELACIÓN DE PUESTOS DOTADOS EN LA PLANTILLA EJERCICIO 2022

Servicio de Planeamiento y Planificación

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G./Técnica Sup. (A-1)	F1 (Jefe de Servicio)	F/L
G. (A-1)	F111 (Técnico de Admón. General)	F
Técnica Sup. (A-1)	F3 (Técnico Superior de Adm. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F4 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F5 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F112 (Técnico de Admón. Especial)	F
G./Auxiliar (C-2)	F71 (Auxiliar de Documentación - ATF)	F/L
GT/ETS (A-1)	F73 (Jefe de Sección)	F

Servicio de Licencias

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G./Técnica Sup. (A-1)	F16 (Jefe de Servicio)	F/L
G. (A-1)	F51 (Jefe de Sección)	F
G. (A-1)	F18 (Técnico de Admón. General)	F
G. (A-1)	F107 (Técnico de Admón. General)	F
E./Técnica Media(A-2)	F22 (Técnico de Admón. Especial)	F/L
E./Técnica Media(A-2)	F24 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F23 (Técnico de Admón. Especial)	F/L
E./Técnica Media(A-2)	F20 (Técnico de Admón. Especial)	F
G./Auxiliar (C-2)	F27 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F14 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F29 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Actividades

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G./Técnica Sup. (A-1)	F-117 (Jefe de Servicio)	F
G. (A-1)	F17 (Técnico de Admón. General)	F
G. (A-1)	F108 (Técnico de Admón. General)	F
E./Técnica Media(A-2)	F109 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F21(Técnico de Admón. Especial)	F/L
E./Técnica Media(A-2)	F11 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F12 (Técnico de Admón. Especial)	F
G./Auxiliar (C-2)	F36 (Auxiliar Administrativo-ATF)	F
G./Auxiliar (C-2)	F28 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Disciplina

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G./Técnica Sup. (A-1)	F-30 (Jefe de Servicio)	F/L
GT/ETS/ETM (A-1, A-2)	F-31 (Jefe de Sección)	F
G. (A-1)	F32 (Técnico de Admón. General)	F
G. (A-1)	F97 (Técnico de Admón. General)	F
G. (A-1)	F33 (Técnico de Admón. General)	F
E./Técnica Media(A-2)	F34 (Técnico de Admón. Especial-Urgencias)	F
E./Técnica Media(A-2)	F35 (Técnico de Admón. Especial-Urgencias)	F
G./Auxiliar (C-2)	F15 (Auxiliar Administrativo)	F/L
G./Auxiliar (C-2)	F37 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F38 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Gestión de Planeamiento

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G./Técnica Sup. (A-1)	F-39 (Jefe de Servicio)	F/L
GT/ETS (A-1)	F-81 (Jefe de Sección)	F
G. (A-1)	F43 (Técnico de Admón. General)	F
E./Técnica Media(A-2)	F44 (Técnico de Admón. Especial)	F
G /Auxiliar (C-2)	F47 (Auxiliar Administrativo)	F

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna C/Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife. www.urbanismolalaguna.com Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa		Fecha: 22-09-2021 15:04:21	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 9FD7931BD45639E065625BFCFE2B9944 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/9FD7931BD45639E065625BFCFE2B9944			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:43 - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:27				

	####

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa f		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754		
07/470		





Servicio de Gestión del Casco Histórico

Escala/Subescala(Subgrupo)	Puesto	Vínculo
E./Técnica Sup. (A-1)	F-74 (Jefe de Servicio)	F/L
G./Técnica (A-1)	F114 (Jefe de Sección)	F
E./Técnica Media(A-2)	F86 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F89 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F25 (Técnico de Admón. Especial)	F
G. (A-1)	F75 (Tecn. Admon Gral)	F
G./Auxiliar (C-2)	F72 (Auxiliar Administrativo - ATF)	F/L
G./Auxiliar (C-2)	F76 (Auxiliar Administrativo)	F

Sección Trasversal de Inspectores

G./Auxiliar (C-2)	F-99 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-100 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-101 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-102 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-103 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-104 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-105 (Inspector Auxiliar)	F

Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G. (A-1)	F53 (Jefe de Servicio-Coordinador)	F
G. (A-1)	F63 (Tecn. Admon Gral)	F
G /Auxiliar (C-2)	F64 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Control Interno y Fiscalización

Escala/Subescala(Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G. (A-1)	F50 (Interventor)	F
G./Auxiliar (C-2)	F62 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G. (A-1)	F85 (Tesorero)	F
G. (A-1)	F87 (Tecn. Admon Gral)	F
G. (A-1)	F88 (Técnico de Adm. General)	F
G./Auxiliar (C-2)	F52 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F90 (Auxiliar Administrativo)	F

Secretaría

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G./Auxiliar (C-2)	F49 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F68 (Responsable de Unidad)	F/L
G./Auxiliar (C-2)	F70 (Auxiliar Administrativo)	F/L
G./Auxiliar (C-2)	F118 (Jefe de Negociado)	F
G./Auxiliar (C-2)	F66 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F26 (Auxiliar Administrativo en ATF)	F/L

Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G. (A-1)	F-54 (Jefe de Servicio)	F/L
G./Auxiliar (C-2)	F-93 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Contratación

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G. (A-1)	F9 (Jefe de Servicio)	F/L
G. (A-1)	F56 (Técnico de Admón. General)	F
G./Auxiliar (C-2)	F57 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna C/Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife. Tfno.: www.urbanismolalaguna.com 722 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	Firmado por: PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa F		Fecha: 22-09-2021 15:04:21		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 9FD7931BD45639E065625BFCFE2B9944 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/9FD7931BD45639E065625BFCFE2B9944					
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:43		- 2/3 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:27	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A3	31E5C843754

P expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754





Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
E./Técnica Sup. (A-1)	F67 (Jefe de Servicio)	F/L
E./Técnica Sup. (A-1)	F78 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Sup. (A-1)	F79 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Aux. (C-1)	F80 (Técnico Auxiliar)	F

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna C/Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21

www.urbanismolalaguna.com Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:43:25

Firmado por:	Firmado por: PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa F		Fecha: 22-09-2021 15:04:21	•	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 9FD7931BD45639E065625BFCFE2B9944 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/9FD7931BD45639E065625BFCFE2B9944					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:35:43	- 3/3 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:27	

- 29/172 -

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	
Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730 Fecha: 2		Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C84	





GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EJERCICIO 2022

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

N° DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	
1	JEFE DE SERVICIO-COORDINADOR	A1
1	INTERVENCIÓN	A1
1	TESORERÍA	A1
2	JEFE DE SERVICIO	A1
1	JEFE DE NEGOCIADO	C1/C2
14	TAG	A1
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTORES AUXILIARES	C2

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	
1	JEFE DE SERVICIO	A1
3	TAE-SUPERIOR	A1
14	TAE-MEDIO	A2
1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	B/C1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL

N° DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	
5	JEFE DE SERVICIO	A1
2	JEFE DE SECCIÓN	A1
3	JEFE DE SECCIÓN	A1/A2

TOTAL PLAZAS	DESCRIPCIÓN
73	PERSONAL FUNCIONARIO

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

1	JEFE DE SERVICIO	I
2	TAE-MEDIO	II.3
1	TAE-MEDIO	II.2
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV L5
1	RESPONSABLE DE UNIDAD	IV L5

TOTAL PLAZAS	DESCRIPCIÓN	
10	PERSONAL LABORAL	

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna C/Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife. www.urbanismolalaguna.com Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa		Fecha: 22-09-2021 15:04:20					
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): FDE20D9D679CE34BBB4FF11C204D3153 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/FDE20D9D679CE34BBB4FF11C204D3153							
Fecha de sellado ele	etrónico: 08-10-2021 13:35:45	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:28					



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E6	5C843754





Otras retribuciones, Ayudas y Seg. Soc.						
Trienios	197.374,24					
Bolsa de Vacaciones	45.372,78					
Complemento de Productividad	461.203,41					
Paga de Permanencia Laborales	12.509,35					
Gratificaciones	12.000					
Acción Social-Ayudas al Estudio	57500					
Ayudas médicas y minusvalía	68.000					
Seguridad Social	1.109.040,25					

Firmado por:	Fecha: 22-09-2021 15:03:37	,					
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): AC6F0D5EBE8EC18C98687CF38423EB51 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/AC6F0D5EBE8EC18C98687CF38423EB51						
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:35:47	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:	':30			



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15			
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43			
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E				
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					





											_		
С	DEN.PUESTO	GR	SALARIO BASE	CPT	PA TOTAL	Total Básicas	C. EQUIP FUNC	COMP. CONV	ASISTENCIA	ESP. RESP21	CANT/CAL	Total Complem.	Total Gral
F1	JEFE DE SS	I	16.245,77	0,00	2.087,50	18.333,27	1.000,31	17.658,80	9.201,26	4.512,28	5.741,20	38.113,85	56.447,12
						0,00							
F15	AUX	IV L5	11.978,20	0,00	1.545,15	13.523,35	0,00	4.256,18	3.279,16	3.468,80	1.207,91	12.212,05	25.735,40
F26	AUX	IV L5	11.978,20	3,65	1.545,15	13.523,35	0,00	4.256,18	3.279,16	3.468,80	1.207,91	12.212,05	25.735,40
F68	RESP.UNIDAD	IV L5	11.978,20	0,00	1.545,15	13.523,35	2.636,85	4.256,18	3.279,16	3.468,80	1.207,91	14.848,90	28.372,25
F70	AUX	IV L5	11.978,20	0,00	1.545,15	13.523,35	0,00	4.256,18	3.279,16	3.468,80	1.207,91	12.212,05	25.735,40
F71	AUX	IV L5	11.978,20	0,00	1.545,15	13.523,35	0,00	4.256,18	3.279,16	3.468,80	1.207,91	12.212,05	25.735,40
			76.136,77	3,65	9.813,25	85.950,02	3.637,16	38.939,70	25.597,06	21.856,28	11.780,75	101.810,95	187.760,97
						13100						13102	
C	DEN.PUESTO	GR	SALARIO BASE										Total Gral
	DEN.FOESTO	GR	SALARIO BASE	CPT	PA TOTAL	Total Básicas	C. EQUIP FUNC	COMP. CONV	ASISTENCIA	ESP. RESP21	CANT/CAL	Total Complem.	I otal Grai
F21	TAE	II.2	12047,56	0	2039,05	14.086,61	C. EQUIP FUNC	6324,39	7135,95	4132,13	6410,97	24.003,44	38090,05
_							C. EQUIP FUNC						
F21	TAE	II.2	12047,56	0	2039,05	14.086,61	C. EQUIP FUNC	6324,39	7135,95	4132,13	6410,97	24.003,44	38090,05
F21 F22	TAE TAE	II.2 II.3	12047,56 12047,56	0	2039,05 2039,05	14.086,61 14.086,61		6324,39 6324,39	7135,95 7135,95	4132,13 4132,13	6410,97 6410,97	24.003,44 24.003,44	38090,05 38090,05 38090,05 25.735,40
F21 F22 F23	TAE TAE TAE	II.2 II.3 II.3	12047,56 12047,56 12047,56	0	2039,05 2039,05 2039,05	14.086,61 14.086,61 14.086,61	C. EQUIP FUNC	6324,39 6324,39 6324,39	7135,95 7135,95 7135,95	4132,13 4132,13 4132,13	6410,97 6410,97 6410,97	24.003,44 24.003,44 24.003,44	38090,05 38090,05 38090,05
F21 F22 F23	TAE TAE TAE	II.2 II.3 II.3	12047,56 12047,56 12047,56 11.978,20	0,00	2039,05 2039,05 2039,05 1.545,15	14.086,61 14.086,61 14.086,61 13.523,35	0,00	6324,39 6324,39 6324,39 4.256,18	7135,95 7135,95 7135,95 3.279,16	4132,13 4132,13 4132,13 3.468,80	6410,97 6410,97 6410,97 1.207,91	24.003,44 24.003,44 24.003,44 12.212,05	38090,05 38090,05 38090,05 25.735,40 0,00
F21 F22 F23	TAE TAE TAE	II.2 II.3 II.3	12047,56 12047,56 12047,56	0	2039,05 2039,05 2039,05	14.086,61 14.086,61 14.086,61		6324,39 6324,39 6324,39	7135,95 7135,95 7135,95	4132,13 4132,13 4132,13	6410,97 6410,97 6410,97	24.003,44 24.003,44 24.003,44	38090,05 38090,05 38090,05 25.735,40
F21 F22 F23	TAE TAE TAE	II.2 II.3 II.3	12047,56 12047,56 12047,56 12047,56 11.978,20 48.120,88	0 0 0,00 0,00	2039,05 2039,05 2039,05 1.545,15 7.662,30	14.086,61 14.086,61 14.086,61 13.523,35 55.783,18	0,00 <i>0,00</i>	6324,39 6324,39 6324,39 4.256,18 23.229,35	7135,95 7135,95 7135,95 3.279,16 24.687,01	4132,13 4132,13 4132,13 3.468,80	6410,97 6410,97 6410,97 1.207,91 20.440,82	24.003,44 24.003,44 24.003,44 12.212,05 84.222,37	38090,05 38090,05 38090,05 25.735,40 0,00 140.005,55
F21 F22 F23	TAE TAE TAE	II.2 II.3 II.3	12047,56 12047,56 12047,56 11.978,20	0,00	2039,05 2039,05 2039,05 1.545,15	14.086,61 14.086,61 14.086,61 13.523,35	0,00	6324,39 6324,39 6324,39 4.256,18	7135,95 7135,95 7135,95 3.279,16	4132,13 4132,13 4132,13 3.468,80	6410,97 6410,97 6410,97 1.207,91	24.003,44 24.003,44 24.003,44 12.212,05	38090,05 38090,05 38090,05 25.735,40 0,00

Firmado por: PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa Fecha: 22-09-2021 15:03:35 Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 51179D72D5F805AF4E06287812EAF4EB Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/51179D72D5F805AF4E06287812EAF4EB Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:49 - 1/1 -Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:32



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43

Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754



Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21



С	DEN.PUESTO	GR	N C.D.	PUNTOS CE	SALARIO	Total Básicas	C. DE DESTINO	C. ESPECÍFICO	CE. ADICIONAL	RESIDENCIA	Total Complem	Total Gral
F53	JS-COORDINADOR	A1	30	135,14	16.071,44	16.071,44	14.850,78	35.255,16	5.875,86	2.253,95	58.235,75	74.307,19
F50	JEFE DE SS	A1	28	83,33	16071,44	16.071,44	12.760,72	21.739,03	3.623,17	2.253,95	40.376,87	56.448,31
F16	JEFE DE SS	A1	28	83,33	16.071,44	16.071,44	12.760,72	21.739,03	3.623,17	2.253,95	40.376,87	56.448,31
F54	JEFE DE SS	A1	28	83,33	16071,44	16.071,44	12760,72	21.739,03	3.623,17	2.253,95	40.376,87	56.448,31
F67	JEFE DE SS	A1	28	83,33	16071,44	16.071,44	12760,72	21.739,03	3.623,17	2.253,95	40.376,87	56.448,31
F39	JEFE DE SS	A1	28	83,33	16.071,44	16.071,44	12.760,72	21.739,03	3.623,17	2.253,95	40.376,87	56.448,31
F85	JEFE DE SS	A1	28	83,33	16071,44	16.071,44	12760,72	21.739,03	3.623,17	2.253,95	40.376,87	56.448,31
F30	JEFE DE SS	A1	28	83,33	16.071,44	16.071,44	12.760,72	21.739,03	3.623,17	2.253,95	40.376,87	56.448,31
F117	JEFE DE SS	A1	28	83,33	16.071,44	16.071,44	12.760,72	21.739,03	3.623,17	2.253,95	40.376,87	56.448,31
F74	JEFE DE SS	A1	28	83,33	16.071,44	16.071,44	12.760,72	21.739,03	3.623,17	2.253,95	40.376,87	56.448,31
F9 F114	JEFE DE SS J. SECC	A1 A1	28	83,33 68 97	16.071,44	16.071,44	12.760,72	21.739,03	3.623,17	2.253,95 2.253,95	40.376,87	56.448,31 50.020,56
F114 F73	J. SECC. J. SECC.	A1 A1	26 26	68,97 68,97	16.071,44 16.071,44	16.071,44 16.071,44	10.703,56 10.703,56	17.992,81 17.992,81	2.998,80 2.998,80	2.253,95	33.949,12 33.949,12	50.020,56
			26									
F31 F108	J. SECC. TAG	A2	24	68,97 48.77	14.132,38	14.132,38	10.703,56	17.992,81	2.998,80	1.842,13	33.537,30	47.669,68
F108	TAG	A1 A1	24	48,77	16.071,44 16.071,44	16.071,44 16.071,44	8.936,06 8.936,06	12.723,06 12.723,06	2.120,51 2.120,51	2.253,95 2.253,95	26.033,58 26.033,58	42.105,02
			24 26			16.071,44				2.253,95		42.105,02
F51	J. SECC.	A1		68,97	16.071,44		10.703,56	17.992,81	2.998,80		33.949,12	50.020,56
F97 F17	TAG TAG	A1 A1	24 24	48,77 48,77	16.071,44 16.071,44	16.071,44 16.071,44	8.936,06 8.936,06	12.723,06 12.723.06	2.120,51 2.120.51	2.253,95 2.253.95	26.033,58 26.033.58	42.105,02 42.105,02
	TAE A1		24	61,52	16.071,44	16.071,44	8.936,06	16.049,26	2.674,88	2.253,95		45.985,59
F78 F3	TAE A1	A1 A1	24	48,77	16.071,44	16.071,44	8.936,06	12.723,06	2.120,51	2.253,95	29.914,15 26.033,58	
												42.105,02
F79 F63	TAE A1	A1	24 24	61,52	16.071,44	16.071,44	8.936,06	16.049,26	2.674,88	2.253,95	29.914,15	45.985,59
	TAG	A1		48,77	16.071,44	16.071,44	8.936,06	12.723,06	2.120,51	2.253,95	26.033,58	42.105,02
F111	TAG	A1	24	48,77	16.071,44	16.071,44	8.936,06	12.723,06	2.120,51	2.253,95	26.033,58	42.105,02
F56	TAG	A1	24	48,77	16.071,44	16.071,44	8.936,06	12.723,06	2.120,51	2.253,95	26.033,58	42.105,02
F18	TAG TAG	A1	24	48,77 48.77	16.071,44	16.071,44	8.936,06	12.723,06 12.723,06	2.120,51	2.253,95 2.253,95	26.033,58	42.105,02
F33		A1	24		16.071,44	16.071,44	8.936,06		2.120,51		26.033,58	42.105,02
F32	TAG	A1	24	48,77	16.071,44	16.071,44	8.936,06	12.723,06	2.120,51	2.253,95	26.033,58	42.105,02
F87	TAG	A1	24	48,77	16.071,44	16.071,44	8.936,06	12.723,06	2.120,51	2.253,95	26.033,58	42.105,02
F43	TAG	A1	24	48,77	16.071,44	16.071,44	8.936,06	12.723,06	2.120,51	2.253,95	26.033,58	42.105,02
F88	TAG	A1	24	48,77	16.071,44	16.071,44	8.936,06	12.723,06	2.120,51	2.253,95	26.033,58	42.105,02
F75	TAG	A1	24	48,77	16.071,44	16.071,44	8.936,06	12.723,06	2.120,51	2.253,95	26.033,58	42.105,02
F112	TAE	A2	22	47,00	14.132,38	14.132,38	7.815,92	12.261,30	2.043,55	1.842,13	23.962,90	38.095,28
F81	J. SECC.	A1	26	68,97	16.071,44	16.071,44	10.703,56	17.992,81	2.998,80	2.253,95	33.949,12	50.020,56
F34	TAE-URG	A2	22	59,75	14.132,38	14.132,38	7.815,92	15.587,51	2.597,92	1.842,13	27.843,48	41.975,86
F35 F4	TAE-URG TAE	A2	22 22	59,75 47.00	14.132,38	14.132,38	7.815,92	15.587,51	2.597,92	1.842,13	27.843,48 23.962.90	41.975,86
F89	TAE	A2 A2	22	47.00	14.132,38 14.132.38	14.132,38 14.132.38	7.815,92 7.815.92	12.261,30 12.261.30	2.043,55 2.043.55	1.842,13 1.842.13	23.962.90	38.095,28 38.095,28
F20	TAE	A2 A2	22	47,00	14.132,38	14.132,38	7.815,92 7.815,92	12.261,30	2.043,55	1.842,13	23.962,90	38.095,28 38.095,28
											,	
F5	TAE	A2	22	47,00	14.132,38	14.132,38	7.815,92	12.261,30	2.043,55	1.842,13	23.962,90	38.095,28
F109	TAE	A2	22 22	47,00	14.132,38	14.132,38	7.815,92	12.261,30	2.043,55	1.842,13	23.962,90	38.095,28
F11	TAE TAE	A2	22	47,00	14.132,38	14.132,38	7.815,92	12.261,30	2.043,55	1.842,13	23.962,90	38.095,28
F12		A2		47,00	14.132,38	14.132,38	7.815,92	12.261,30	2.043,55	1.842,13	23.962,90	38.095,28
F44	TAE	A2	22	47,00	14.132,38	14.132,38	7.815,92	12.261,30	2.043,55	1.842,13	23.962,90	38.095,28
F25	TAE	A2	22	47,00	14.132,38	14.132,38	7.815,92	12.261,30	2.043,55	1.842,13	23.962,90	38.095,28
F24	TAE	A2	22	47,00	14.132,38	14.132,38	7.815,92	12.261,30	2.043,55	1.842,13	23.962,90	38.095,28
F86	TAE	A2	22	47,00	14.132,38	14.132,38	7.815,92	12.261,30	2.043,55	1.842,13	23.962,90	38.095,28
F80	AE-T.AUX	C1	20	61,52	10.705,64	10.705,64	6.740,72	16.049,26	2.674,88	1.518,95	26.983,81	37.689,45
F118	AUX JEFE DE NEG	C2	18	40,00	9.174,56	9.174,56	6.052,48	10.435,15	1.739,19	1.251,98	19.478,80	28.653,36
F29	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F64	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F76	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F28	AUX	C2	16	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F47	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F90	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F52	AUX	C2	18	39,22	9.174,56	9.174,56	6.052,48	10.231,67	1.705,28	1.251,98	19.241,41	28.415,97
F49	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F36	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F57	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F62	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F93	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F14	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F27	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F38	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F37	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F66	AUX	C2	14	34,84	9.174,56	9.174,56	4.676,28	9.089,02	1.514,84	1.251,98	16.532,12	25.706,68
F99	INSPECTORES AUX	C2	16	37,24	9.174,56	9.174,56	5.364,66	9.715,13	1.619,19	1.251,98	17.950,96	27.125,52
F100	INSPECTORES AUX	C2	16	37,24	9.174,56	9.174,56	5.364,66	9.715,13	1.619,19	1.251,98	17.950,96	27.125,52
F101	INSPECTORES AUX	C2	16	37,24	9.174,56	9.174,56	5.364,66	9.715,13	1.619,19	1.251,98	17.950,96	27.125,52
F102	INSPECTORES AUX	C2	16	37,24	9.174,56	9.174,56	5.364,66	9.715,13	1.619,19	1.251,98	17.950,96	27.125,52
F103	INSPECTORES AUX	C2	16	37,24	9.174,56	9.174,56	5.364,66	9.715,13	1.619,19	1.251,98	17.950,96	27.125,52
F104	INSPECTORES AUX	C2	16	37,24	9.174,56	9.174,56	5.364,66	9.715,13	1.619,19	1.251,98	17.950,96	27.125,52
F105	INSPECTORES AUX	C2	16	37,24	9.174,56	9.174,56	5.364,66	9.715,13	1.619,19	1.251,98	17.950,96	27.125,52

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa	Fecha: 22-09-2021 15:03:34	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 4E26BC7393DE372BE96BB136B775 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/4E26BC7393DE372BE96BB136B7759805		
Fecha de sellado ele	trónico: 08-10-2021 13:35:50 -1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:34	

588.530,46 €

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43

Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754



2.847.128,07

165668,53 132.576,80 € 1.880.786,65 €





INFORME



Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería Gerencia Urbanismo

Vista solicitud de Informe del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en relación a la previsión de importe de reconocimiento de derechos brutos e ingresos brutos, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para el año 2022, con motivo de la elaboración del Proyecto de Presupuesto del citado ejercicio, por medio de la presente se informa:

La evolución observada en la gestión de este tributo en los últimos cuatro ejercicios cerrados (2017-2020) arroja los siguientes resultados (extraídos de la contabilidad de este OA):

EJERCICIO	DR (BRUTOS)	I (BRUTOS)	% RECAUDAC
2017*	976.299,53	930.100,16	95,27
2018	920.677,89	908.535,08	98,68
2019	2.552.519,96	1.278.155,41	50,07
2020	830.251,88	1.322.084,26	309,71

^{*}Excluyendo efecto de liquidaciones giradas por regularización de obras promovidas por la Comunidad Autónoma y Cabildo

Tal como se viene indicando en los informes emitidos por quien suscribe de períodos anteriores, debe reseñarse que se inició a finales de 2013 un proceso de regularización de forma coordinada por los Servicios de Inspección de Tributos del Excmo. Ayuntamiento y de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería de este OA., cuya finalidad fue practicar las oportunas liquidaciones en concepto de ICIO devengado por la realización de obras promovidas en el municipio por la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, cuyo resultado en 2013 ascendió a un total de 2.956.383,12€ en liquidaciones aprobadas, importe que se optó por extraer del análisis anteriores, ya que la cantidad de 2.705.215,63€ fue objeto de anulación en procedimiento contencioso-administrativo.

En cuanto a los datos tratados, en el ejercicio 2017 se observa una mejora en los importes de aprobaciones y de ingresos, si bien en 2018 se produjo una ligera caída tanto en las liquidaciones en los ingresos, mientras en 2019 se incrementaron de forma notable el importe de las liquidaciones y de los ingresos, respondiendo una parte importante de este incremento a obras autorizadas para la ejecución de un centro comercial en el municipio, observándose por último en el último ejercicio, 2020, una reducción en el volumen de las liquidaciones (que se sitúan por debajo de los niveles de 2017) aunque acompañado de un aumento de los ingresos (derivado del impacto del incremento observado en las liquidaciones en 2019).

Las medias observadas en el período 2017-2020 son las siguientes:

DR (BRUTOS)	I (BRUTOS)
1.319.937.32	1.128.392.32

Es de resaltar asimismo que en el presente ejercicio (datos a julio de 2021) la gestión del tributo ha arrojado unos ingresos netos de algo más de 1.000.000€.

No obstante dada la situación de crisis sanitaria en la que nos encotramos inmersos aún, y manteniendo un criterio de prudencia, se estima que en el ejercicio 2022, pueden fijarse como previsiones las siguientes:

EJERCICIO	DR (BRUTOS)	RECAUDACIÓN (BRUTA)
2022	1.100.000	1.045.000

1

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - DNI 43799574F - Firma Externa		Fecha: 27-09-2021 11:27:22	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 514EE90CD8D2B2494F54CD40247EB9A7 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/514EE90CD8D2B2494F54CD40247EB9A7				
Fecha de sellado elec	trónico: 27-09-2021 11:31:26	- 1/2 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:34



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754	









San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma

La Directora Delegada de la Gestión Económico Financiera Fdo. Sonia González González

(documento firmado electrónicamente)

2

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - DNI 43799574F - Firma Externa			Fecha: 27-09-2021 11:27:22	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 514EE90CD8D2B2494F54CD40247EB9A7 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/514EE90CD8D2B2494F54CD40247EB9A7					
Fecha de sellado electrónico: 27-09-2021 11:31:26 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:		esta copia: 21-10-2021 11:17:34			



Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754		







INFORME

Servicio de Coordinación General y RRHH

Visto expediente nº 7019/2021 relativo a la elaboración del Capítulo I del Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, se informa lo siguiente:

El marco de elaboración del Capítulo 1 del citado Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, se ha realizado conforme a los "criterios a tener en cuenta en la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2022", aprobado por Decreto de Alcaldía nº 5955/2021 de 16/07/2021.

En este sentido, el Capítulo 1 se ha redactado manteniendo la misma estructura del presupuesto 2021, con la disminución de una de las plazas presupuestadas y no cubiertas, para ajustarnos a los límites presupuestarios señalados. Por tanto, el incremento de los créditos correspondientes al Capítulo obedecen simplemente a los incrementos de retribuciones acordados para todos los funcionarios por el Gobierno de la Nación en 2021, al cumplimiento de trienios y, especialmente, al derecho al cobro de la productividad por la gestión de la experiencia adquirida de un número significativo de funcionarios. De hecho, para poder cuadrar los límites al plan presupuestario hemos tenido que eliminar la dotación de una plaza de Auxiliar Administrativo, respecto a las dotadas en 2021.

Los posibles incrementos de retribuciones derivados de los futuros Presupuestos del Estado para el ejercicio 2022 se financiarán a través del Fondo de Contingencias o de Imprevistos, donde se ha consignado un 2% de incremento, según las estimaciones expuestas en los medios de comunicación.

Por todo ello, la masa salarial del personal de esta Gerencia ha experimentado un incremento de **63.419,11 euros**, siendo su desglose el siguiente:

1.- Diferencias Personal Funcionario:

La diferencia de retribuciones experimentada por el personal funcionario de esta Gerencia en el ejercicio presupuestario 2022 y que se incrementan con respecto al ejercicio 2021, asciende a **50.299,34 euros**, obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2021, así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios de algunos trabajadores y, especialmente, por la previsión del cumplimiento de 20 años de servicio de algunos funcionarios, lo que les otorga acceso a la productividad por gestión del conocimiento. Este último motivo ha supuesto un incremento de **24.962,95 euros**.

2.- Diferencias Personal Laboral.-

El **incremento** de retribuciones experimentada por el personal laboral de esta Gerencia en el ejercicio 2022 asciende a la cantidad de **11.032,77 euros**, lo que obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2021, así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios y, especialmente, por la previsión del cumplimiento de 20 años de servicio de algunos empleados, lo que les otorga acceso al premio de permanencia. Este último motivo ha supuesto un incremento de **7.297,16 euros**.

3.- Diferencias en Ayudas Económicas.

Con respecto a las Previsiones de Gastos de Acción Social relativa a las Ayudas al Estudio y Ayudas Económicas, se establece una dotación que supone un ligero **aumento de 7.954 euros** respecto

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna C/Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife. www.urbanismolalaguna.com Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa		Fe	echa: 01-10-2021 10:18:46
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 1C94844360D64102DEFF73BF691C776B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/1C94844360D64102DEFF73BF691C776B				
Fecha de sellado ele	etrónico: 08-10-2021 13:35:53	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta	a copia: 21-10-2021 11:17:36



Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754		





a al resto de ayudas económicas, ya que en 2021 se ha autorizado la concesión de ayudas por minusvalía a dos nuevos empleados.

4.- Diferencias en Seguridad Social.

Las cantidades presupuestadas en este concepto aumentan sólo en 12.133,00 euros, en concordancia con lo expuesto en los puntos $n^{\rm o}$ 1 y 2.

Conforme a lo expuesto se incorporan al presente expediente las siguientes tablas, que este año se han reelaborado para asimilarlas a las incorporadas en el Presupuesto de la entidad matriz:

- Anexo I Personal Funcionario
- Anexo II Personal Laboral
- Anexo III Otras retribuciones, ayudas y Seguridad Social.

Se adjunta también la **Plantilla Presupuestaria** y documento denominado **Relación de puestos dotados.**

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio-Coordinador

Fdo.: Pedro Lasso Navarro

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna C/Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife. www.urbanismolalaguna.com Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

 Firmado por:
 PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa
 Fecha: 01-10-2021 10:18:46

 Nº expediente administrativo: 2021-005649
 Código Seguro de Verificación (CSV): 1C94844360D64102DEFF73BF691C776B

 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/1C94844360D64102DEFF73BF691C776B

 Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:53
 - 2/2 Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:36



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E	5C843754







DILIGENCIA

De: Servicio de Contratación

A: Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

Por medio de la presente, se le comunica que en el expediente 2021/1061, consta informe emitido, en fecha 1 de octubre de 2021, con motivo de la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

La Jefa del Servicio de Contratación La Jefa del Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

Documento con firma electrónica

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRÍGUEZ - 78720919S - Firma Externa SONIA GONZALEZ GONZALEZ - DNI 43799574F - Firma Externa	Fecha: 01-10-2021 13:31:04 Fecha: 01-10-2021 13:35:36
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC590E4183607020899E1761	C89CC7E

Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/ECC590E4183607020899F1761C89CC7E

Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:54

- 1/1 -

Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:38



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMAT	IZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730 Fech		Fecha: 21-10-2021 11:43		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Se Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna	• ,		
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 38/172 -	Fecha de emisión de e	esta copia: 21-10-2021 11:43:26







Informe Servicio de Contratación

Por medio de la presente, se informa de las necesidades a cubrir en el ejercicio 2022, a los efectos de elaborar el Proyecto de Presupuesto de este O.A. para el mentado ejercicio, para lo cual se ha tenido en cuenta tanto los compromisos adquiridos desde esta administración con las entidades con las que se mantiene relación contractual de cualquier tipo con repercusión en el gasto del año 2022, los gastos corrientes y su previsión para el ejercicio 2022, así como las conclusiones resultantes de las reuniones mantenidas con los responsables de los Servicios implicados de la GULL y la Directora Técnica.

Siendo esto así, se procede a informar lo siguiente:

A.- En lo referente al Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" se estima lo siguiente:

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos iniciales	2022
200	15100	20600	Arrendam. Equipos procesos información	27.098,41€	27.098,41 €
			Arrendamiento impresoras	13.273,10 €	
			Cartografía Canarias	13.825,31 €	
200	15100	20900	Cánones	115.310,40 €	115.310,40 €
			plataforma administración electrónica	115.310,40 €	
200	15100	21200	Rep. Mant. y Cons. Edificios y otras Construcciones	21.672,20€	21.672,20 €
			Obras mantenimiento edificio y remodelación de dependencias de la GULL	15.000,00 €	
			Suministro e instalación de un sistema de detección de incendios	2.435,00 €	
			Mantenimiento equipos climatizadores	4.237,20 €	
200	15100	21300	Rep. Mant. y Cons. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	700,00€	700,00€
			Mantenimientos varios	700,00 €	
200	15100	21400	Rep. Mant. y Cons. de Elementos de Transporte	3.100,00€	3.100,00€
			Mantenimiento Vehículos y motocicleta	3.100,00 €	
200	15100	21600	REP. MANT. Y CONSERV. DE EQUIPOS PROC. INFORMACION	144.791,48 €	144.791,48€
			Contrato mantenimiento CAU	75.905,96 €	
			Mantenimiento Gestor de Colas QMATIC	14.322,63 €	
			Mantenimiento Inventario	994,17 €	
			Programas de Contabilidad -consulta-ATM-	1.605,00€	·
			Mantenimiento control exptes acceso electrónico galileo	34.895,00 €	

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRÍGUEZ - 78720919S - Firma Externa	a		Fecha: 01-10-2021 13:27:58	Œ
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//pub	, ,			
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:35:56	- 1/5 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:39	Ē

_		
Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





			Renovación del mantenimiento de los sistemas de servidor y almacenamiento DELL, del centro de proceso de datos ubicado en la Gerencia	14.568,72 €	
			Calibración sonómetro y anemómetro	500,00 €	
			Mantenimiento desfibrilador	2.000,00 €	
200	15100	22000	Suministros material ordinario no inventariable	5.500,00€	5.500,00 €
			material oficina	5.500,00€	•
200	15100	22002	Suministro material informático no inventariable	166.942,40 €	166.942.40 €
			mejoras y nuevos módulos en la web corporativa Adquisición de licencias: autocad, photoshop, certificados de EEPP, software de copias de seguridad	12.000,00 €	
			consumibles diversos	3.000,00 €	
				· ·	
			Licencias del correo electrónico corporativo Servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura	13.610,40 €	
200	15100	22100	Suministro de energía eléctrica	15.853,80 €	15.853,80 €
			suministro energía eléctrica	15.853,80 €	
200	15100	22101	Suministro de agua	6.350,00 €	6.350,00 €
			agua corriente teidagua	3.000,00 €	
			contrato agua embotellada	3.350,00 €	
200	15100	22103	Suministro de combustible y carburante	4.100,00€	4.100,00 €
			gasolina vehículos	3.500,00 €	·
			gasolina motor grupo	600,00€	
200	15100	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100,00€	100,00 €
			motocicleta	100,00 €	·
200	15100	22199	Otros suministros	2.000,00€	2.000,00 €
			suministros varios: ferretería,	2.000,00 €	·
200	15100	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	45.000,00€	45.000,00 €
			Servicios de Telecomunicaciones	45.000,00 €	
200	15100	22201	Postales	45.000,00 €	45.000,00 €
			correos	45.000,00 €	
200	15100	22400	Primas de seguros	15.750,00 €	15.750,00 €
			Seguro para Motocicleta -Honda PCX 12 5-	150,00 €	
			Seguro Vehículos GULL	3.600,00 €	
			Seguro por responsabilidad Civil y Patrimonial	12.000,00 €	
200	15100	22602	Urbanismo. Publicidad y Propaganda	15.000,00 €	15.000,00 €
			Urbanismo. Publicidad y Propaganda	15.000,00 €	
200	15100	22603	Publicación en Diarios Oficiales	10.000,00 €	10.000,00 €
			BOC, BOP	10.000,00 €	
200	15100	22604	Gastos Jurídicos, Contenciosos	115.000,00 €	115.000,00 €
200	10100	22001	Asistencia Letrada Contenciosos Administrativos CCAA.Casaciones.	18.000,00 €	2251000,000
			Defensa y representación Jurídica de la GULL	75.000,00 €	
			Costas procesales	17.000,00 €	
			Procuradores	5.000,00 €	
200	15100	22699	Otros Gastos Diversos	130.016,40 €	130.016,40
200	15100	2269900	Otros Gastos Diversos	3.016,40 €	
				3.016,40 €	

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRÍGUEZ - 78720919S - Firma Extern	na		Fecha: 01-10-2021 13:27:58	回漢語然回
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro d Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//pu	, ,			
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:35:56	- 2/5 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:40	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMAT	IZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Se Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.	guro de Verificación (CSV): CF300B, es//publico/documento/CF300BA43A		
Facha da sallado ala	etrónico: 21-10-2021 11://3:21	- 40/172 -	Facha de emisión de	esta conia: 21-10-2021 11://3:26





	0,00€	Ejecuciones subsidiarias con cargo a propietarios	2269901	15100	200
	0,00 €	a proposition of the proposition	2207701	10100	
	12.000,00 €	Gastos notariales y registrales	2269902	15100	200
	12.000,00 €	dustos notarrares y registrares	2207702	10100	200
	115.000,00 €	Obras urgentes sin propietario identificado	2269903	15100	200
	115.000,00 €	obias argences sin propietario identificado	2207703	15100	200
35.625,47 €	35.625,47 €	Limpieza y aseo	22700	15100	200
33.023,17	35.625,47 €	Limpieza Gerencia	22700	13100	200
28.200,00 €	28.200,00 €	Seguridad Seguridad	22701	15100	200
20.200,00 €	25.000,00 €	vigilancia y seguridad	22/01	13100	200
	3.200,00 €	contrato traslado de ingresos			
40,000,00,0	,		22704	45400	200
40.000,00 €	40.000,00€	Custodia y almacenaje	22704	15100	200
4 22 2 2 4 22 4	40.000,00 €	Contrato Archivo	22524	4 1 1 1 1 1 1	200
477.524,83 €	477.524,83 €	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		15100	200
	477.524,83 €	Estudios y trabajos técnicos	2270601	15100	200
	343.321,63 €	Contrato oficina atención ciudadano		1	
	28.500,00 €	Contrato Coordinación Archivo			
	6.700,00 €	Contrato Asesoramiento LOPD y Transparencia			
	19.003,20 €	Contrato Servicios elaboración nóminas			
	10.000,00 €	Encuesta de calidad de servicios de atención al público			
	15.000,00 €	Asistencia Técnica para actualizar y refundir los programas del inventario			
	7.000,00 €	Actualiz del programa de intercambiuo y carga de datos recaudación y contab			
	3.000,00€	Formación			
	45.000,00 €	Otras asistencias técnicas			
	0,00€	Redacción instrumentos de ordenación	2270602	15100	200
	0	Asistencia para redacción de instrumentos de planeamiento (incluye las asistencias técnicas sectoriales de participación ciudadana, historiador y medioambiente; asistencia técnica modificación plan especial-fichas B)			
10.833,77 €	10.833,77 €	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	22799	15100	200
	1.000,00€	Control plagas			
	4.833,77 €	Contrato prevención riesgos laborales			
	5.000,00 €	Base de datos jurídica		ĺ	
1.000,00 €	1.000,00€	Atenciones Protocolarias y Representativas	22601	91200	200
•	1.000,00 €				
28.000,00 €	28.000,00 €	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	23000	91200	200
	28.000,00 €	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno			
1.510.469,16 €		TOTAL CAPÍTULO II			

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRÍGUEZ - 78720919S - Firma Exte	rna		Fecha: 01-10-2021 13:27:58	回海
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//p	, ,			
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:35:56	- 3/5 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:40	副数

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma	Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en: SALIDA - Nº: 2021-015730 Fecha: 21-10					
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Ecobo do colledo ele	stránico: 21 10 2021 11:42:21	/1/172 - Foobo do amigión do	anto annio: 21 10 2021 11:42:26		





En lo referente al contenido del cuadro anterior, cabe reseñar que para el **Capítulo 2** el crédito asciende al importe de **1.510.469,16.**

Se pone de manifiesto que, dentro de la aplicación presupuestaria 22699, "Otros gastos diversos", con respecto a las ejecuciones subsidiarias, se ha recogido, por una parte, las que se imputan a los propietarios y, por otra, las derivadas de obras urgentes que no tienen un propietario identificado y que, por tanto, son a cargo de la GULL.

En este punto, baste recordar, tal y como se informó para el presupuesto del ejercicio anterior, que la dotación económica para las ejecuciones subsidiarias a cargo de la GULL, responde al hecho de que en determinados actos que emanan de los Servicios de la GULL (Disciplina Urbanística, Casco Histórico, Gestión del Planeamiento...), y ya sea que versen, entre otras, sobre restablecimientos del orden jurídico infringido, actuaciones vinculadas a las declaraciones de ruina o incumplimientos de deberes en general, concurre la situación que del tercero obligado a efectuar la actuación no constan en esta administración los datos identificativos, por lo que es inviable aprobar la correspondiente liquidación y la posterior ampliación de crédito de conformidad con las bases de ejecución, por lo que se debe acudir a la ejecución subsidiaria con la particularidad de que el importe de las actuaciones que se ejecutan es con cargo al capítulo 2, afectando directamente al resto de aplicaciones presupuestarias, al verse disminuida su dotación económica. Siendo esto así, se ha previsto la mentada dotación presupuestaria para evitar estas situaciones que inciden en las previsiones y compromisos realizados en la elaboración del presupuesto.

Asimismo, es de recibo destacar que en la aplicación presupuestaria 20600, "Arrendam. Equipos procesos información" se continúa con el gasto a favor de GRAFCAN como consecuencia de los compromisos plurianuales adquiridos con la mentada entidad, para el desarrollo coordinado del sistema de información Territorial de Canarias en el ámbito del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

B.- En cuanto al capítulo VI "Inversiones reales", se informa que se establece un crédito de **68.000 €.** El contenido del capítulo VI responde principalmente a las necesidades planteadas desde el Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías, entre las que cabe destacar el suministro de equipos para los puestos de trabajo de la Gerencia y teletrabajo.

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos 2022	
200	15100	62400	Invers. Nueva - elementos de transporte	0,00€	0,00€
200	15100	62500	Invers. nueva A.F.O.S. Mobiliario	30.000,00 €	30.000,00€
			Compra mobiliario oficina y renovación existente	30.000,00 €	
200	15100	62600	Invers. Nueva A.F.O.S. Equipos Proc. Información	38.000,00€	38.000,00€
			diverso material inventariable	6.000,00€	
			Suministro de equipos para los puestos de trabajo de Gerencia y Teletrabajo	32.000,00 €	
			T O T A L CAPÍTULO VI		68.000,00€

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRÍGUEZ - 78720919S - Firma Exter	rna		Fecha: 01-10-2021 13:27:58		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F592A4E1C98B459221BC8489C838EC80 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F592A4E1C98B459221BC8489C838EC80						
Fecha de sellado ele	etrónico: 08-10-2021 13:35:56	- 4/5 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:40		



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754		





C.- Finalmente se informa que la suma de las previsiones recogidas en los capítulos II y VI asciende a 1.578.469,16 €.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma

La Jefa del Servicio de Contratación Elisabeth Hayek Rodríguez (diligencia con firma electrónica)

Э	E	•
	ā	•

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRÍGUEZ - 78720919S - Firma	a Externa	Fecha: 01-10-2	2021 13:27:58	回漢語器經
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F592A4E1C98B459221BC8489C838EC80 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F592A4E1C98B459221BC8489C838EC80				
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:35:56	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-1	10-2021 11:17:40	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 43/172 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-202		esta copia: 21-10-2021 11:43:26	







Gerencia de Urbanismo

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA Periodo: 2021

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	20	21	202	20
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		6.938.440,87		6.532.955,58
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		12.409.419,60		12.442.839,94
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.716.791,33		4.268.896,41	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	9.666.666,10		8.142.960,56	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449,	- (+) de operaciones no presupuestarias	25.962,17		30.982,97	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550,					
565, 566					
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.215.311,73		3.126.982,68
400	- (+) del Presupuesto corriente	13.208,28		307.856,59	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.260,00		1.260,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419,	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.200.843,45		2.817.866,09	
453, 456, 475, 476, 477, 502, 515,					
516, 521, 550, 560, 561					
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-25.470,18		-27.249,81
554, 559	 (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 	27.989,57		27.989,57	
555, 5581. 5585	 (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 	2.519,39		739,76	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		16.107.078,56		15.821.563,03
2961, 2962, 2981, 2982, 4900,	II. Saldos de dudoso cobro		6.504.113,36		6.504.113,36
4901, 4902, 4903, 5961, 5962,					
5981, 5982					
	III. Exceso de financiación afectada		8.339.804,40		8.382.121,40
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.263.160,80		935.328,27

2 de Julio del 2021 Página 1 de 1

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:47	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): D23034D26F1C0AED931207ACCD4C6EAC		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/D23034D26F1C0AED931207ACCD4C6EAC		20 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Fecha de sellado ele	rónico: 08-10-2021 13:35:58 - 1/1 - Fecha de em	sión de esta copia: 21-10-2021 11:17:40	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Código 322.00





ÁRBA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS Órgano de Gestión Económico-Financiera N/Expte.: 20210001105

S/Ref.:

Fecha: 6 de abril de 2021

TIPO: **S04** ASUNTO: Liquidación

Presupuesto 2020

Gerencia Municipal de La Laguna

C/ Bencomo, 16

38201 – San Cristóbal de La Laguna

Identificador:

El Alcalde Presidente, el día 30 de marzo de dos mil veintiuno, dictó el siguiente Decreto con el número 1851/2021:

"Visto el expediente n° 2021-001105, relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos y resultando que:

En el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de fecha 16 de marzo de 2021, en el que se propone la aprobación de la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de la Entidad Local.
- Informe favorable de la Intervención de fecha 29 de marzo de 2021.
- Informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, así como de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la sociedad clasificada en el sector no financiero en el inventario de entes del Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2021, del que resultan, entre otras, las siguientes conclusiones:

A efectos informativos, al suspenderse las reglas fiscales para 2020, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y de endeudamiento, no pudiéndose evaluar si la corporación cumple el objetivo de regla de gasto al suspenderse la aplicación del límite de gasto:

o A nivel consolidado resulta una capacidad de financiación de 8.120.504.56 €.

1

Firmado por: DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area

Fecha: 06-04-2021 08:17:29

Nº expediente administrativo: 2021-001105 Código Seguro de Verificación (CSV): 86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C

Fecha de sellado electrónico: 06-04-2021 08:22:50

Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2021 08:22:50



Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:47

Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29

Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:35:58

- 1/8 -

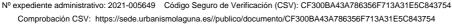
- 1/8 -

Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:41



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43

Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29







- o El gasto computable se recoge en el Anexo 2 del informe, del que resulta un total de 126.868.671,23 € para 2020, experimentándose un incremento consolidado de 4.902.434,35 euros, lo que supone un 4.02% de aumento respecto del ejercicio anterior.
- o La deuda consolidada a 31 de diciembre de 2020, asciende a **25.443.965,64 €**, lo que supone el 16,71 % sobre los ingresos corrientes ajustados.

De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera el 16 de marzo de 2021 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2020 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería se detalla a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL 2020

CONCEPTOS	DEREC HOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIG ACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUST ES	RESULT ADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	135.071. 450,85	124.40 7.302,79		10.664.14 8,06
b) Operaciones de capital	12.292.7 46,59	10.768. 015,37		1.524.731 ,22
1. Total operaciones no financieras (a+b)	147.364. 197,44	135.17 5.318,16		12.188.87 9,28
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	147.364. 197,44			12.188.87 9,28
JUSTES				
 Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales 			9.499 132,41	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.573. 884,83	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.909 904,69	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				9.163.112 ,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				21.351.99 1,83

Firmado por: DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area			Fecha: 06-04-2021 08:17:29		
Nº expediente administrativo: 2021-001105 Código Seguro de Verificación (CSV): 86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C					
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 06-04-2021 08:22:50	- 2/8 -	Fecha de emisión de	esta copia: 06-04-2021 08:22:50	

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:00:47	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29				10-7-15-14-15 10-7-15-14-15 17-15-18-15
Fecha de sellado el	ectrónico: 08-10-2021 13:35:58	- 2/8 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:41	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado elec	etrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 46/172 -	Fecha de emisión de	esta conia: 21-10-2021 11:43:26	





ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES		2020		2019
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		60.8 00.066,76		60.2 14.767,24
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		159. 364.421,55		162. 556.484,80
430	- (+) del Presupuesto corriente	13.6 71.266,33		14.8 67.300,34	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	139. 835.878,07		142. 759.707,25	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.85 7.277,15		4.92 9.477,21	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		48.6 71.408,98		47.7 85.104,54
400	- (+) del Presupuesto corriente	21.7 50.882,42		23.6 17.968,85	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	453. 875,38		277. 636,92	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	26.4 66.651,18		23.8 89.498,77	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		4.82 8.246,42		595.786,93
554, 559	 (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 	5.16 4.201,78		4.85 1.577,79	
555, 5581. 5585	 (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 	9.99 2.448,20		4.25 5.790,86	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		176. 321.325,75		174. 390.360,57
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		121. 407.440,96		120. 940.370,26
	III. Exceso de financiación afectada		15.8 59.109,40		15.7 91.586,93
li li	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I III)		39.0 54.775,39		37.6 58.403,38

Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2020 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyos Resultados Presupuestarios y Remanentes de Tesorería son los siguientes:

Firmado por: DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area			Fecha: 06-04-2021 08:17:29		
Nº expediente administrativo: 2021-001105 Código Seguro de Verificación (CSV): 86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C					
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C					9955000 G
Fecha de sellado ele	ctrónico: 06-04-2021 08:22:50	- 3/8 -	Fecha de emisión de	esta copia: 06-04-2021 08:22:50	

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa F			Fecha: 04-10-2021 13:00:47	回網網級回
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29				
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:35:58	- 3/8 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:41	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Eacha da callada ala	tránico: 21 10 2021 11:42:21 - 47/172 - Focho do emisión do	anto ponio: 21 10 2021 11:42:26		





GERENCIA MUNICIPAL DE URBANIMO

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULT ADO PRESUPUESTARIO	
a) Op. Corrientes	7.875.594,71	5.710.064,08		2.165.530 ,63	
b) Op. de capital	0,00	101.482,06		- 101.482,06	
1. Total Op. no financieras (a+b)	7.875.594,71	5.811.546,14		42.885.40 9,70	
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00	
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00	
2. Total Op. financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1=1+2)	7.875.594,71	5.811.546,14		2.064.048 ,57	
AJ USTES					
Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales 0,00					
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 185.281,86					
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 870.590,26					
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)					
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.378.740 17,	

ESTADO DEL REMANENTE TESORERÍA DE LA GERENCIA MPAL DE URBANISMO 2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020			2019
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		6.532.95 5,58		5.355.2 06,85
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		12.442.8 39,94		11.507. 333,94
430	- (+) del Presupuesto corriente	4.268.8 96,41		3.743. 268,75	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	8.142.9 60,56		7.729. 417,81	
257, 258, 270, 275 440, 442, 449 456, 470, 471 472, 537, 538 550, 565, 566	 - (+) de operaciones no presupuestarias 	30.982, 97		34.647 ,38	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.126.98 2,68		2.878.7 67,05
400	- (+) del Presupuesto corriente	307.856		912,17	

Firmado por: DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area			Fecha: 06-04-2021 08:17:29		
Nº expediente administrativo: 2021-001105 Código Seguro de Verificación (CSV): 86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C					
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 06-04-2021 08:22:50	- 4/8 - Fech	na de emisión de	esta copia: 06-04-2021 08:22:50	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:47					
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29					
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:35:58	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17	7 第 第 7:41 即	

Firmado por:	or: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 48/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:26	





	401	- (+) de Presupuestos cerrados	,59 1.260,0 0		1. <u>26</u> 0, 00	
166, 180, 410, 414, 453, 456, 476, 477, 515, 516, 550, 560, 8	419, 475, 502, 521,	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.817.8 66,09		2.876. 594,88	
		4. (+) Partidas pendientes de aplicación		- 27.249,81		- 27.249,81
559	554,	 (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 	27.989, 57		27.989 ,57	
5581. 5585	555, 5	 (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 	739,76		739,76	
		I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		15.821.5 63,03		13.956. 523,93
2982, 4901, 4903,	2961 2981, 4900, 4902, 5961, 5981,	II. Saldos de dudoso cobro		6.504.11 3,36		6.157.2 50,45
		III. Exceso de financiación afectada		8.382.12 1,40		7.856.0 05,29
		 IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) 		935.328, 27		- 56.731,81

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE DEPORTES 2020

CONCEPTOS	DEREC HOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIG ACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUST ES	RESULT ADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.890.41 2,09	5.022.4 04,49		1.868.007 ,60
b) Operaciones de capital	1.438.00 0,00			1.426.327 ,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.328.41 2,09	5.034.0 76,67		3.294.335 ,42
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	8.328.41 2,09	5.034.0 76,67		3.294.335 ,42
JUSTES				
 Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales 	ı		635.73 5,98	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	

Firmado por:	Firmado por: DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area Fecha: 06-04-2021 08:17				
Nº expediente administrativo: 2021-001105 Código Seguro de Verificación (CSV): 86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C					
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 06-04-2021 08:22:50 -	5/8 - Fecha de emisión de	esta copia: 06-04-2021 08:22:50		

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:00:47	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29				
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:35:58	- 5/8 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:41	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 49/172 - Fecha de emisión de esta conia: 21-10-2021				esta conia: 21-10-2021 11:43:26





5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		635.735,9 8
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		3.930.071 ,40

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE DEPORTES 2020

№ DE CUENTAS	COMPONENTES	2020			2019
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		874 .676,29		665.7 19,45
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		7.9 74.633,37		3.597 .435,03
430	- (+) del Presupuesto corriente	7.8 46.402,54		3.4 70.217,28	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	78. 379,86		78. 558,46	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	49. 850,97		48. 659,29	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		425 .469,70		656.4 61,24
400	- (+) del Presupuesto corriente	321 .163,98		539 .864,04	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	18. 797,87		18. 797,87	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	85. 507,85		97. 799,33	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		2.336.407,28		813.595,98
554, 559	 (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 	2.4 94.502,50		869 .207,69	
555, 5581. 5585	 (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 	158 .095,22		55. 611,71	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		6.0 87.432,68		2.793 .097,26
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		77. 436,25		76.75 6,93
	III. Exceso de financiación afectada	_	158 .000,00		158.0 00,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		5.8 51.996,43		2.558 .340,33

Firmado por:	Firmado por: DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area			Fecha: 06-04-2021 08:17:29	
	Nº expediente administrativo: 2021-001105 Código Seguro de Verificación (CSV): 86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C				
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 06-04-2021 08:22:50	- 6/8 -	Fecha de emisión de	esta copia: 06-04-2021 08:22:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:47				
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:35:58	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:41		

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 50/172 -	Fecha de emisión de	esta conia: 21-10-2021 11:43:26





ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE ACTIVIDADES MUSICALES 2020

CONCEPTOS	DERECH OS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGA CIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUST ES	RESULT ADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.154.862 ,13	2.150.03 5,95		4.826,18
b) Operaciones de capital	0,00	61.469,3 6		- 61.469,36
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.154.862 ,13	2.211.50 5,31		56.643,18
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.154.862 ,13			56.643,18
JUSTES 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			207.517	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			11.943, 99	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.012,0	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				216.449,7 1
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				159.806,5 3

REMANENTE DE TESORERIA DE ACTIVIDADES MUSICALES 2020

DE	Nº CUENTAS	COMPONENTES	2020		2020 2019	
556	57,	1. (+) Fondos líquidos		365. 309,16		498.52 4,90
		2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		683. 401,28		803.87 4,54
	430	- (+) del Presupuesto corriente	654. 187,84		783. 220,68	
	431	- (+) de Presupuestos cerrados	3.86 6,30		3.86 6,30	
440, 456, 472,	257, 270, 275, 442, 449, 470, 471, 537, 538, 565, 566		25.3 47,14		16.7 87,56	

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A	A del Area	Fecha: 06-04-2021 08:17:29	
		uro de Verificación (CSV): 86959BD63B5112E9F0F0FCEB		
Facha da callada ala	ectrónico: 06-04-2021 08:22:50	·	e esta copia: 06-04-2021 08:22:50	

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:47							
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29								
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:35:58	- 7/8 -	Fecha de emisión de e	esta copia: 21-10-2021 11:17:41	2 2 2 1			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA	A - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754						
Fecha de sellado ele	ectrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 51/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:26		





		3. (-) Obligaciones pendientes de pago		222. 077,04		351.77 5,11
4	100	- (+) del Presupuesto corriente	64.0 04,70		201. 195,10	
4	101	- (+) de Presupuestos cerrados	117. 175,09		117. 175,09	
166, 180,		- (+) de operaciones no presupuestarias				
410, 414, 4 453, 456, 4 476, 477, 5 515, 516, 5 550, 560, 56	502, 521,		40.8 97,25		33.4 04,92	
		4. (+) Partidas pendientes de aplicación		- 305.774,04		- 373.121,79
5 559	554,	 (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 	307. 635,50		374. 923,95	
5 5581. 5585	555,	 (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 	1.86 1,46		1.80 2,16	
		I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		520. 859,36		577.50 2,54
	961 981.	II. Saldos de dudoso cobro				
4901, 49 4903, 59	900, 902, 961, 981,			3.86 6,30		3.866, 30
		III. Exceso de financiación afectada		5.64 6,79		14.578 ,78
		IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II III)		511. 346,27		559.05 7,46

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de evaluación del cumplimento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 29 de marzo de 2021.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

Fdo.: Javier de la Cruz Aguilar. (Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A de	del Area	Fecha: 06-04-2021 08:17:29			
	Nº expediente administrativo: 2021-001105 Código Seguro	o de Verificación (CSV): 86959BD63B5112E9F0F0FC	EB94FE407C			
	Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/86959BD63B5112E9F0F0FCEB94FE407C					
Fecha de sellado ele	ectrónico: 06-04-2021 08:22:50	- 8/8 - Fecha de emisión	de esta copia: 06-04-2021 08:22:50			

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:47						
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/75FBF1B90D4668F86484F37751E73D29						
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:35:58	- 8/8 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:41		



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E8	5C843754
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C84	3754







Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Ingresos (Pptos. Cerrados) Periodo: 2021 Fecha de listado igual a: 31/07/2021

Periodo	Código de Concepto					Liquidacione	s Canceladas	
	Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
	Total Captulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.375.111,64	0,00	195.014,25	8.180.097,39	18.911,43	0,00	8.161.185,96
	Total Captulo 4	4.035.067,51	0,00	0,00	4.035.067,51	3.057.983,46	0,00	977.084,05
	Total Captulo 6	1.677,82	0,00	0,00	1.677,82	0,00	0,00	1.677,82
	Total Ingresos	12.411.856,97	0,00	195.014,25	12.216.842,72	3.076.894,89	0,00	9.139.947,83

Página I de 1 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 341213E86FCB68F5F43629536FAAE73F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/341213E86FCB68F5F43629536FAAE73F		
Fecha de sellado ele	rónico: 08-10-2021 13:35:59 - 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:41	国数超级

- 53/172 -

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Ingresos (Pptos. Cerrados) Periodo: 2021 Fecha de listado igual a: 31/07/2021

Periodo	Código de Concepto					Liquidaciones Canceladas			
	Descripción		Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
1989	32100 Licencias urbanísticas		1.180,14	0,00	0,00	1.180,14	0,00	0,00	1.180,14
1989	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos		9.532,09	0,00	0,00	9.532,09	0,00	0,00	9.532,09
		Total Periodo 1989	10.712,23	0,00	0,00	10.712,23	0,00	0,00	10.712,23
1990	32100 Licencias urbanísticas		4.992,31	0,00	0,00	4.992,31	0,00	0,00	4.992,31
1990	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos		16.684,22	0,00	0,00	16.684,22	0,00	0,00	16.684,22
		Total Periodo 1990	21.676,53	0,00	0,00	21.676,53	0,00	0,00	21.676,53
1991	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos		29.046,51	0,00	0,00	29.046,51	0,00	0,00	29.046,51
1991	32100 Licencias urbanísticas		3.133,78	0,00	0,00	3.133,78	0,00	0,00	3.133,78
		Total Periodo 1991	32.180,29	0,00	0,00	32.180,29	0,00	0,00	32.180,29
1992	32100 Licencias urbanísticas		4.092,16	0,00	0,00	4.092,16	0,00	0,00	4.092,16
1992	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos		24.772,71	0,00	0,00	24.772,71	0,00	0,00	24.772,71
		Total Periodo 1992	28.864,87	0,00	0,00	28.864,87	0,00	0,00	28.864,87
1993	32100 Licencias urbanísticas		3.195,66	0,00	0,00	3.195,66	0,00	0,00	3.195,66
1993	39710 APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO		4.112,41	0,00	0,00	4.112,41	0,00	0,00	4.112,41
1993	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos		22.056,89	0,00	0,00	22.056,89	0,00	0,00	22.056,89
		Total Periodo 1993	29.364,96	0,00	0,00	29.364,96	0,00	0,00	29.364,96

29 de Septiembre del 2021 Página 1 de 12

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	回級
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17		
Fecha de sellado elec	ónico: 08-10-2021 13:36:00 - 1/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Periodo	Código de Concepto					Liquidaciones Canceladas			
	Descripción		Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
1994	39710		9.710,71	0,00	0,00	9.710,71	0,00	0,00	9.710,71
1994	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO 32100		2 921 22	0.00	0.00	2.021.22	0.00	0.00	2 021 22
1994	Licencias urbanísticas		2.821,23	0,00	0,00	2.821,23	0,00	0,00	2.821,23
1994	32300		26.423,10	0,00	0,00	26.423,10	0,00	0,00	26.423,10
1994	Tasas por licencia de apertura establecimientos		20.423,10	0,00	0,00	20.423,10	0,00	0,00	20.423,10
	Tustis por nectical de apertara establectimentos	Total Periodo 1994	38.955,04	0,00	0,00	38.955,04	0,00	0,00	38.955,04
1995	32100		12.016,36	0,00	0,00	12.016,36	0,00	0,00	12.016,36
	Licencias urbanísticas								
1995	32300		5.857,70	0,00	0,00	5.857,70	0,00	0,00	5.857,70
	Tasas por licencia de apertura establecimientos								
1995	39710		18.565,24	0,00	0,00	18.565,24	0,00	0,00	18.565,24
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO								
		Total Periodo 1995	36.439,30	0,00	0,00	36.439,30	0,00	0,00	36.439,30
1996	32300		792,19	0,00	0,00	792,19	0,00	0,00	792,19
	Tasas por licencia de apertura establecimientos								
		Total Periodo 1996	792,19	0,00	0,00	792,19	0,00	0,00	792,19
1997	39710		3.556,19	0,00	0,00	3.556,19	0,00	0,00	3.556,19
1,771	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO		3.330,17	0,00	0,00	3.330,17	0,00	0,00	3.330,17
1997	32100		15.619,44	0,00	0,00	15.619,44	0,00	0,00	15.619,44
	Licencias urbanísticas		,	-,	-,		-,	-,	,
1997	32300		2.459,00	0,00	0,00	2.459,00	0,00	0,00	2.459,00
	Tasas por licencia de apertura establecimientos								
		Total Periodo 1997	21.634,63	0,00	0,00	21.634,63	0,00	0,00	21.634,63
1998	32100		994,71	0,00	0,00	994,71	0,00	0,00	994,71
1770	Licencias urbanísticas		<i>))</i> 4,71	0,00	0,00	<i>>></i> 4,71	0,00	0,00	<i>>></i> +,71
1998	32300		26.112,03	0,00	0,00	26.112,03	0,00	0,00	26.112,03
	Tasas por licencia de apertura establecimientos			-,	-,		-,	-,	
		Total Periodo 1998	27.106,74	0,00	0,00	27.106,74	0,00	0,00	27.106,74
1999	32300		764,87	0,00	0,00	764,87	0,00	0,00	764,87
	Tasas por licencia de apertura establecimientos		70-,07	0,00	0,00	704,87	0,00	0,00	704,87
1999	32100		9.242,50	0,00	0,00	9.242,50	0,00	0,00	9.242,50
•	Licencias urbanísticas			-,	-,		-,		

29 de Septiembre del 2021 Página 2 de 12

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17		
Fecha de sellado ele	rrónico: 08-10-2021 13:36:00 - 2/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Periodo	Código de Concepto					Liquidaciones Canceladas		
	Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
1999	32500 Tasas por expedición de documentos	171,91	0,00	0,00	171,91	0,00	0,00	171,91
1999	39100 Multas por infracciones urbanísticas	399.673,08	0,00	0,00	399.673,08	0,00	0,00	399.673,08
	Total P	eriodo 1999 409.852,36	0,00	0,00	409.852,36	0,00	0,00	409.852,36
2000	39100 Multas por infracciones urbanísticas	30.050,61	0,00	0,00	30.050,61	0,00	0,00	30.050,61
2000	32100 Licencias urbanísticas	2.971,97	0,00	0,00	2.971,97	0,00	0,00	2.971,97
2000	32500 Tasas por expedición de documentos	577,02	0,00	0,00	577,02	0,00	0,00	577,02
2000	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	13.417,06	0,00	0,00	13.417,06	0,00	0,00	13.417,06
		eriodo 2000 47.016,66	0,00	0,00	47.016,66	0,00	0,00	47.016,66
2001	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	393,92	0,00	0,00	393,92	0,00	0,00	393,92
2001	32500 Tasas por expedición de documentos	300,50	0,00	0,00	300,50	0,00	0,00	300,50
2001	32100 Licencias urbanísticas	34.879,15	0,00	0,00	34.879,15	0,00	0,00	34.879,15
		eriodo 2001 35.573,57	0,00	0,00	35.573,57	0,00	0,00	35.573,57
2002	32500 Tasas por expedición de documentos	345,57	0,00	0,00	345,57	0,00	0,00	345,57
2002	60900 COM.EC.S.DEL DRC.AL AP.UR.(A.270 RD 1/92	248,66	0,00	0,00	248,66	0,00	0,00	248,66
2002	39100 Multas por infracciones urbanísticas	50.740,54	0,00	0,00	50.740,54	0,00	0,00	50.740,54
2002	32100 Licencias urbanísticas	929,66	0,00	0,00	929,66	0,00	0,00	929,66
		eriodo 2002 52.264,43	0,00	0,00	52.264,43	0,00	0,00	52.264,43
2003	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	3.528,21	0,00	0,00	3.528,21	0,00	0,00	3.528,21
2003	32500 Tasas por expedición de documentos	4.239,58	0,00	0,00	4.239,58	0,00	0,00	4.239,58

29 de Septiembre del 2021 Página 3 de 12

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	回級為然回			
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17					
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17					
Fecha de sellado ele	rónico: 08-10-2021 13:36:00 - 3/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42				



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
. tog.ou aao o	G. (E.S.) 11. 222. 010100	





Periodo	Código de Concepto				Liquidacione	es Canceladas		
	Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
2003	39100	609.849,89	0,00	0,00	609.849,89	0,00	0,00	609.849,89
	Multas por infracciones urbanísticas							
2003	46200	467.416,88	0,00	0,00	467.416,88	0,00	0,00	467.416,88
	Transferencia del Ayuntamiento							
2003	32100	21.270,86	0,00	0,00	21.270,86	0,00	0,00	21.270,80
	Licencias urbanísticas							
2003	60900	1.429,16	0,00	0,00	1.429,16	0,00	0,00	1.429,16
	COM.EC.S.DEL DRC.AL AP.UR.(A.270 RD 1/92							
	Total Periodo 2003	1.107.734,58	0,00	0,00	1.107.734,58	0,00	0,00	1.107.734,58
2004	39100	215.712,91	0,00	0,00	215.712,91	0,00	0,00	215.712,91
	Multas por infracciones urbanísticas							
2004	32500	1.404,91	0,00	0,00	1.404,91	0,00	0,00	1.404,91
	Tasas por expedición de documentos							
2004	39900	63.016,70	0,00	0,00	63.016,70	0,00	0,00	63.016,70
	T. LICENCIA OBRA MENOR-OCUPACION SUELO							
2004	32300	1.763,24	0,00	0,00	1.763,24	0,00	0,00	1.763,24
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
2004	32100	1.075,48	0,00	0,00	1.075,48	0,00	0,00	1.075,48
	Licencias urbanísticas							
	Total Periodo 2004	282.973,24	0,00	0,00	282.973,24	0,00	0,00	282.973,24
2005	39900	13.158,84	0,00	0,00	13.158,84	0,00	0,00	13.158,84
	INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS							
2005	32300	5.030,01	0,00	0,00	5.030,01	0,00	0,00	5.030,01
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
2005	39100	227.104,19	0,00	0,00	227.104,19	0,00	0,00	227.104,19
	Multas por infracciones urbanísticas							
2005	32500	98,34	0,00	0,00	98,34	0,00	0,00	98,34
	Tasas por expedición de documentos							
2005	32100	4.176,74	0,00	0,00	4.176,74	0,00	0,00	4.176,74
	Licencias urbanísticas							
	Total Periodo 2005	249.568,12	0,00	0,00	249.568,12	0,00	0,00	249.568,12
2006	32500	362,55	0,00	0,00	362,55	0,00	0,00	362,55
	Tasas por expedición de documentos							
2006	32300	7.454,35	0,00	0,00	7.454,35	0,00	0,00	7.454,35
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
2006	39100	80.536,07	0,00	0,00	80.536,07	0,00	0,00	80.536,07
	Multas por infracciones urbanísticas							

Página 4 de 12 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	□\$% 6
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17		
Fecha de sellado ele	<u> </u>	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Periodo	Código de Concepto				Liquidaciones Canceladas			
	Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
	INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS							
2006	32100	45,08	0,00	0,00	45,08	0,00	0,00	45,08
	Licencias urbanísticas							
2006	39710	5.511,71	0,00	0,00	5.511,71	0,00	0,00	5.511,71
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO							
	Total Periodo 2006	138.000,10	0,00	0,00	138.000,10	0,00	0,00	138.000,10
2007	32100 Licencias urbanísticas	185,21	0,00	0,00	185,21	0,00	0,00	185,21
2007	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	1.083,61	0,00	0,00	1.083,61	0,00	0,00	1.083,61
2007	39900	6.836,79	0,00	0,00	6.836,79	0,00	0,00	6.836,79
2007	INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS 32500	748,21	0,00	0,00	748,21	0,00	0,00	748,21
2007	Tasas por expedición de documentos 46200	3,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
	Transferencia del Ayuntamiento							
2007	39100 Multas por infracciones urbanísticas	247.072,70	0,00	0,00	247.072,70	0,00	0,00	247.072,70
	Total Periodo 2007	255.929,52	0,00	0,00	255.929,52	0,00	0,00	255.929,52
2008	33900	8.869,69	0,00	0,00	8.869,69	0,00	0,00	8.869,69
	TASAS POR OCUPACIONES DE SUELO Y DE VUELO							
2008	47201	0,25	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
2000	OTR.TRANSF.EMPR.PRIVADAS	10.110.77	0.00	0.00	12.112.77	0.00	0.00	42.113.77
2008	32100 Licencias urbanísticas	42.113,77	0,00	0,00	42.113,77	0,00	0,00	42.113,77
2008	32500	8.360,85	0,00	0,00	8.360,85	0,00	0,00	8.360.85
2000	Tasas por expedición de documentos	0.300,03	0,00	0,00	0.500,05	0,00	0,00	0.500,05
2008	39100	563.083,53	0,00	0,00	563.083,53	0,00	0,00	563.083,53
	Multas por infracciones urbanísticas							
2008	32300	725,35	0,00	0,00	725,35	0,00	0,00	725,35
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
2008	39900 INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	129.559,98	0,00	0,00	129.559,98	0,00	0,00	129.559,98
2008	39710 APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	268.596,00	0,00	0,00	268.596,00	0,00	0,00	268.596,00
	Total Periodo 2008	1.021.309,42	0,00	0,00	1.021.309,42	0,00	0,00	1.021.309,42
2009	32300	3.433,14	0,00	0,00	3.433,14	0,00	0,00	3.433,14
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							

29 de Septiembre del 2021 Página 5 de 12

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	黑斑斑鹟
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450E Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17	317	
Fecha de sellado ele	trónico: 08-10-2021 13:36:00 - 5/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Periodo	Código de Concepto					Liquidacione	es Canceladas	
	Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
2009	33900	12.211,06	0,00	0,00	12.211,06	0,00	0,00	12.211,06
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción							
2009	39100	118.448,99	0,00	0,00	118.448,99	0,00	0,00	118.448,99
	Multas por infracciones urbanísticas							
2009	32100	14.105,91	0,00	0,00	14.105,91	0,00	0,00	14.105,91
	Licencias urbanísticas							
2009	39900	20.559,95	0,00	0,00	20.559,95	0,00	0,00	20.559,95
	INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS							
2009	32500	28.327,77	0,00	0,00	28.327,77	0,00	0,00	28.327,77
	Tasas por expedición de documentos							
	Total Periodo 2009	197.086,82	0,00	0,00	197.086,82	0,00	0,00	197.086,82

Página 6 de 12 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17		
Fecha de sellado ele	rónico: 08-10-2021 13:36:00 -6/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43

Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754



Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21



Periodo	Código de Concepto					Liquidacione	es Canceladas	
	Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
2010	32500	45,00	0,00	0,00	45,00	0,00	0,00	45,00
	Tasas por expedición de documentos							
2010	39100	201.151,12	0,00	0,00	201.151,12	0,00	0,00	201.151,12
	Multas por infracciones urbanísticas							
2010	39900	94.912,37	0,00	0,00	94.912,37	0,00	0,00	94.912,37
2010	INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	4.115.70	0.00	0.00	4.115.70	0.00	0.00	4.115.70
2010	33900 Tasas por ocupación vía pública con material construcción	4.115,72	0,00	0,00	4.115,72	0,00	0,00	4.115,72
2010	32100 asas por ocupación via publica con material construcción	6.234,72	0,00	0,00	6.234,72	0,00	0,00	6.234,72
2010	Licencias urbanísticas	0.234,72	0,00	0,00	0.234,72	0,00	0,00	0.234,72
2010	32300	564,02	0,00	0,00	564,02	0,00	0,00	564,02
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
	Total Periodo 2010	307.022,95	0,00	0,00	307.022,95	0,00	0,00	307.022,95
2011	32100	20.049,06	0,00	0,00	20.049,06	0,00	0,00	20.049,06
	Licencias urbanísticas							
2011	32500	115,55	0,00	0,00	115,55	0,00	0,00	115,55
	Tasas por expedición de documentos							
2011	39900	60.795,32	0,00	0,00	60.795,32	0,00	0,00	60.795,32
	Ingresos por ejecuciones subsidiarias							
2011	38900	221,76	0,00	0,00	221,76	0,00	0,00	221,76
	Reintegro anuncios a cargo particulares							
2011	33900	2.119,87	0,00	0,00	2.119,87	0,00	0,00	2.119,87
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción							
2011	39100	251.645,25	0,00	0,00	251.645,25	0,00	0,00	251.645,25
2011	Multas por infracciones urbanísticas 32300	25 450 25	0.00	0.00	25 450 25	0.00	0.00	25,450,25
2011	Tasas por licencia de apertura establecimientos	25.450,35	0,00	0,00	25.450,35	0,00	0,00	25.450,35
	Total Periodo 2011	360.397,16	0,00	0,00	360.397,16	0,00	0,00	360.397,16
2012	32100	504,34	0,00	0,00	504,34	0,00	0,00	504,34
2012	Licencias urbanísticas	301,31	0,00	0,00	301,31	0,00	0,00	301,31
2012	39100	236.038,98	0,00	0,00	236.038,98	0,00	0,00	236.038,98
	Multas por infracciones urbanísticas							
2012	39610	61.813,60	0,00	0,00	61.813,60	0,00	0,00	61.813,60
	Cuotas de urbanización							
2012	39900	41.418,95	0,00	0,00	41.418,95	0,00	0,00	41.418,95
	Ejecuciones subsidiarias							
2012	39904	15.615,03	0,00	0,00	15.615,03	0,00	0,00	15.615,03
2012								
2012	otros Ingresos no contemplados 33900	94,99	0,00	0,00	94,99	0,00	0,00	94,99

29 de Septiembre del 2021 Página 7 de 12

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	回級系統回				
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17						
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17						
Fecha de sellado ele	rónico: 08-10-2021 13:36:00 -7/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42	1000000000000000000000000000000000000				



Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Periodo	Código de Concepto					Liquidacione	es Canceladas	
	Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción							
2012	32500	19.726,49	0,00	0,00	19.726,49	0,00	0,00	19.726,49
	Tasas por expedición de documentos							
2012	38900	5.526,57	0,00	0,00	5.526,57	0,00	0,00	5.526,57
	Reintegro anuncios a cargo particulares							
2012	32300	2.168,17	0,00	0,00	2.168,17	0,00	0,00	2.168,17
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
	Total Periodo 2012	382.907,12	0,00	0,00	382.907,12	0,00	0,00	382.907,12
2013	32300	2.988,35	0,00	0,00	2.988,35	0,00	0,00	2.988,35
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
2013	33900	466,38	0,00	0,00	466,38	0,00	0,00	466,38
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción							
2013	32500	662,81	0,00	0,00	662,81	0,00	0,00	662,81
	Tasas por expedición de documentos							
2013	39100	160.928,09	0,00	0,00	160.928,09	0,00	0,00	160.928,09
	Multas por infracciones urbanísticas							
2013	39900	235.003,71	0,00	0,00	235.003,71	0,00	0,00	235.003,71
	Ejecuciones subsidiarias							
	Total Periodo 2013	400.049,34	0,00	0,00	400.049,34	0,00	0,00	400.049,34
2014	39900	133.246,01	0,00	128,00	133.118,01	0,00	0,00	133.118,01
	Ejecuciones subsidiarias							
2014	39100	221.903,46	0,00	0,00	221.903,46	0,00	0,00	221.903,46
****	Multas por infracciones urbanísticas							
2014	32500	1.933,49	0,00	0,00	1.933,49	0,00	0,00	1.933,49
2014	Tasas por expedición de documentos 32300	757,16	0,00	0,00	757,16	0,00	0,00	757,16
2014	Tasas por licencia de apertura establecimientos	/5/,10	0,00	0,00	/5/,10	0,00	0,00	/5/,10
2014	39906	2.419,45	0,00	0,00	2.419,45	0,00	0,00	2.419,45
2014	Costas Judiciales	2.419,43	0,00	0,00	2.419,43	0,00	0,00	2.419,43
2014	33901	99,96	0,00	0,00	99,96	0,00	0,00	99,96
2014	Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas,	<i>)</i> ,,,0	0,00	0,00	77,70	0,00	0,00	,,,,0
2014	33900	1.852,99	0,00	0,00	1.852,99	0,00	0,00	1.852,99
2011	Tasas por ocupación vía pública con material construcción	1.002,	0,00	0,00	1.002,77	0,00	0,00	1.052,77
	Total Periodo 2014	362.212,52	0,00	128,00	362.084,52	0,00	0,00	362.084,52
2015	32500	4.895,74	0,00	0,00	4.895,74	0,00	0,00	4.895,74
	Tasas por expedición de documentos							
2015	39906	11.253,39	0,00	0,00	11.253,39	0,00	0,00	11.253,39
	Costas Judiciales							

Página 8 de 12 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	▣
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65D Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3		
			美
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:00 - 8/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42	1



Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Periodo	Código de Concepto					Liquidacione	es Canceladas	
	Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
2015	39100	155.850,05	0,00	187,80	155.662,25	0,00	0,00	155.662,25
	Multas por infracciones urbanísticas							
2015	39900	222.713,11	0,00	41.720,11	180.993,00	2.106,00	0,00	178.887,00
	Ejecuciones subsidiarias							
2015	33900	1.326,50	0,00	16,20	1.310,30	0,00	0,00	1.310,30
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros							
2015	39710	29.112,44	0,00	0,00	29.112,44	0,00	0,00	29.112,44
	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos							
	Total Periodo 2015	425.151,23	0,00	41.924,11	383.227,12	2.106,00	0,00	381.121,12

Página 9 de 12 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17		
Fecha de sellado ele	trónico: 08-10-2021 13:36:00 - 9/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Periodo	Código de Concepto					Liquidacione		
	Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
2016	39906	15.297,66	0,00	0,00	15.297,66	0,00	0,00	15.297,66
2015	Costas Judiciales	1 101 21	0.00	0.00	1 101 21	0.00	0.00	1 101 21
2016	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	1.181,21	0,00	0,00	1.181,21	0,00	0,00	1.181,21
2016	38900	492,70	0,00	0,00	492,70	0,00	0,00	492,70
2010	Reintegro anuncios a cargo particulares	472,70	0,00	0,00	4,72,70	0,00	0,00	472,70
2016	39900	322.254,77	0,00	5.701,63	316.553,14	0,00	0,00	316.553,14
	Ingresos por ejecuciones subsidiarias		-,	211.02,00		-,	-,	
2016	33900	109,52	0,00	0,00	109,52	0,00	0,00	109,52
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros							
2016	33901	778,85	0,00	0,00	778,85	0,00	0,00	778,85
	Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc							
2016	32500	3.923,52	0,00	0,00	3.923,52	0,00	0,00	3.923,52
	Tasas por expedición de documentos							
2016	39100	170.195,73	0,00	0,00	170.195,73	0,00	0,00	170.195,73
	Multas por infracciones urbanísticas							
2017	33900	18,90	0,00	0,00	18,90	0,00	0,00	18,90
2017	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros	18,90	0,00	0,00	18,90	0,00	0,00	18,90
2017	32100	47,36	0,00	0,00	47,36	0,00	0,00	47,36
2017	Licencias urbanísticas	47,30	0,00	0,00	47,30	0,00	0,00	47,30
2017	32300	1.620,86	0,00	0,00	1.620,86	0,00	0,00	1.620.86
2017	Tasas por licencia de apertura establecimientos	1.020,80	0,00	0,00	1.020,80	0,00	0,00	1.020,80
2017	39906	5.739,03	0,00	0,00	5.739,03	0,00	0,00	5.739,03
2017	Costas Judiciales	3.737,03	0,00	0,00	3.737,03	0,00	0,00	3.733,03
2017	32500	7.409,50	0,00	0,47	7.409,03	0,00	0,00	7.409,03
	Tasas por expedición de documentos							
2017	39100	43.081,56	0,00	0,00	43.081,56	0,00	0,00	43.081,56
	Multas por infracciones urbanísticas							
2017	33901	372,72	0,00	0,00	372,72	0,00	0,00	372,72
	Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc							
2017	39900	233.239,02	0,00	2.320,17	230.918,85	0,00	0,00	230.918,85
	Ingresos por ejecuciones subsidiarias							
	Total Periodo 2017	291.528,95	0,00	2.320,64	289.208,31	0,00	0,00	289.208,31
2018	39906	6.749,63	0,00	0,00	6.749,63	0,00	0,00	6.749,63
	Costas Judiciales							
2018	32500	5.238,35	0,00	0,00	5.238,35	0,00	0,00	5.238,35
	Tasas por expedición de documentos							
2018	33900	528,42	0,00	0,00	528,42	0,00	0,00	528,42

29 de Septiembre del 2021 Página 10 de 12

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	回級為然回				
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17						
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17						
Fecha de sellado ele	ránico: 08-10-2021 13:36:00 - 10/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42					



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Periodo	Código de Concepto					Liquidaciones Canceladas			
	Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas		DR pendiente de cobro	
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros								
2018	32300	8.501,49	0,00	0,00	8.501,49	0,00	0,00	8.501,49	
	Tasas por licencia de apertura establecimientos								
2018	39100	140.014,37	0,00	471,88	139.542,49	0,00	0,00	139.542,49	
	Multas por infracciones urbanísticas								
2018	33901	1.222,29	0,00	219,24	1.003,05	0,00	0,00	1.003,03	
	Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc								
2018	32100	3.929,22	0,00	0,00	3.929,22	0,00	0,00	3.929,22	
	Licencias urbanísticas								
2018	39900	298.552,78	0,00	16.979,85	281.572,93	0,00	0,00	281.572,93	
	Ingresos por ejecuciones subsidiarias								
	Total Periodo 2018	464.736,55	0,00	17.670,97	447.065,58	0,00	0,00	447.065,58	
2019	32500	2.191,78	0,00	0,00	2.191,78	0,00	0,00	2.191,78	
	Tasas por expedición de documentos								
2019	33900	1.189,82	0,00	253,25	936,57	0,00	0,00	936,5	
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros								
2019	32100	8.653,79	0,00	0,00	8.653,79	726,05	0,00	7.927,7	
	Licencias urbanísticas								
2019	39900	343.292,83	0,00	68.973,09	274.319,74	0,00	0,00	274.319,74	
	Ingresos por ejecuciones subsidiarias								
2019	39100	214.950,06	0,00	4.120,86	210.829,20	0,00	0,00	210.829,2	
	Multas por infracciones urbanísticas								
2019	32300	13.045,66	0,00	0,00	13.045,66	0,00	0,00	13.045,6	
	Tasas por licencia de apertura establecimientos								
2019	33901	6.361,24	0,00	0,00	6.361,24	0,00	0,00	6.361,24	
	Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc								
	Total Periodo 2019	589.685,18	0,00	73.347,20	516.337,98	726,05	0,00	515.611,93	
2020	32100	5.030,81	0,00	541,70	4.489,11	633,78	0,00	3.855,33	
	Licencias urbanísticas								
2020	40000	3.567.647,38	0,00	0,00	3.567.647,38	3.057.983,46	0,00	509.663,9	
	De la Administración General de la Entidad Local								
2020	33900	766,58	0,00	0,00	766,58	0,00	0,00	766,58	
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros								
2020	32300	13.249,29	0,00	0,00	13.249,29	1.812,21	0,00	11.437,0	
	Tasas por licencia de apertura establecimientos								
2020	39100	50.459,99	0,00	471,88	49.988,11	1.000,00	0,00	48.988,1	
	Multas por infracciones urbanísticas								
2020	32500	47.875,45	0,00	894,40	46.981,05	10.212,42	0,00	36.768,63	
	Tasas por expedición de documentos								

29 de Septiembre del 2021 Página 11 de 12

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa		Fecha: 04-10-2021 13:00:48	
	·	05649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17 .urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17		
Eacha do callada al	ectrónico: 08-10-2021 13:36:00		echa de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42	



Registrado en: SALIDA - Nº: 2021-015730 Fecha: 21-10-2021 11:43	Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
	Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Periodo	Código de Concepto					Liquidaciones Canceladas		
	Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
2020	33901	11.179,79	0,00	343,30	10.836,49	1.485,21	0,00	9.351,28
	Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc							
2020	39300	0,10	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10
	Intereses de demora							
2020	39900	572.687,02	0,00	51.670,42	521.016,60	935,76	0,00	520.080,84
	Ingresos por ejecuciones subsidiarias							
	Total Periodo 2020	4.268.896,41	0,00	53.921,70	4.214.974,71	3.074.062,84	0,00	1.140.911,87
	Total Ingresos	12.411.856,97	0,00	195.014,25	12.216.842,72	3.076.894,89	0,00	9.139.947,83

Página 12 de 12 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:48	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/F418C571E65DD3FADF2D5A46A9450B17		
	<u> </u>		
Fecha de sellado ele	trónico: 08-10-2021 13:36:00 - 12/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:42	回海湖湖水路

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Gastos Periodo: 2021 Fecha de listado igual a: 31/07/2021

Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.	5.074.479,04	0,00	5.074.479,04	2.741.192,99	2.741.192,99	2.738.292,19	2.738.292,19	2.738.292,19	259.215,36	5,11%	53,96%
		0,00	2.074.070,69	0,00	2.900,80	0,00	0,00	0,00	2.336.186,85	54,02%	100,00%
Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.272.078,46	4.041.789,32	5.313.867,78	1.401.282,22	1.346.320,14	567.773,43	546.600,34	546.477,02	24.929,91	0,47%	10,68%
		3.644.992,95	3.887.655,65	54.962,08	778.546,71	21.173,09	123,32	0,00	4.746.094,35	25,34%	96,25%
Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS	26.341,12	0,00	26.341,12	12.958,78	12.958,78	0,00	0,00	0,00	13.382,34	50,80%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	12.958,78	0,00	0,00	0,00	26.341,12	49,20%	0,00%
Total Capítulo 5FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	47.845,26	0,00	47.845,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.845,26	100,00%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.845,26	0,00%	0,00%
Total Capítulo 6INVERSIONES REALES	78.000,00	4.673.381,56	4.751.381,56	688.902,50	688.902,50	17.742,78	15.205,38	15.205,38	60.257,21	1,27%	0,37%
		4.673.381,56	4.002.221,85	0,00	671.159,72	2.537,40	0,00	0,00	4.733.638,78	14,50%	85,70%
Total Gastos	6.498.743,88	8.715.170,88	15.213.914,76	4.844.336,49	4.789.374,41	3.323.808,40	3.300.097,91	3.299.974,59	405.630,08	2,67%	21,85%
		8.318.374,51	9.963.948,19	54.962,08	1.465.566,01	23.710,49	123,32	0,00	11.890.106,36	31,48%	99,28%

Página 1 de 1 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:49	回激潛級返回
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 8617D0C41F024082A88A7BD0A05738BC		70000
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/8617D0C41F024082A88A7BD0A05738BC		
Fecha de sellado ele	rrónico: 08-10-2021 13:36:01 - 1/1 - Fecha de emisión	de esta copia: 21-10-2021 11:17:43	自然無效器

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Gastos Periodo: 2021 Fecha de listado igual a: 31/07/2021

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Económico 12000Sueldos del Grupo A1	509.699,84	0,00	509.699,84	238.100,71	238.100,71	238.100,71	238.100,71	238.100,71	95.596,53	18,76%	46,71%
			0,00	176.002,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	271.599,13	46,71%	100,00%
	Total Económico 12001Sueldos del Grupo A2	210.094,20	0,00	210.094,20	93.542,01	93.542,01	93.542,01	93.542,01	93.542,01	53.115,24	25,28%	44,52%
			0,00	63.436,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.552,19	44,52%	100,00%
	Total Económico 12003Sueldos del Grupo C1	10.621,28	0,00	10.621,28	5.518,94	5.518,94	5.518,94	5.518,94	5.518,94	641,64	6,04%	51,96%
			0,00	4.460,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.102,34	51,96%	100,00%
	Total Económico 12004Sueldos del Grupo C2	236.411,76	0,00	236.411,76	110.628,05	110.628,05	110.628,05	110.628,05	110.628,05	55.105,81	23,31%	46,79%
			0,00	70.677,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.783,71	46,79%	100,00%
	Total Económico 12006Trienios	151.716,70	0,00	151.716,70	72.485,18	72.485,18	72.485,18	72.485,18	72.485,18	16.244,37	10,71%	47,78%
			0,00	62.987,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.231,52	47,78%	100,00%
	Total Económico 12100Complemento de destino	586.164,18	0,00	586.164,18	265.395,93	265.395,93	265.395,93	265.395,93	265.395,93	110.214,40	18,80%	45,28%
			0,00	210.553,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	320.768,25	45,28%	100,00%
	Total Económico 12101Complemento específico	1.153.752,10	0,00	1.153.752,10	533.044,84	533.044,84	533.044,84	533.044,84	533.044,84	181.711,76	15,75%	46,20%
			0,00	438.995,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	620.707,26	46,20%	100,00%
	Total Económico 12103Otros complementos	132.635,16	0,00	132.635,16	232.657,17	232.657,17	232.657,17	232.657,17	232.657,17	-307.704,63	-231,99%	175,41%
			0,00	207.682,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100.022,01	175,41%	100,00%
	Total Económico 13000Retribuciones básicas	102.544,59	0,00	102.544,59	56.351,83	56.351,83	56.351,83	56.351,83	56.351,83	14.531,61	14,17%	54,95%
			0,00	31.661,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.192,76	54,95%	100,00%
	Total Económico 13002Otras remuneraciones	106.115,07	0,00	106.115,07	64.650,73	64.650,73	64.650,73	64.650,73	64.650,73	-17.446,63	-16,44%	60,93%
			0.00	58.910.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,464,34	60.93%	100,00%

29 de Septiembre del 2021 Página 1 de 5

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:49	回数编数
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): A065F8BA609E4E7F4949C0A5FEED6085 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/A065F8BA609E4E7F4949C0A5FEED6085		
Fecha de sellado	ectrónico: 08-10-2021 13:36:00 - 1/5 - Fecha de emisión de	e esta copia: 21-10-2021 11:17:43	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Rem	a Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Económico 13100Laboral temporal	66.981,95	0,00	66.981,95	38.564,87	38.564,87	38.564,87	38.564,87	38.564,87	11.707,78	17,48%	57,58%
			0,00	16.709,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.417,08	57,58%	100,00%
	Total Económico 13102Laboral temporal	83.471,15	0,00 0,00	83.471,15 46.085,79	49.129,71 0,00	49.129,71 0,00	49.129,71 0,00	49.129,71 0,00	49.129,71 0,00	-11.744,35 34.341,44	-14,07% 58,86%	58,86% 100,00%
			0,00	40.003,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.341,44	30,00 /0	100,00 /6
	Total Económico 15000Productividad	433.898,39	0,00	433.898,39	345.702,07	345.702,07	345.702,07	345.702,07	345.702,07	52.800,63	12,17%	79,67%
			0,00	35.395,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.196,32	79,67%	100,00%
	Total Económico 15100Gratificaciones	30.000,00	0,00	30.000,00	7.508,00	7.508,00	4.607,20	4.607,20	4.607,20	0,00	0,00%	15,36%
			0,00	22.492,00	0,00	2.900,80	0,00	0,00	0,00	25.392,80	25,03%	100,00%
	Total Económico 16000Seguridad Social	1.096.907,23	0,00	1.096.907,23	554.781,61	554.781,61	554.781,61	554.781,61	554.781,61	0,00	0,00%	50,58%
	Total Economico Tooooseguridad Social	1.090.907,23	0,00	542.125,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	542.125,62	50,58%	
			.,		.,,,,,	.,	.,	.,,,,,	.,		,	,
	Total Económico 16008Asistencia médico-farmacéutica	60.046,00	0,00	60.046,00	31.649,98	31.649,98	31.649,98	31.649,98	31.649,98	3,12	0,01%	52,71%
			0,00	28.392,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.396,02	52,71%	100,00%
	Total Económico 16204Acción social	57.500,00	0,00	57.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			0,00	57.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.500,00	0,00%	0,00%
	Tetal Francíscia 1/2000 transportar anti-la	45 010 44	0.00	45 010 44	41 401 27	41 491 27	41 491 27	41 491 26	41 491 26	4 429 09	0.660/	00.240/
	Total Económico 16209Otros gastos sociales	45.919,44	0,00 0,00	45.919,44 0,00	41.481,36 0,00	41.481,36 0,00	41.481,36 0,00	41.481,36 0,00	41.481,36 0,00	4.438,08 4.438,08	9,66% 90,34%	90,34% 100,00%
			3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	11100,00	20,0170	100,0070
	Total Económico 20600Arrendam. equipos proc. informac.	28.331,52	0,00	28.331,52	13.825,31	13.825,31	0,00	0,00	0,00	14.506,21	51,20%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	13.825,31	0,00	0,00	0,00	28.331,52	48,80%	0,00%
	Total Económico 20900Cánones	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00% 0,00%	0,00% 0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,0076
Tot	al Económico 21200Rep.mtno.y consEdificios y otr.construcc.	22.237,20	0,00	22,237,20	17.278,02	17.278,02	13.948,98	13.948,98	13.948,98	4.959,18	22,30%	62,73%
			0,00	0,00	0,00	3.329,04	0,00	0,00	0,00	8.288,22	77,70%	100,00%
Total l	Económico 21300Rep.mtno.y consMaquinaria, instalac.y utill.	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00%	0,00%
Tot	al Económico 21400Rep.mtno.y cons Elementos de transporte	3.100,00	0,00	3.100,00	315,16	315,16	315,16	315,16	315,16	2.784,84	89,83%	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.784,84	10,17%	100,00%

29 de Septiembre del 2021 Página 2 de 5

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:49	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): A065F8BA609E4E7F4949C0A5FEED6085		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/A065F8BA609E4E7F4949C0A5FEED6085		
Fecha de sellado ele	trónico: 08-10-2021 13:36:00 - 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:43	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





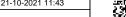
Descripción Vinculación Inc. Rem. RC Pdt. + ND A pendiente D pendiente P pendiente Reintegros Remanente %Ds/Cr %R	15,44 63,915,44 -55.616,68	P pendiente Reintegr	O pendiente	D pendiente	A pendiente	RC Pdt + ND	Inc Dom	Vinculación	D 1 1/
					•	RC I dt. 1 MD	me. Rem.	vinculación	Descripcion
								116.869,65	Total Económico 21600Rep.mtno.y consEquip.proc.información
0,00 $16.462,83$ $8.723,74$ $76.506,27$ $6.878,05$ $0,00$ $0,00$ $46.076,16$ $126,04%$ 90	0,00 0,00 40.070,10	0,00	6.878,05	76.506,27	8.723,74	16.462,83	0,00		
Total Económico 22000Ordinario no inventariable 5.500,00 0,00 5.500,00 161,62 161,62 161,62 161,62 161,62 5.338,38 97,06%	61.62 161.62 5.338.38	161.62	161.62	161 62	161.62	5 500 00	0.00	5 500 00	Total Feonómica 22000 Ordinario no inventariable
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 5.338,38 2,94% 100	- /							Diboojoo	Total Economico 220000 tallinio ilo ilivella ilinoi
Total Económico 22002Material, informático no inventariable 122.107,75 0,00 122.107,75 17.959,66 17.959,66 4.772,42 4.772,42 4.772,42 -1.186,18 -0,97%		4.772,42 4.7		17.959,66	17.959,66	122.107,75	0,00	122.107,75	Total Económico 22002Material, informático no inventariable
0,00 $105.334,27$ $0,00$ $13.187,24$ $0,00$ $0,00$ $0,00$ $117.335,33$ $14,71%$ 100	0,00 0,00 117.335,33	0,00	0,00	13.187,24	0,00	105.334,27	0,00		
Total Económico 22100Energía eléctrica 15.853,80 0,00 15.853,80 15.756,64 15.756,64 5.893,37 5.893,37 97,16 0,61% 37	203 37 5 803 37 07 16	5 803 37 5 9	5 903 37	15 756 64	15 756 64	15 953 90	0.00	15 953 90	Total Foundmine 22100Fnorma electrica
1 otal Economico 22100Energia electrica 15.655,80 0,00 15.655,80 15.750,04 15.750,04 5.695,57 5.695,57 5.695,57 97,10 0,01% 5.								15.055,00	Total Economico 22100Energia electrica
Total Económico 22101Agua 6.341,87 0,00 6.341,87 10.063,92 10.063,92 827,28 827,28 827,28 827,28 -3.722,05 -58,69% 13	227,28 827,28 -3.722,05	827,28	827,28	10.063,92	10.063,92	6.341,87	0,00	6.341,87	Total Económico 22101Agua
0,00 0,00 0,00 9.236,64 0,00 0,00 5.514,59 158,69% 100	0,00 0,00 5.514,59	0,00	0,00	9.236,64	0,00	0,00	0,00		
Total Económico 22103Combustibles y carburantes 4.100,00 0,00 4.100,00 494,27 494,27 494,27 494,27 494,27 2.665,73 65,02% 12 0,00 940,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 3.605,73 12,06% 100								4.100,00	Total Económico 22103Combustibles y carburantes
	0,00 0,00 5.005,75	0,00	0,00	0,00	0,00	740,00	0,00		
Total Económico 22111Suministros de repuestos de maquinaria, 100,00 0,00 100,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,00 0,00 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00	
utillaje y elementos de transporte 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0.00 0.00 100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		utillaje y elementos de transporte
	100,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00		
Total Económico 22199Otros suministros 2.000,00 0,00 2.000,00 5.277,16 5.277,16 1.482,94 1.482,94 1.482,94 -3.277,16 -163,86% 7-4	182,94 1.482,94 -3.277,16 -	1.482,94 1.	1.482,94	5.277,16	5.277,16	2.000,00	0,00	2.000,00	Total Económico 22199Otros suministros
0,00 0,00 0,00 3.794,22 0,00 0,00 517,06 263,86% 100	0,00 0,00 517,06	0,00	0,00	3.794,22	0,00	0,00	0,00		
Total Económico 22200Servicios de Telecomunicaciones 45.000,00 0,00 45.000,00 39.749,14 39.749,14 12.947,33 12.947,33 12.947,33 -51.563,86 -114,59% 28								45.000,00	Total Económico 22200Servicios de Telecomunicaciones
0,00 50,514,72 0,90 20,601,61 0,00 0,00 52,052,07 60,55% 100	0,00 0,00 32.032,07	0,00	0,00	20.001,01	0,00	30.014,72	0,00		
Total Económico 22201Postales 42.042,22 0,00 42.042,22 31.596,22 31.596,22 27.249,47 27.249,47 27.249,47 10.386,00 24,70% 64	249,47 27.249,47 10.386,00	27.249,47 27.3	27.249,47	31.596,22	31.596,22	42.042,22	0,00	42.042,22	Total Económico 22201Postales
0,00 $60,00$ $0,00$ $4.346,75$ $0,00$ $0,00$ $0,00$ $14.792,75$ $75,15%$ 100	0,00 0,00 14.792,75	0,00	0,00	4.346,75	0,00	60,00	0,00		
Total Económico 22400Primas de seguros 15.750,00 0,00 15.750,00 1.347,14 1.347,14 1.347,14 1.347,14 1.347,14 1.347,14 1.347,14 1.347,14								15.750,00	Total Económico 22400Primas de seguros
0,00 $2.500,00$ $0,00$ $0,00$ $0,00$ $0,00$ $0,00$ $0,00$ $14.402,86$ $8,55%$ 100	0,00 0,00 14.402,86	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00		
Total Económico 22601Atenciones protocolarias y representativas 1.000.00 0.00 1.000.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 1.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.00	0.00	1.000.00	Total Económico 22601 Atenciones protocolarias y representativas
0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0							.,	21000,00	protection of the protection o

29 de Septiembre del 2021 Página 3 de 5

Firmado po	r: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:49	国数沿海
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): A065F8BA609E4E7F4949C0A5FEED6085 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/A065F8BA609E4E7F4949C0A5FEED6085		
Fecha de sella	lo electrónico: 08-10-2021 13:36:00 - 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:43	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
		•







Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Total Económico 22602Publicidad y propaganda	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
Total Económico 22603Publicación en Diarios Oficiales	9.000,00	0,00	9.000,00	23.676,96	23.676,96	23.676,96	23.676,96	23.676,96	-20.312,96	-225,70%	263,08%
		0,00	5.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.676,96	263,08%	100,00%
Total Económico 22604Jurídicos, contenciosos	115.000,00	0,00	115.000,00	30.762,99	30.762,99	15.804,39	15.804,39	15.804,39	84.237,01	73,25%	13,74%
		0,00	0,00	0,00	14.958,60	0,00	0,00	0,00	99.195,61	26,75%	100,00%
Total Económico 2269900Otros gastos diversos	3.016,34	0,00	3.016,34	2.459,17	2.459,17	1.831,36	1.831,36	1.708,04	557,17	18,47%	60,71%
		0,00	0,00	0,00	627,81	0,00	123,32	0,00	1.184,98	81,53%	93,27%
Total Económico 2269901Otros gastos diversos	75.000,00	3.679.066,31	3.754.066,31	431.052,69	408.710,35	119.922,48	105.627,44	105.627,44	7.399,71	0,20%	3,19%
		3.282.269,94	3.315.613,91	22.342,34	288.787,87	14.295,04	0,00	0,00	3.634.143,83	10,89%	88,08%
Total Económico 2269902Otros gastos diversos	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	100,00%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00%	0,00%
Total Económico 22700Limpieza y Aseo	33.063,00	0,00	33.063,00	34.102,20	34.102,20	19.258,25	19.258,25	19.258,25	-28.500,50	-86,20%	58,25%
		0,00	27.461,30	0,00	14.843,95	0,00	0,00	0,00	13.804,75	103,14%	100,00%
Total Económico 22701Seguridad	25.657,16	0,00	25.657,16	22.115,70	22.115,70	11.331,57	11.331,57	11.331,57	3.541,46	13,80%	44,17%
		0,00	0,00	0,00	10.784,13	0,00	0,00	0,00	14.325,59	86,20%	100,00%
Total Económico 22704Custodia, depósito y almacenaje	29.960,00	0,00	29.960,00	38.263,70	38.263,70	17.546,78	17.546,78	17.546,78	-8.303,70	-27,72%	58,57%
		0,00	0,00	0,00	20.716,92	0,00	0,00	0,00	12.413,22	127,72%	100,00%
Total Económico 2270601Estudios y trabajos técnicos	489.828,39	0,00	489.828,39	403.657,85	403.657,85	201.475,72	201.475,72	201.475,72	63.222,55	12,91%	41,13%
		0,00	22.947,99	0,00	202.182,13	0,00	0,00	0,00	288.352,67	82,41%	100,00%
Total Económico 2270602Redacción instrumentos de ordenación	0,00	362.723,01	362.723,01	39.410,93	39.410,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		362.723,01	323.312,08	0,00	39.410,93	0,00	0,00	0,00	362.723,01	10,87%	0,00%
Total Económico 2270650Estudios y trabajos técnicos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.966,15	0,00%	0,00%
REC.EXTRAJUDICIAL		0,00	7.966,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Página 4 de 5 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:49	回数沿线回
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): A065F8BA609E4E7F4949C0A5FEED6085 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/A065F8BA609E4E7F4949C0A5FEED6085		
Fecha de sellado ele	trónico: 08-10-2021 13:36:00 -4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:43	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Rem Código de la Partida Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
Descripción Vinculación	n Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Total Económico 22799Otros trabajos realizados por otras empresas v profesionales	9,56 0,00	10.519,56	37.932,27	37.932,27	12.588,45	12.588,45	12.588,45	-30.019,11	-285,36%	119,67%
) processings	0,00	2.606,40	0,00	25.343,82	0,00	0,00	0,00	-2.068,89	360,59%	100,00%
Total Económico 23000Dietas de los miembros de los órganos de gobierno 28.00	0,00	28.000,00	28.000,00	4.104,00	4.104,00	4.104,00	4.104,00	0,00	0,00%	14,66%
	0,00	0,00	23.896,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.896,00	14,66%	100,00%
Total Económico 23020Dietas del personal no directivo	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Económico 23120Locomoción del personal no directivo	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Económico 35900Otros gastos financieros 26.34	1,12 0,00	26.341,12	12.958,78	12.958,78	0,00	0,00	0,00	13.382,34	50,80%	0,00%
	0,00	0,00	0,00	12.958,78	0,00	0,00	0,00	26.341,12	49,20%	0,00%
Total Económico 50000Fondo de Contingencia 47.84	5,26 0,00	47.845,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.845,26	100,00%	0,00%
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.845,26	0,00%	0,00%
Total Económico 60001Inversión nueva en Terrenos	0,00 4.673.381,56	4.673.381,56	671.159,71	671.159,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	4.673.381,56	4.002.221,85	0,00	671.159,71	0,00	0,00	0,00	4.673.381,56	14,36%	0,00%
Total Económico 62400Inv. nueva. Elementos de transporte 25.00	0,00 0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
Total Económico 62500Inv. nueva. Mobiliario 15.00	0,00 0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
Total Económico 62600Inv. nueva. Equip. para procesos informac. 38.00	0,00 0,00	38.000,00	17.742,79	17.742,79	17.742,78	15.205,38	15.205,38	20.257,21	53,31%	46,69%
	0,00	0,00	0,00	0,01	2.537,40	0,00	0,00	20.257,22	46,69%	85,70%
Total Gastos 6.498.74	3,88 8.715.170,88	15.213.914,76	4.844.336,49	4.789.374,41	3.323.808,40	3.300.097,91	3.299.974,59	405.630,08	2,67%	21,85%

Página 5 de 5 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:49					
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): A065F8BA609E4E7F4949C0A5FEED6085						
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/A065F8BA609E4E7F4949C0A5FEED6085						
Fecha de sellado elec	rónico: 08-10-2021 13:36:00 - 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:43					

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Gastos Periodo: 2021 Fecha de listado igual a: 31/07/2021

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Subconcepto 12000 Sueldos del Grupo A1	509.699,84	0,00	509.699,84	238.100,71	238.100,71	238.100,71	238.100,71	238.100,71	95.596,53	18,76%	46,71%
			0,00	176.002,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	271.599,13	46,71%	100,00%
	Total Subconcepto 12001 Sueldos del Grupo A2	210.094,20	0,00	210.094,20	93.542,01	93.542,01	93.542,01	93.542,01	93.542,01	53.115,24	25,28%	44,52%
			0,00	63.436,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.552,19	44,52%	100,00%
	Total Subconcepto 12003 Sueldos del Grupo C1	10.621,28	0,00	10.621,28	5.518,94	5.518,94	5.518,94	5.518,94	5.518,94	641,64	6,04%	51,96%
			0,00	4.460,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.102,34	51,96%	100,00%
	Total Subconcepto 12004 Sueldos del Grupo C2	236.411,76	0,00	236.411,76	110.628,05	110.628,05	110.628,05	110.628,05	110.628,05	55.105,81	23,31%	46,79%
			0,00	70.677,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.783,71	46,79%	100,00%
	Total Subconcepto 12006 Trienios	151.716,70	0,00	151.716,70	72.485,18	72.485,18	72.485,18	72.485,18	72.485,18	16.244,37	10,71%	47,78%
			0,00	62.987,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.231,52	47,78%	100,00%
	Total Subconcepto 12100 Complemento de destino	586.164,18	0,00	586.164,18	265.395,93	265.395,93	265.395,93	265.395,93	265.395,93	110.214,40	18,80%	45,28%
			0,00	210.553,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	320.768,25	45,28%	100,00%
	Total Subconcepto 12101 Complemento específico	1.153.752,10	0,00	1.153.752,10	533.044,84	533.044,84	533.044,84	533.044,84	533.044,84	181.711,76	15,75%	46,20%
			0,00	438.995,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	620.707,26	46,20%	100,00%
	Total Subconcepto 12103 Otros complementos	132.635,16	0,00	132.635,16	232.657,17	232.657,17	232.657,17	232.657,17	232.657,17	-307.704,63	-231,99%	175,41%
			0,00	207.682,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100.022,01	175,41%	100,00%
	Total Subconcepto 13000 Retribuciones básicas	102.544,59	0,00	102.544,59	56.351,83	56.351,83	56.351,83	56.351,83	56.351,83	14.531,61	14,17%	54,95%
			0,00	31.661,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.192,76	54,95%	100,00%
	Total Subconcepto 13002 Otras remuneraciones	106.115,07	0,00	106.115,07	64.650,73	64.650,73	64.650,73	64.650,73	64.650,73	-17.446,63	-16,44%	60,93%
			0,00	58.910,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.464,34	60,93%	100,00%

29 de Septiembre del 2021 Página 1 de 5

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:49	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): E5D5BEA8679EBCE97B0D11ED2377FDC2		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/E5D5BEA8679EBCE97B0D11ED2377FDC2		
Fecha de sellado ele	rónico: 08-10-2021 13:36:02 - 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:44	



Firmado por: SEL	ELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en: SAL	ALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Total Subconcepto 13100 Laboral temporal	66.981,95	0,00 0,00	66.981,95 16.709,30	38.564,87 0,00	38.564,87 0,00	38.564,87 0,00	38.564,87 0,00	38.564,87 0,00	11.707,78 28.417,08	17,48% 57,58%	
Total Subconcepto 13102 Laboral temporal	83.471,15	0,00 0,00	83.471,15 46.085,79	49.129,71 0,00	49.129,71 0,00	49.129,71 0,00	49.129,71 0,00	49.129,71 0,00	-11.744,35 34.341,44	-14,07% 58,86%	
Total Subconcepto 15000 Productividad	433.898,39	0,00 0,00	433.898,39 35.395,69	345.702,07 0,00	345.702,07 0,00	345.702,07 0,00	345.702,07 0,00	345.702,07 0,00	52.800,63 88.196,32	12,17% 79,67%	
Total Subconcepto 15100 Gratificaciones	30.000,00	0,00 0,00	30.000,00 22.492,00	7.508,00 0,00	7.508,00 2.900,80	4.607,20 0,00	4.607,20 0,00	4.607,20 0,00	0,00 25.392,80	0,00% 25,03%	15,36% 100,00%
Total Subconcepto 16000 Seguridad Social	1.096.907,23	0,00 0,00	1.096.907,23 542.125,62	554.781,61 0,00	554.781,61 0,00	554.781,61 0,00	554.781,61 0,00	554.781,61 0,00	0,00 542.125,62	0,00% 50,58%	50,58% 100,00%
Total Subconcepto 16008 Asistencia médico-farmacéutica	60.046,00	0,00 0,00	60.046,00 28.392,90	31.649,98 0,00	31.649,98 0,00	31.649,98 0,00	31.649,98 0,00	31.649,98 0,00	3,12 28.396,02	0,01% 52,71%	
Total Subconcepto 16204 Acción social	57.500,00	0,00 0,00	57.500,00 57.500,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 57.500,00	0,00% 0,00%	0,00%
Total Subconcepto 16209 Otros gastos sociales	45.919,44	0,00 0,00	45.919,44 0,00	41.481,36 0,00	41.481,36 0,00	41.481,36 0,00	41.481,36 0,00	41.481,36 0,00	4.438,08 4.438,08	9,66% 90,34%	90,34% 100,00%
Total Subconcepto 20600 Arrendam, equipos proc. informac.	28.331,52	0,00 0,00	28.331,52 0,00	13.825,31 0,00	13.825,31 13.825,31	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	14.506,21 28.331,52	51,20% 48,80%	0,00%
Total Subconcepto 20900 Cánones	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00% 0,00%	0,00%
Total Subconcepto 21200 Rep.mtno.y consEdificios y otr.construcc.	22.237,20	0,00 0,00	22.237,20 0,00	17.278,02 0,00	17.278,02 3.329,04	13.948,98 0,00	13.948,98 0,00	13.948,98 0,00	4.959,18 8.288,22	22,30% 77,70%	
Total Subconcepto 21300 Rep.mtno.y consMaquinaria, instalac.y utill.	700,00	0,00	700,00 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00 700,00	100,00%	0,00%
Total Subconcepto 21400 Rep.mtno.y cons Elementos de transporte	3.100,00	0,00	3.100,00	315,16	315,16	315,16	315,16	315,16	2.784,84	89,83%	

Página 2 de 5 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:49	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): E5D5BEA8679EBCE97B0D11ED2377FDC2		TA
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/E5D5BEA8679EBCE97B0D11ED2377FDC2		52365
Fecha de sellado electr	ónico: 08-10-2021 13:36:02 - 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:44	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.784,84	10,17%	100,00%
Total Subconcepto 21600 Rep.mtno.y consEquip.proc.información	116.869,65	0,00	116.869,65	156.023,50	147,299,76	70.793,49	63.915,44	63.915,44	-55.616,68	-47,59%	60,57%
		0,00	16.462,83	8.723,74	76.506,27	6.878,05	0,00	0,00	46.076,16	126,04%	90,28%
Total Subconcepto 22000 Ordinario no inventariable	5.500,00	0,00	5.500,00 0,00	161,62 0,00	161,62 0,00	161,62 0,00	161,62 0,00	161,62 0,00	5.338,38 5.338,38	97,06% 2,94%	2,94% 100,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.556,56	2,9476	100,00 %
Total Subconcepto 22002 Material, informático no inventariable	122.107,75	0,00 0,00	122.107,75 105.334,27	17.959,66 0,00	17.959,66 13.187,24	4.772,42 0,00	4.772,42 0,00	4.772,42 0,00	-1.186,18 117.335,33	-0,97% 14,71%	3,91% 100,00%
		0,00	105.554,27	0,00	13.187,24	0,00	0,00	0,00	117.335,33	14,/1%	100,00%
Total Subconcepto 22100 Energía eléctrica	15.853,80	0,00	15.853,80	15.756,64	15.756,64	5.893,37	5.893,37	5.893,37	97,16	0,61%	37,17%
		0,00	0,00	0,00	9.863,27	0,00	0,00	0,00	9.960,43	99,39%	100,00%
Total Subconcepto 22101 Agua	6.341,87	0,00	6.341,87	10.063,92	10.063,92	827,28	827,28	827,28	-3.722,05	-58,69%	13,04%
		0,00	0,00	0,00	9.236,64	0,00	0,00	0,00	5.514,59	158,69%	100,00%
Total Subconcepto 22103 Combustibles y carburantes	4.100,00	0,00	4.100,00	494,27	494,27	494,27	494,27	494,27	2.665,73	65,02%	12,06%
		0,00	940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.605,73	12,06%	100,00%
Total Subconcepto 22111 Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
Total Subconcepto 22199 Otros suministros	2.000,00	0,00	2.000,00	5.277,16	5.277,16	1.482,94	1.482,94	1.482,94		-163,86%	74,15%
		0,00	0,00	0,00	3.794,22	0,00	0,00	0,00	517,06	263,86%	100,00%
Total Subconcepto 22200 Servicios de Telecomunicaciones	45.000,00	0,00	45.000,00	39.749,14	39.749,14	12.947,33	12.947,33	12.947,33	-51.563,86		28,77%
		0,00	56.814,72	0,00	26.801,81	0,00	0,00	0,00	32.052,67	88,33%	100,00%
Total Subconcepto 22201 Postales	42.042,22	0,00	42.042,22	31.596,22	31.596,22	27.249,47	27.249,47	27.249,47	10.386,00	24,70%	64,81%
		0,00	60,00	0,00	4.346,75	0,00	0,00	0,00	14.792,75	75,15%	100,00%
Total Subconcepto 22400 Primas de seguros	15.750,00	0,00	15.750,00	1.347,14	1.347,14	1.347,14	1.347,14	1.347,14	11.902,86	75,57%	8,55%
		0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.402,86	8,55%	100,00%
Total Subconcepto 22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%

Página 3 de 5 29 de Septiembre del 2021

Firmado por: SE	ELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:49	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): E5D5BEA8679EBCE97B0D11ED2377FDC2		#12.5
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/E5D5BEA8679EBCE97B0D11ED2377FDC2		
Fecha de sellado electrón	5nico: 08-10-2021 13:36:02 - 3/5 - Fecha de	emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:44	

Registrado en: SALIDA - Nº: 2021-015730 Fecha: 21-10-2021 11:43	Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
	Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43

Techa. 21-10-2021 11.4





Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Subconcepto 22602 Publicidad y propaganda	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00%	0,00%
	Total Subconcepto 22002 Publicidad y propaganda	10.000,00	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
			-,	-,	-,	-,	-,	-,	-,		-,,-	-,,-
	Total Subconcepto 22603 Publicación en Diarios Oficiales	9.000,00	0,00	9,000,00	23,676,96	23,676,96	23,676,96	23,676,96	23.676.96	-20.312.96	225 709/	263.08%
	Total Subconcepto 22003 I unicación en Diarios Oficiales	2.000,00	0,00	5.636,00	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00	-14.676,96	.,	100.00%
				,	.,	.,	-7				,	
	Total Subconcepto 22604 Jurídicos, contenciosos	115.000,00	0,00	115,000,00	30.762,99	30.762,99	15.804,39	15.804,39	15.804.39	84.237,01	73,25%	13,74%
	Total Subconcepto 22004 Juriaicos, contenciosos	113.000,00	0,00	0,00	0,00	14.958,60	0,00	0,00	0,00	99.195,61	26,75%	100,00%
				.,,,,	.,		-7				,,	
	Total Subconcepto 22699 Otros gastos diversos	90.016,34	3.679.066,31	3.769.082,65	433.511,86	411.169,52	121.753,84	107.458,80	107.335,48	19,956,88	0,53%	3,23%
	Total Subconcepto 22077 Otros gastos diversos	70.010,54	3.282.269,94	3.315.613,91	22,342,34	289.415,68	14.295,04	123,32	0.00	3.647.328,81	10,91%	88,16%
				,	,		, .					,
	Total Subconcepto 22700 Limpieza y Aseo	33.063,00	0,00	33.063,00	34.102,20	34.102,20	19,258,25	19.258,25	19.258.25	-28,500,50	-86,20%	58,25%
	Total gabeoneepto 22700 Emilipiena y fiseo	551005,00	0,00	27.461,30	0,00	14.843,95	0,00	0,00	0,00	13.804,75		100,00%
	Total Subconcepto 22701 Seguridad	25.657,16	0.00	25.657,16	22.115,70	22,115,70	11,331,57	11.331,57	11.331.57	3.541,46	13,80%	44,17%
	Total Subconcepts 22701 Seguirana	201007,10	0,00	0,00	0,00	10.784,13	0,00	0,00	0,00	14.325,59	86,20%	
	Total Subconcepto 22704 Custodia, depósito y almacenaje	29,960,00	0,00	29,960,00	38.263,70	38.263,70	17.546,78	17.546,78	17.546,78	-8.303,70	-27,72%	58,57%
	Total purposite pro 22.701 custoding deposito y annacentige	251500,00	0,00	0,00	0,00	20.716,92	0,00	0,00	0,00	12.413,22		100,00%
	Total Subconcepto 22706 Estudios y trabajos técnicos	489.828.39	362.723,01	852.551,40	443,068,78	443.068.78	201,475,72	201.475,72	201.475,72	55,256,40	6,48%	23,63%
			362.723,01	354.226,22	0,00	241.593,06	0,00	0,00	0,00	651.075,68	51,97%	
7	Total Subconcepto 22799 Otros trabajos realizados por otras	10.519,56	0,00	10.519,56	37.932,27	37.932,27	12.588,45	12.588,45	12.588,45	-30.019,11	-285,36%	119.67%
	empresas y profesionales											
			0,00	2.606,40	0,00	25.343,82	0,00	0,00	0,00	-2.068,89	360,59%	100,00%
Total S	Subconcepto 23000 Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28.000,00	0,00	28.000,00	28.000,00	4.104,00	4.104,00	4.104,00	4.104,00	0,00	0,00%	14,66%
	gonerno		0,00	0,00	23.896,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.896,00	14,66%	100,00%
	Total Subconcepto 23020 Dietas del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	The second are personal to directive	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Tot	al Subconcepto 23120 Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
10	and a personal no directive	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			.,	,	,,,,	,,,,	,	,,,,	,	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		

Página 4 de 5 29 de Septiembre del 2021

Firmado por: SE	ELO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:45	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): E5D5BEA8679EBCE97B0D11ED2377FDC2	
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/E5D5BEA8679EBCE97B0D11ED2377FDC2	
Fecha de sellado electrón	iio: 08-10-2021 13:36:02 - 4/5 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17	:44

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43



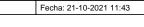


Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Total Subconcepto 35900 Otros gastos financieros	26.341,12	0,00	26.341,12	12.958,78	12.958,78	0,00	0,00	0,00	13.382,34	50,80%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	12.958,78	0,00	0,00	0,00	26.341,12	49,20%	0,00%
Total Subconcepto 50000 Fondo de Contingencia	47.845,26	0,00	47.845,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.845,26	100,00%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.845,26	0,00%	0,00%
Total Subconcepto 60001 Inversión nueva en Terrenos	0,00	4.673.381,56	4.673.381,56	671.159,71	671.159,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		4.673.381,56	4.002.221,85	0,00	671.159,71	0,00	0,00	0,00	4.673.381,56	14,36%	0,00%
Total Subconcepto 62400 Inv. nueva. Elementos de transporte	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	100,00%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%	0,00%
Total Subconcepto 62500 Inv. nueva. Mobiliario	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
Total Subconcepto 62600 Inv. nueva. Equip. para procesos informac.	38.000,00	0,00	38.000,00	17.742,79	17.742,79	17.742,78	15.205,38	15.205,38	20.257,21	53,31%	46,69%
		0,00	0,00	0,00	0,01	2.537,40	0,00	0,00	20.257,22	46,69%	85,70%
m.10	=			101122710	. === ==				40.5.00.00		** ***
Total Gastos	6.498.743,88	8.715.170,88	15.213.914,76	4.844.336,49	4.789.374,41	3.323.808,40	3.300.097,91	3.299.974,59	405.630,08	2,67%	21,85%
		8.318.374,51	9.963.948,19	54.962,08	1.465.566,01	23.710,49	123,32	0,00	11.890.106,36	31,48%	99,28%

29 de Septiembre del 2021 Página 5 de 5

Firmado por: SE	ELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:49	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): E5D5BEA8679EBCE97B0D11ED2377FDC2	
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/E5D5BEA8679EBCE97B0D11ED2377FDC2	1794-270-2003
Fecha de sellado electrór	inico: 08-10-2021 13:36:02 - 5/5 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:44	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43









Estado de ejecución de Ingresos Periodo: 2021 Fecha de listado igual a: 31/07/2021

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.450.999,61	1.847.795,98	0,00	1.505.180,47	36.289,69	761.821,68	707.069,10	675.927,89	410.046,41
		396.796,37	0,00	1.437.749,57	0,00	707.069,10	31.141,21	77,81%	47,01%
Total Capítulo 4 Transferencias corrientes	5.047.744,27	5.047.744,27	0,00	3.085.900,66	0,00	3.085.900,66	0,00	0,00	1.961.843,61
		0,00	0,00	3.085.900,66	0,00	0,00	0,00	61,13%	0,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros	0,00	8.318.374,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.318.374,51
		8.318.374,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Ingresos	6.498.743,88	15.213.914,76	0,00	4.591.081,13	36.289,69	3.847.722,34	707.069,10	675.927,89	10.690.264,53
		8.715.170,88	0,00	4.523.650,23	0,00	707.069,10	31.141,21	29,73%	14,94%

29 de Septiembre del 2021 Página 1 de 1

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:49	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): B519CB3DB084809AAF3CACDB9A323407		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/B519CB3DB084809AAF3CACDB9A323407		
Fecha de sellado ele	trónico: 08-10-2021 13:36:01 -1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:44	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







Estado de ejecución de Gastos (Pptos. Cerrados) Periodo: 2021 Fecha de listado igual a: 31/07/2021

				Saldo inicial	Rectificaciones	Actual		
Periodo	Código de la partida		_	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's pendientes
		Descripción		Ordenación Pagos	Ordenación Pagos	Ordenación Pagos	Pagos Realizados	P's pendientes
			Total Periodo 2011	1.260,00	0,00	1.260,00	0,00	1.260,00
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total Periodo 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total Periodo 2020	307.856,59	0,00	307.856,59	307.856,59	0,00
				0,00	0,00	0,00	307.856,59	0,00
			Total Gastos	309.116,59	0,00	309.116,59	307.856,59	1.260,00
				0,00	0,00	0,00	307.856,59	0,00

Página 1 de 1 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:50	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 58D155BD7861BFF9FFC3524CD6D438DA		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/58D155BD7861BFF9FFC3524CD6D438DA		
Fecha de sellado elect	ónico: 08-10-2021 13:36:04 - 1/1 - Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:45	

- 78/172 -

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







Estado de ejecución de Gastos (Pptos. Cerrados) Periodo: 2021 Fecha de listado igual a: 31/07/2021

		Saldo inicial	Rectificaciones	Actual		
Periodo	Código de la partida	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	Pagos Ordenados	O's pendientes
	Descripción	Ordenación Pagos	Ordenación Pagos	Ordenación Pagos	Pagos Realizados	P's pendientes
	Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	272.386,93	0,00	272.386,93	271.126,93	1.260,00
		0,00	0,00	0,00	271.126,93	0,00
	Total Capítulo 6INVERSIONES REALES	36.729,66	0,00	36.729,66	36.729,66	0,00
		0,00	0,00	0,00	36.729,66	0,00
	Total Gastos	309.116,59	0,00	309.116,59	307.856,59	1.260,00
		0,00	0,00	0,00	307.856,59	0,00

Página 1 de 1 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00	:50 • ***
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): FD82A7479A061413EA8949CF97D31644 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/FD82A7479A061413EA8949CF97D31644	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:03 - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11	17:45

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







Estado de ejecución de Ingresos Periodo: 2021 Fecha de listado igual a: 31/07/2021

O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo	
Código de Concepto	Inicial

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
Total Subconcepto 32100 Licencias urbanísticas	337.060,00	337.060,00 0,00	0,00 0,00	178.794,77 164.781,29	9.065,03 0,00	13.982,68 155.747,06	155.747,06 4.948,45	150.798,61 48,89%	172.278,71 91,51%
Total Subconcepto 32300 Tasas por otros servicios urbanísticos	304.639,61	304.639,61	0,00	287.528,85 279.165,85	8.101,02 0,00	39.830,73 239.597,10	239.597,10 261,98	239.335,12 91,64%	25.473,76 85,73%
Total Subconcepto 32500 Tasa por expedición de documentos	324.800,00	324.800,00	0,00	297.530,71	1.110,49	59.739,15	236.681,07	236.257,65	28.803,20
Total Subconcepto 33900 Otras tasas por utilización	35.000,00	0,00 35.000,00	0,00	295.996,80 1.177,65	0,00 488,72	236.681,07	423,42 688,93	91,13%	79,82% 57.312,35
privativa del dominio público		0,00	0,00	-22.312,35	0,00	688,93	23.001,28	-63,75%	100,00%
Total Subconcepto 33901 Tasas por ocupación de la vía pública con mesas, sillas,	60.000,00	60.000,00	0,00	87.805,37 84.891,78	1.577,32 0,00	40.206,41 46.021.64	46.021,64 1.336,27	44.685,37 141,49%	-24.891,78 52,64%
Total Subconcepto 39100 Multas por infracciones urbanísticas	203.500,00	203.500,00	0,00	133.438,22	0,00	125.541,01	7.897,21	7.897,21	70.061,78
ui banisucas		0,00	0,00	133.438,22	0,00	7.897,21	0,00	65,57%	5,92%
Total Subconcepto 39200 Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	0,00	0,00	0,00	282,02 282,02	0,00	0,00	282,02	282,02 0,00%	-282,02 100,00%
Total Subconcepto 39210 Recargo ejecutivo	0,00	0,00	0,00	31,82 31,82	0,00	0,00 31,82	31,82 0,00	31,82 0,00%	-31,82 100,00%
Total Subconcepto 39300 Intereses de demora	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	432,45 432,45	0,00 0,00	0,00 432,45	432,45 0,00	432,45 0,00%	-432,45 100,00%

Página 1 de 2 29 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:50	回激等抵抗自
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): B33E774B9E01A2BCA6DB9B971E9FB8AD	·	
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/B33E774B9E01A2BCA6DB9B971E9FB8AD		
			######################################
Fecha de sellado ele	trónico: 08-10-2021 13:36:03	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:46	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
Total Subconcepto 39900 Otros ingresos diversos	0,00	396.796,37	0,00	466.082,89	15.947,11	446.814,76	3.321,02	2.251,21	-52.269,60
		396.796,37	0,00	449.065,97	0,00	3.321,02	1.069,81	113,17%	0,50%
Total Subconcepto 39905 Ingresos por gestión del ICIO	176.000,00	176.000,00	0,00	49.691,84	0,00	35.706,94	13.984,90	13.984,90	126.308,16
		0,00	0,00	49.691,84	0,00	13.984,90	0,00	28,23%	28,14%
Total Subconcepto 39906 Costas Judiciales	10.000,00	10.000,00	0,00	2.383,88	0,00	0,00	2.383,88	2.383,88	7.616,12
		0,00	0,00	2.383,88	0,00	2.383,88	0,00	23,84%	100,00%
Total Subconcepto 39907 Otros ingresos no contemplados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	100,00
		0,00	0,00	-100,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	100,00%
Total Subconcepto 40000 De la Administración General de la Entidad Local	5.047.744,27	5.047.744,27	0,00	3.085.900,66	0,00	3.085.900,66	0,00	0,00	1.961.843,61
		0,00	0,00	3.085.900,66	0,00	0,00	0,00	61,13%	0,00%
Total Subconcepto 87010 Para gastos con financiación afectada	0,00	8.318.374,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.318.374,51
arctiaua		8.318.374,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Ingresos	6.498.743,88	15.213.914,76	0,00	4.591.081,13	36.289,69	3.847.722,34	707.069,10	675.927,89	10.690.264,53
		8.715.170,88	0,00	4.523.650,23	0,00	707.069,10	31.141,21	29,73%	14,94%

Página 2 de 2 29 de Septiembre del 2021

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa

Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): B33E774B9E01A2BCA6DB9B971E9FB8AD

Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/B33E774B9E01A2BCA6DB9B971E9FB8AD

Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:03

Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:46

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







Presupuesto de gastos por cap/art Periodo: 2022

Capítulo	Artículo	Denominación	Total Artículo	Total Capítulo
	OPERACIONES CORRIE	NTES		
1		GASTOS DE PERSONAL.		5.137.898,27
	12	Personal funcionario	3.015.007,59	
	13	Personal Laboral	369.774,24	
	15	Incentivos al rendimiento	473.203,41	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.279.913,03	
		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.510.469,10
	20	Arrendamientos y cánones	142.408,81	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	170.263,68	
	22	Material, suministros y otros	1.169.796,67	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	28.000,00	
3		GASTOS FINANCIEROS		56.341,12
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	56.341,12	
		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		127.463,46
	50	Dotacion al Fondo de Contingencia de ejecucion presupuestaria	127.463,46	
		Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	6.832.172,01
_	OPERACIONES DE CAPI			
5		INVERSIONES REALES		68.000,00
	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	68.000,00	
		Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	68.000,00
		Total presupuesto de gastos:	6.900.172,01	6.900.172,01

30 de Septiembre del 2021 Página 1 de 1

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - F	Firma Externa		Fecha: 04-10-2021 13:00:50		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 17F68F401A3DD290238AFA389874AA16 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/17F68F401A3DD290238AFA389874AA16					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:04	- 1/1 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:46		

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZA	DA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	en: SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 82/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:27







Presupuesto de gastos por cap/con Periodo: 2022

5.137.898,2	Concepto	Denominación	Concepto	
		GASTOS DE PERSONAL.		
1.134.220,94	1.134.220,94	Retribuciones básicas	120	
1.880.786,65	1.880.786,65	Retribuciones complementarias	121	
213.540,77	213.540,77	Laboral Fijo	130	
156.233,47	156.233,47	Laboral temporal	131	
461.203,41	461.203,41	Productividad	150	
12.000,00		Gratificaciones	151	
1.177.040,25	1.177.040.25	Cuotas sociales	160	
102.872,78		Gastos sociales del personal	162	
5.137.898,27 5.137.898,2	5.137.898,27	Total Capítulo: 1		
1.510.469,1		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
27.098,41	27.098.41	Arrendamientos de equipos para procesos de información	206	
115.310,40		Cánones	209	
21.672,20		Edificios y otras construcciones	212	
700,00		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	213	
3.100,00		Elementos de transporte	214	
144.791,48		Equipos para procesos de información	216	
172.442,40		Material de oficina		
			220	
28.403,80		Suministros	221	
90.000,00		Comunicaciones	222	
15.750,00		Primas de seguros	224	
271.016,40	271.016,40	Gastos diversos	226	
592.184,07	592.184,07	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	227	
28.000,00	28.000,00	Dietas	230	
1.510.469,16 1.510.469,1	1.510.469,16	Total Capítulo: 2		
56.341,1		GASTOS FINANCIEROS		
56.341,12	56.341,12	Otros gastos financieros	359	
56.341,12 56.341,1	56.341,12	Total Capítulo: 3		
127.463,4		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		
	107.450.45	IMPREVISTOS	500	
127.463,46	127.463,46	Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presup	500	
127.463,46 127.463,4	127.463,46	Total Capítulo: 5		
68.000,0		INVERSIONES REALES		
	0,00	Elementos de transporte	624	
0,00	30.000,00	Mobiliario	625	
		Equipos para procesos de información		
	38.000,00	Equipos para procesos de información	626	
30.000,00		Total Capítulo: 6	626	
30.000,00 38.000,00	68.000,00		626	

Página 1 de 1 30 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMA	TIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:51	回数据数据回
		eguro de Verificación (CSV): 696FA5A2050C09C48813F a.es//publico/documento/696FA5A2050C09C48813FD24		1000
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:36:05	- 1/1 - Fecha de emisi	on de esta copia: 21-10-2021 11:17:47	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZ	ZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Facha da sallado ala	ctrónico: 21-10-2021 11://3:21	- 83/172 -	Fecha de emisión de	esta conia: 21-10-2021 11:43:27







Gastos: Clasificación por programas Periodo: 2022

PROGRAMA 15100 Urbanismo

PROGRAMA	15100 Urbanismo -					
	Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
	12000	Sueldos Grupo A1	514.286,08	509.699,84	4.586,24	0,90%
	12001	Sueldos del Grupo A2	211.985,70	210.094,20	1.891,50	0,90%
	12003	Sueldos del Grupo C1	10.705,64	10.621,28	84,36	0,79%
	12004	Sueldos del Grupo C2	229.364,00	236.411,76	-7.047,76	-2,98%
	12006	Trienios	167.879,52	151.716,70	16.162,82	10,65%
	12100	Complemento de destino	588.530,46	586.164,18	2.366,28	0,40%
	12101	Complemento Específico	1.159.679,39	1.153.752,10	5.927,29	0,51%
	12103	Otros Complementos	132.576,80	132.635,16	-58,36	-0,04%
	13000	Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	103.508,91	102.544,59	964,32	0,94%
	13002	Personal laboral otras remuneraciones	110.031,86	106.115,07	3.916,79	3,69%
	13100	Retribuciones básicas. Personal Laboral Temporal	67.722,66	66.981,95	740,71	1,11%
	13102	Otras remuneraciones. Personal Laboral Temporal	88.510,81	83.471,15	5.039,66	6,04%
	15000	Productividad	461.203,41	433.898,39	27.305,02	6,29%
	15100	Gratificaciones	12.000,00	30.000,00	-18.000,00	-60,00%
	16000	Seguridad Social	1.109.040,25	1.096.907,23	12.133,02	1,11%
		Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	4.967.025,49	4.911.013,60	56.011,89	1,14%
	20600	URBANISMO.ARRENDAM. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	27.098,41	28.331,52	-1.233,11	-4,35%
	20900	Cánones	115.310,40	0,00	115.310,40	100,00%
	21200	URBANISMO.REP. MANT. Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.672,20	22.237,20	-565,00	-2,54%
	21300	Rep. Mant. y Cons. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	700,00	700,00	0,00	0,00%
	21400	URBANISMO REP. MANT. Y CONS. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00%
	21600	URBANISMO.REP. MANT. Y CONSERV. DE EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	144.791,48	116.869,65	27.921,83	23,89%
	22000	Suministros material ordinario no inventariable	5.500,00	5.500,00	0,00	0,00%
	22002	Suministro material informático no inventariable	166.942,40	122.107,75	44.834,65	36,72%
	22100	Suministro de energía eléctrica	15.853,80	15.853,80	0,00	0,00%
	22101	Suministro de agua	6.350,00	6.341,87	8,13	0,13%
	22103	Suministro de combustible y carburante	4.100,00	4.100,00	0,00	0,00%
	22111	URBANISMO Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100,00	100,00	0,00	0,00%
	22199	Otros suministros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
	22200	URBANISMO.SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00%
	22201	URBANISMO.POSTALES	45.000,00	42.042,22	2.957,78	7,04%
	22400	URBANISMO.Primas de seguros	15.750,00	15.750,00	0,00	0,00%
	22602	Urbanismo Publicidad y propaganda	15.000,00	10.000,00	5.000,00	50,00%
	22603	Publicación en Diarios Oficiales	10.000,00	9.000,00	1.000,00	11,11%
	22604	Gastos Jurídicos, Contenciosos	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
	2269900	URBANISMO Otros gastos diversos	3.016,40	3.016,34	0,06	0,00%
	2269901	Ejecuciones subsidiarias	0,00	75.000,00	-75.000,00	-100,00%

30 de Septiembre del 2021 Página 1 de 7

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:51	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB		STANCES
Fecha de sellado ele	trónico: 08-10-2021 13:36:05 -1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:48	

- 84/172 -



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





PROGRAMA	15100 Urbanismo -					
	Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
	2269902	URBANISMO Gastos notariales	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
	2269903	Obras urgentes sin propietario identificado	115.000,00	0,00	115.000,00	100,00%
	22700	URBANISMO.LIMPIEZA Y ASEO	35.625,47	33.063,00	2.562,47	7,75%
	22701	Seguridad	28.200,00	25.657,16	2.542,84	9,91%

Página 2 de 7 30 de Septiembre del 2021

Firmado por: SELLO ELECT	RONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:51	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB	
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB	32 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2	021 13:36:05 - 2/7 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:48	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





PROGRAMA	15100 Urbanismo -					
	Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
	22704	Custodia, Depósitos y Almacenaje	40.000,00	29.960,00	10.040,00	33,51%
	2270601	URBANISMO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	477.524,83	489.828,39	-12.303,56	-2,51%
	22799	URBANISMO.OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.833,77	10.519,56	314,21	2,99%
		Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.481.469,16	1.243.078,46	238.390,70	19,18%
	62400	Invers. nueva. Elementos de transporte	0,00	25.000,00	-25.000,00	-100,00%
	62500	Invers. nueva A.F.O.S. Mobiliario	30.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00%
	62600	Invers. Nueva A.F.O.S. Equipos Proc. Información	38.000,00	38.000,00	0,00	0,00%
		Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES	68.000,00	78.000,00	-10.000,00	-12,82%
		Total Programa 15100 Urbanismo -	6.516.494,65	6.232.092,06	284.402,59	4,56%

Página 3 de 7 30 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:51	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB		新華英国第 中。 30年代第2年第2
Fecha de sellado elect	ónico: 08-10-2021 13:36:05 - 3/7 - Fecha de emisir	n de esta copia: 21-10-2021 11:17:48	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43



Nº expediente administrativo: 2021-005649	Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754
Comprobación CSV: https://sede.urban	ismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754



PROGRAMA	22100 Otr.prest.ecc	on.a favor empl					
	Económico	Descripción		Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
	16008	Asistencia Médico-Farmacéutica		68.000,00	60.046,00	7.954,00	13,25%
	16204	Acción Social		57.500,00	57.500,00	0,00	0,00%
	16209	Bolsas vacaciones		45.372,78	45.919,44	-546,66	-1,19%
			Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	170.872,78	163.465,44	7.407,34	4,53%
			Total Programa 22100 Otr.prest.econ.a favor empl	170.872,78	163.465,44	7.407,34	4,53%

30 de Septiembre del 2021 Página 4 de 7

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:51	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB		30.0000 (10.0
Fecha de sellado ele	trónico: 08-10-2021 13:36:05 -4/7 - Fecha	de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:48	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
		•



Nº expediente administrativo: 2021-005649	Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754
Comprobación CSV: https://sede.urban	ismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754



PROGRAMA	91200 Org.Gobierno-					
	Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
	23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00%
		Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00%
		Total Programa 91200 Org.Gobierno-	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00%

Página 5 de 7 30 de Septiembre del 2021

Firmado por: SELLO ELECTRO	IICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:51	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB	
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB	324-747-74-74-2 324-747-74-74-2
Fecha de sellado electrónico: 08-10-202	13:36:05 -5/7 - Fecha de emisión de esta copia: 21:10-2021 11:17:48	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
		•





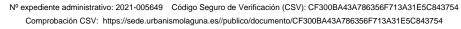
PROGRAMA 92902 Fondo de contingencia-

Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
50000	Fondo de Contingencia	127.463,46	47.845,26	79.618,20	166,41%
	Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	47.845,26	79.618,20	166,41%
	Total Programa 92902 Fondo de contingencia-	127.463,46	47.845,26	79.618,20	166,41%

Página 6 de 7 30 de Septiembre del 2021

Firmado por: SELLO	LO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:51	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB	
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB	334434443
Fecha de sellado electrónico	oc 08-10-2021 13:36:05 -6/7 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:48	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







113,89%

113,89%

113,89%

6,18%

PROGRAMA 93400 Gtion.deuda y tesorería-Económico Descripción Importe de referencia +/- Variación +/- Variación (%) Importe Gestión de la deuda y de la tesorería OTROS GASTOS FINANCIEROS 56,341,12 26.341.12 30,000,00 Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS 56.341,12 26.341,12 30.000,00

Total presupuesto de gastos:

56.341,12

6.900.172,01

26.341,12

6.498.743,88

30.000,00

401.428,13

Total Programa 93400 Gtion.deuda y tesorería-

30 de Septiembre del 2021 Página 7 de 7

SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:51 Firmado por: Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/D63B8F0E2B94B6F1E010BA5B44987FDB Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:05 - 7/7 -Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:48

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







Presupuesto de Gastos - Ordenación Económica Periodo: 2022

Aplicación Presupue			Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa	Orgánico					
12000	15100	200	Sueldos Grupo A1	514.286,08			
12001	15100	200	Sueldos del Grupo A2	211.985,70			
12003	15100	200	Sueldos del Grupo C1	10.705,64			
12004	15100	200	Sueldos del Grupo C2	229.364,00			
12006	15100	200	Trienios	167.879,52			
		Total Concepto 120	Retribuciones básicas		1.134.220,94		
12100	15100	200	Complemento de destino	588.530,46			
12101	15100	200	Complemento Específico	1.159.679,39			
12103	15100	200	Otros Complementos	132.576,80			
		Total Concepto 121	Retribuciones complementarias		1.880.786,65		
		Total Artículo 12 P	ersonal funcionario			3.015.007,59	
13000	15100	200	Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	103.508,91			
13002	15100	200	Personal laboral otras remuneraciones	110.031,86			
		Total Concepto 130	Laboral Fijo		213.540,77		
13100	15100	200	Retribuciones básicas. Personal Laboral Temporal	67.722,66			
13102	15100	200	Otras remuneraciones. Personal Laboral Temporal	88.510,81			
		Total Concepto 131	Laboral temporal		156.233,47		
		T . I I . 12 D				260 554 24	
		Total Artículo 13 P	ersonal Laboral			369.774,24	
15000	15100	200	Productividad	461.203,41			
		Total Concepto 150	Productividad		461.203,41		
15100	15100	200	Gratificaciones	12.000,00			
		Total Concepto 151	Gratificaciones		12.000,00		
		Total Artículo 15 In	ncentivos al rendimiento			473.203,41	
16000	15100	200	Seguridad Social	1.109.040,25			
	22100	200	Asistencia Médico-Farmacéutica	68.000,00			
16008	22100	200	Asistencia Médico-Farmacéutica	68.000,00			

Página 1 de 4 30 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:51	回数流流线回
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 624666D39A24EC2D9AA0FBFC63943B2C		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/624666D39A24EC2D9AA0FBFC63943B2C		
Fecha de sellado ele	trónico: 08-10-2021 13:36:06 - 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:48	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
		Total Concepto 160 Cu	otas sociales		1.177.040,25		
16204 16209	22100 22100	200 200	Acción Social Bolsas vacaciones	57.500,00 45.372,78			
			stos sociales del personal		102.872,78		
		Total Artículo 16 Cuota	is, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1,279,913,03	
		Total Capítulo 1 GAST	OS DE PERSONAL.				5.137.898,27
20600	15100	200	URBANISMO.ARRENDAM. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	27.098,41			
		Total Concepto 206 Arr	rendamientos de equipos para procesos de información		27.098,41		
20900	15100	200	Cánones	115.310,40			
		Total Concepto 209 Cá	nones		115.310,40		
		Total Artículo 20 Arrei	damientos y cánones			142.408,81	
21200	15100	200	URBANISMO.REP. MANT. Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.672,20			
		Total Concepto 212 Ed	ficios y otras construcciones		21.672,20		
21300	15100	200	Rep. Mant. y Cons. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	700,00			
		Total Concepto 213 Ma	quinaria, instalaciones técnicas y utillaje		700,00		
21400	15100	200	URBANISMO REP. MANT. Y CONS. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.100,00			
		Total Concepto 214 Ele	mentos de transporte		3.100,00		
21600	15100	200	URBANISMO.REP. MANT. Y CONSERV. DE EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	144.791,48			
		Total Concepto 216 Eq	nipos para procesos de información		144.791,48		
		Total Artículo 21 Repa	raciones, mantenimiento y conservación			170,263,68	
22000 22002	15100 15100	200 200	Suministros material ordinario no inventariable Suministro material informático no inventariable	5.500,00 166.942,40			
22002	15100	Total Concepto 220 Ma		100.942,40	172.442,40		
22100	15100	200	Suministro de energía eléctrica	15.853,80			
22101	15100	200	Suministro de agua	6.350,00			

Página 2 de 4 30 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA AC	TUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:51	
		Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 624666D39A24EC2D9AA0FBFC63943B2C Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/624666D39A24EC2D9AA0FBFC63943B2C		
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:36:06	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:48	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Aplicación Presupu	uestaria		Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa	Orgánico	Descripcion aplicacion presupuestaria	Aphicacion Fresupuestaria	Total por Conceptos	Total por Articulos	Total Capitulo
22103	15100	200	Suministro de combustible y carburante	4.100,00			
22111	15100	200	URBANISMO Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100,00			
22199	15100	200	Otros suministros	2.000,00			
		Total Concepto 221	Suministros		28.403,80		
22200	15100	200	URBANISMO.SER VICIOS DE TELECOMUNICACIONES	45.000,00			
22201	15100	200	URBANISMO.POSTALES	45.000,00			
		Total Concepto 222	Comunicaciones		90.000,00		
22400	15100	200	URBANISMO.Primas de seguros	15.750,00			
		Total Concepto 224	Primas de seguros		15.750,00		
22601	91200	200	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00			
22602	15100	200	Urbanismo Publicidad y propaganda	15.000,00			
22603	15100	200	Publicación en Diarios Oficiales	10.000,00			
22604	15100	200	Gastos Jurídicos, Contenciosos	115.000,00			
2269900	15100	200	URBANISMO Otros gastos diversos	3.016,40			
2269901	15100	200	Ejecuciones subsidiarias	0,00			
2269902	15100	200	URBANISMO Gastos notariales	12.000,00			
2269903	15100	200	Obras urgentes sin propietario identificado	115.000,00			
		Total Concepto 226	Gastos diversos		271.016,40		
22700	15100	200	URBANISMO.LIMPIEZA Y ASEO	35.625,47			
22701	15100	200	Seguridad	28.200,00			
22704	15100	200	Custodia, Depósitos y Almacenaje	40.000,00			
2270601	15100	200	URBANISMO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	477.524,83			
22799	15100	200	URBANISMO, OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.833,77			
		Total Concepto 227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		592.184,07		
		Total Artículo 22 M	laterial, suministros y otros			1.169.796,67	
23000	91200	200	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28.000,00			
23000	91200			28.000,00			
		Total Concepto 230	Dietas		28.000,00		
		Total Artículo 23 In	ndemnizaciones por razón del servicio			28.000,00	
		Total Capítulo 2 GA	ASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.510.469,16
35900	93400	200	Gestión de la deuda y de la tesorería OTROS GASTOS FINANCIEROS	56.341,12			
33700	93400			50.541,12			
		Total Concepto 359	Otros gastos financieros		56.341,12		

30 de Septiembre del 2021 Página 3 de 4

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:51	回数温器类回
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 624666D39A24EC2D9AA0FBFC63943B2C	
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/624666D39A24EC2D9AA0FBFC63943B2C	
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:36:06 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17	48

Firmado por: SELL	ELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en: SALI	ALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43





Total por Artículos 56.341,12	Total Capítulo
56.341,12	56.341,12
	56.341,12
127.463,46	
	127.463,46
68.000,00	
	68.000,00
6.900.172,01	6.900.172,01
	68.000,00

Página 4 de 4 30 de Septiembre del 2021

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:51	回数部数回
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 624666D39A24EC2D9AA0FBFC63943B2C Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/624666D39A24EC2D9AA0FBFC63943B2C		
Fecha de sellado elec	ónico: 08-10-2021 13:36:06 - 4/4 - Fecha de emisión de e	esta copia: 21-10-2021 11:17:48	

	echa: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730 Fecha:	echa: 21-10-2021 11:43







Presupuesto de ingresos por cap/art/grupo/concepto Periodo: 2022

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
3				Tasas, precios públicos y otros ingresos			1.400.000,00
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local		332.060,00	
		321		Licencias urbanísticas	332.060,00		
		32100	32100	Licencias urbanísticas			
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local		299.639,61	
		323		Tasas por otros servicios urbanísticos	299.639,61		
		32300	32300	Tasas por otros servicios urbanísticos			
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local		319.800,00	
		325		Tasa por expedición de documentos	319.800,00		
		32500	32500	Tasa por expedición de documentos			
	33			Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público local		50.000,00	
		339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público	50.000,00		
		33900	33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público			
		33901	33901	Tasas por ocupación de la vía pública con mesas, sillas,			
	39			Otros ingresos		184.500,39	
		391		Multas	184.500,39		
		39100	39100	Multas por infracciones urbanísticas			
	39			Otros ingresos		214.000,00	
		399		Otros ingresos diversos	214.000,00		
		39905	39905	Ingresos por gestión del ICIO			
		39906	39906	Costas Judiciales			
				Total Capítulo: 3	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00
4				Transferencias corrientes			5.500.172,01
4	40			De la Administración General de la Entidad Local		5.500.172,01	3.300.172,01
	40	400		De la Administración General de la Entidad Local	5.500.172,01	3.300.172,01	
		40000	40000	De la Administración General de la Entidad Local	3.300.172,01		
		40000	40000	De la Administración Octoral de la Enduad Eocal			
				Total Capítulo: 4	5.500.172,01	5.500.172,01	5.500.172,01
					< 000 173 01		C 000 173 01
				Total presupuesto de ingresos:	6.900.172,01	6.900.172,01	6.900.172,01

Página 1 de 1 30 de Septiembre del 2021

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:52			
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código S Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna	` '		70 (C) (C)
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:07	- 1/1 - Fe	cha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:49	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZ	ADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Eacha da callada ala	tránico: 21 10 2021 11:42:21	- 95/172 -	Ecobo do aminión do	acta conio: 21 10 2021 11:42:27	







Gerencia de Urbanismo
Gastos: Clasificación económica comparativo
Periodo: 2022

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898,27	5.074.479,04	63.419,23	1,25%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	1.272.078,46	238.390,70	18,74%
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	26.341,12	30.000,00	113,89%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	47.845,26	79.618,20	166,41%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	6.420.743,88	411.428,13	6,41%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	78.000,00	-10.000,00	-12,82%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	78.000,00	-10.000,00	-12,82%
Total presupuesto de gastos:	6.900.172,01	6.498.743,88	401.428,13	6,18%

30 de Septiembre del 2021 Página 1 de 1

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - FI	rma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:00:52	回線流域回	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Ve	rificación (CSV): FC88816F9100631C5213EA85I	DE301CC6		
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/FC88816F9100631C5213EA85DE301CC6				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:07	- 1/1 - Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:49		

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa					
Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730 Fecha:				Fecha: 21-10-2021 11:43		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754						
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 96/172 - Fecha de emisión de esta c			esta copia: 21-10-2021 11:43:27			







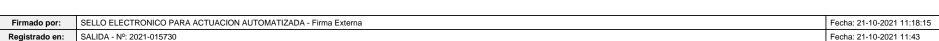
Gastos: Resumen Programa - Capítulo

Periodo: 2021

Programa / Capítulos de la clasificación económica del presupuesto de gastos		2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6 INVERSIONES REALES	Total
15100 Urbanismo -	4.911.013,60	1.243.078,46			78.000,00	6.232.092,06
22100 Otr.prest.econ.a favor empl	163.465,44					163.465,44
91200 Org.Gobierno-		29.000,00				29.000,00
92902 Fondo de contingencia-				47.845,26		47.845,26
93400 Gtion.deuda y tesorería-			26.341,12			26.341,12
Total presupuesto de gastos:	5.074.479,04	1.272.078,46	26.341,12	47.845,26	78.000,00	6.498.743,88

2 de Noviembre del 2020 Página 1 de 1

SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:00:52 Firmado por: Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78C601B58ED246987237C13CA808944C Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78C601B58ED246987237C13CA808944C Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:07 - 1/1 -Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:50









Ingresos: Resumen Comparativo por Capitulos Periodo: 2022

Capítulo		Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES					
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.400.000,00	1.450.999,61	-50.999,61	-3,51%
4 Transferencias corrientes		5.500.172,01	5.047.744,27	452.427,74	8,96%
	Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	6.498.743,88	401.428,13	6,18%
	Total presupuesto de ingresos:	6.900.172,01	6.498.743,88	401.428,13	6,18%

30 de Septiembre del 2021 Página 1 de 1

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:00:52		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 8B217B95FB9637B548AE1B3AD2E38FD0 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/8B217B95FB9637B548AE1B3AD2E38FD0					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:08	- 1/1 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:50		

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZA	Fecha: 21-10-2021 11:18:15					
Registrado en:	gistrado en: SALIDA - №: 2021-015730						
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754						
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 98/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:27			







Resumen	por	capítul	los d	lel	presupuesto
Periodo: 202	22				

Capítulos / Descripción		Importe	% sobre el tota
gresos			
OPERACIONES NO FINANCIERAS			
OPERACIONES CORRIENTES			
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.400.000,00	20,299
4 Transferencias corrientes		5.500.172,01	79,719
Total OPERACIONES CORRIENTES		6.900.172,01	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS		6.900.172,01	100,00%
	Total Ingresos	6.900.172,01	100,00%
OPERACIONES NO FINANCIERAS			
astos			
U			
OPERACIONES CORRIENTES			
1 GASTOS DE PERSONAL.		5.137.898,27	74,469
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.510.469,16	21,899
3 GASTOS FINANCIEROS		56.341,12	0,829
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		127.463,46	1,859
Total OPERACIONES CORRIENTES		6.832.172,01	99,01%
OPERACIONES DE CAPITAL			
6 INVERSIONES REALES		68.000,00	0,999
Total OPERACIONES DE CAPITAL		68.000,00	0,99%
		6.900.172,01	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS		0.700.172,01	100,00%

30 de Septiembre del 2021 Página 1 de 1

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Fir	Fecha: 04-10-2021 13:00:53	回数條級回		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A5E5F3DE42068E19BCC92DB68DB742A					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/0A5E5F3DE42068E19BCC92DB68DB742A					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:08	- 1/1 - Fecha de emisión d	e esta copia: 21-10-2021 11:17:51		

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15			
Registrado en:	n: SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43			
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754						
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 99/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:27			









ANEXO DE INVERSIONES 2022

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 200 15100 62500 (Inversión nueva. Mobiliario)

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 30.000€

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 6.1/2022

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN: Adquisición de mobiliario necesario para oficinas de la Gerencia de Urbanismo.

AÑO DE INICIO Y FINALIZACIÓN PREVISTOS: 2022

TIPO DE FINANCIACIÓN: Recursos Generales/Recursos Propios

VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS: Sí (a nivel de capítulo)

ÓRGANO RESPONSABLE DE SU GESTIÓN: OA. Gerencia de Urbanismo.

- <u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 200 15100 62600 (Inversión nueva. Equipos proceso de información)</u>

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 32.000€

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 6.2/2022

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN: Adquisición de equipos necesarios para oficinas y teletrabajo de la Gerencia de Urbanismo.

AÑO DE INICIO Y FINALIZACIÓN PREVISTOS: 2022

TIPO DE FINANCIACIÓN: Recursos Generales/Recursos Propios

VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS: Sí (a nivel de capítulo)

ÓRGANO RESPONSABLE DE SU GESTIÓN: OA. Gerencia de Urbanismo.

<u>- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 200 15100 62600 (Inversión nueva. Equipos proceso de información)</u>

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 6.000€

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 6.3/2022

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN: Adquisición de diverso material informático inventariable de la Gerencia de Urbanismo.

AÑO DE INICIO Y FINALIZACIÓN PREVISTOS: 2022

TIPO DE FINANCIACIÓN: Recursos Generales/Recursos Propios

VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS: Sí (a nivel de capítulo)

ÓRGANO RESPONSABLE DE SU GESTIÓN: OA. Gerencia de Urbanismo.

Página 1 de 1

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa F					
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 535E9F662853EA3E3440B52D6A1BD0FB Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaquna.es//publico/documento/535E9F662853EA3E3440B52D6A1BD0FB						
Fecha de sellado elec	ectrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 1/1 - Fecha de emisión de	e esta copia: 21-10-2021 11:17:51			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15			
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730 F			Fecha: 21-10-2021 11:43			
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754						
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 100/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:27			







BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Base 1.- RÉGIMEN JURÍDICO.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Organismo Autónomo Administrativo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (en adelante O.A. Gerencia de Urbanismo) establece las siguientes BASES de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, que se han desarrollado dentro del marco general fijado por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento adaptando las mismas a las especificidades organizativas de este OA.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, como expresión de la capacidad de autorregulación normativa del O.A. Gerencia de Urbanismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, adaptando las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Organismo Autónomo y dictando las normas más convenientes para la mejor gestión de los gastos y la recaudación de los recursos previstos en el presupuesto.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con la modificación operada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

En especial estarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera y demás normativa de desarrollo.

Las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, serán de aplicación supletoria para todo lo no previsto en las presentes, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional de las presentes Bases.

Base 2.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DEUDA COMERCIAL.

Página 1 de 31

Firmado por:	do por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 1/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754						
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 101/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28		







- 1. Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio presupuestario dentro del marco de las previsiones del Plan Presupuestario y de los Planes vigentes en cada momento, como instrumentos para conseguir la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de la Regla de Gasto y de plazos de la deuda comercial.
- 2.- Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria el OA Gerencia Municipal de Urbanismo, remitirá la documentación necesaria para la consolidación de sus presupuestos inicialmente aprobados, así como la información y documentación que determine la normativa de desarrollo en materia de estabilidad presupuestaria, con la periodicidad que fije dicha normativa, y con las especificaciones que determine el órgano o servicio municipal responsable de la remisión de la información a la Administración competente en materia de tutela financiera.
- 3.- Los órganos superiores y los órganos directivos del OA Gerencia Municipal de Urbanismo, dentro del ámbito de sus competencias, son los responsables de la gestión económica del OA. y, en particular, del cumplimiento de los presupuestos en los términos aprobados por los órganos competentes de la Corporación. No podrán adoptarse acuerdos, órdenes o instrucciones que contravengan o que pongan en riesgo la ejecución de los presupuestos en los términos aprobados, así como, el cumplimiento de la reglas fiscales y/o pongan en riesgo el equilibrio financiero de la entidad en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Base 3.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES.

Corresponde al Órgano Colegiado Superior del O.A. Gerencia de Urbanismo resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, previos informes de Secretaría Delegada y del/la Interventor/a Delegado/a del Organismo Autónomo.

Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases durante la vigencia del Presupuesto, serán resueltas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Base 4.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Se faculta al Sr./Sra. Consejero/a Director/a para que, previos informes de la Secretaría Delegada y del/la Interventor/a Delegado/a de este O.A., dicte las normas complementarias que permitan el desarrollo de las presentes Bases y la simplificación de trámites administrativos.

<u>TÍTULO II,- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS</u>

Base 5.- ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.

1.- El/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a será el órgano competente para elaborar el proyecto del Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, así como para su elevación al Consejo Rector para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de la Corporación para su aprobación si procediese.

Página 2 de 31

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:02:44				
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 2/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 102/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28







- 2.- Se aplicará al Presupuesto de este Organismo Autónomo la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales establecida mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- 3.- Las previsiones incluidas en el Estado de Ingresos del Presupuesto del O.A. Gerencia de Urbanismo se clasifican, según la estructura económica aprobada por la mencionada Orden, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.
- 4.- En lo que respecta a la Estructura de Gastos, viene determinada por las clasificaciones orgánica, por programas y económica.
- 5.- Para una mayor eficacia en la gestión presupuestaria, se podrá desarrollar la estructura presupuestaria de los Gastos en lo que respecta a la clasificación orgánica en dos dígitos más, atendiendo al centro gestor del gasto y conforme a la organización administrativa configurada a través de la R.P.T. que se encuentre en vigor, según el siguiente detalle:

20: Área (Urbanismo)

200: Sección (Urbanismo)

200.XX: Servicio (centro gestor del gasto según R.P.T. en vigor.)

- 6.- El registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto se realizará como mínimo sobre la aplicación presupuestaria, la cual vendrá definida con arreglo a los siguientes criterios:
 - Clasificación orgánica de tres dígitos (hasta un máximo de cinco conforme se establece en el punto anterior) que identificará al Centro Gestor del Gasto.
 - Clasificación por programas de cinco dígitos según la finalidad y los objetivos a que se destinen los créditos. Se distinguen: Áreas de Gasto, Políticas de Gasto, Grupo de Programas, Programas y Subprogramas.
 - Clasificación económica, con carácter general, de cinco dígitos, según la naturaleza económica de los créditos, distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto. En los casos en que se proceda al desarrollo de los Subconceptos en Partidas se añadirán dos dígitos más.

El requerimiento de remisión de información al Pleno, a que hace referencia el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 52 de la Orden HAP/1871/2013, de 20 de septiembre, se entiende cumplido con la dación de cuenta de la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Base 6.- ÁMBITO TEMPORAL.

1.- La vigencia del Presupuesto y de sus Bases de ejecución se extenderán desde el primer día del año natural si fuese aprobado definitivamente antes de esa fecha, y si fuese posterior, desde la definitiva aprobación de éste y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2020, retrotrayéndose la efectividad de sus créditos y previsiones al primer día del año natural.

Página 3 de 31

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:02:44					
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 3/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52		

Firmado por:	do por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa				
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43			
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado elec	etrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 103/172 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:43:28		







2.- Si dicho presupuesto hubiera de prorrogarse más allá de dicha fecha estas Bases regirán, asimismo, durante el periodo de prórroga.

Base 7.- ÁMBITO FUNCIONAL.

Las presentes Bases se aplicarán, con carácter general, a la ejecución del Presupuesto del O.A. Gerencia de Urbanismo y se configuran respetando los criterios que afecten a los gastos de personal, contenidos en las Bases del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y respetando además el carácter finalista de los créditos del capítulo I, de conformidad con la Base 4ª de las mismas.

<u>TÍTULO III.- DE LOS CRÉDITOS Y MODIFICACIONES</u> PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I: VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS.

Base 8.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS Y EFECTOS DE LA VINCULACIÓN.

Los créditos imputables a las aplicaciones presupuestarias de gastos tienen carácter limitativo y se vinculan con arreglo a la clasificación orgánica, por programas, y económica según la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, sin perjuicio de la clasificación en niveles inferiores de concepto presupuestario contenida en los propios presupuestos.

La competencia para la gestión de los créditos la ostentan los órgano superiores y directivos del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, en base a la atribución de competencias que se establezca en las presentes Bases.

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

Respecto de la clasificación orgánica, la sección presupuestaria. Respecto de la clasificación por programa, el área de gasto. Respecto de la clasificación económica a nivel de:

Capítulo:

Capítulo 1 (Gastos de Personal)
Capítulo 2 (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios)
Capítulo 3 (Gastos Financieros)
Capítulo 5 (Fondo de Contingencia)

<u>Capítulo 8 (Activos Financieros)</u> <u>Capítulo 9 (Pasivos Financieros)</u>

Artículo

Página 4 de 31

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - F	Firma Externa	Fecha: 04-10-2021 13:02:44		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 4/31 - Fecha de emisi	on de esta copia: 21-10-2021 11:17:52		

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION A	Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730			
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado elec	etrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 104/172 - Fecha de emisión	n de esta conia: 21-10-2021 11:43:28	







Capítulo 4 (Transferencias Corrientes)
Capítulo 6 (Inversiones Reales)
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)

Con las siguientes excepciones:

- a) Para las atenciones protocolarias y representativas (Subconcepto 22601) se establece la vinculación jurídica a nivel de aplicación presupuestaria.
- b) En los créditos declarados ampliables, según lo dispuesto en la Base 9 siguiente, los incorporados correspondientes a remanentes de crédito no utilizados, y aquellos que figuren en el presupuesto financiados con ingresos afectados, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.
- c) Para los gastos relativos a la redacción de instrumentos de ordenación (Partida 2270602) se establece la vinculación jurídica a nivel de partida presupuestaria, al ser este un gasto que se financiará con carácter finalista a través de aportación municipal.
- 2. No será necesario instrumentar modificación presupuestaria en los casos en que una aplicación presupuestaria que inicialmente no esté dotada, presente crédito suficiente en su nivel de vinculación jurídica.

3.- Efectos de la Vinculación Jurídica:

- a) El control contable de los gastos aplicables a las aplicaciones presupuestarias integradas en el mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de aplicación presupuestaria.
- La fiscalización del gasto tendrá lugar con referencia al límite de crédito definido por el nivel de vinculación.
- c) Los gastos que excedan de la consignación de la aplicación presupuestaria, sin superar el límite establecido por el nivel de vinculación jurídica, tendrán el carácter de meros ajustes contables cuyo control será de la responsabilidad del órgano que tenga atribuida la función contable.
- d) Se declaran expresamente abiertas todas las aplicaciones que se contemplan en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales y normativa que la modifique, complemente o desarrolle.
- e) El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería podrá autorizar la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias siempre que exista la financiación necesaria, ya sea porque haya saldo suficiente en la correspondiente bolsa de vinculación, o bien porque se esté tramitando una modificación presupuestaria.
- f) Los créditos asociados a un proyecto de gasto forman bolsa de vinculación.

Página 5 de 31

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA	A - Firma Externa		Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 5/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	en: SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 105/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28	







Base 9.- APLICACIONES AMPLIABLES

Conforme a lo establecido por el artículo 178 del TRLRHL, se considerarán como créditos ampliables las dotaciones presupuestarias que se financian según lo dispuesto por el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los cuales se relacionan a continuación.

- a) La aplicación 200 151.00 226.99.01 "Ejecuciones Subsidiarias" financiado a través de "Ingresos por Ejecuciones Subsidiarias" (399.00).
- b) La aplicación 200 151.00 600.01 "Inv. Terr. Urb.- ampliación p.m. suelo", financiada a través de mayores reconocimientos de derechos firmes en los conceptos "Venta Patrimonio Público del suelo" (603.00), "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" (397.10) y "Canon por aprovechamientos urbanísticos" (397.00).
- c) La aplicación 200 15100 22708 "Servicios de Recaudación a favor de la Entidad", financiada a través de mayores reconocimientos de derechos firmes en los conceptos 39210 "Recargo ejecutivo" y 39300 "Intereses de demora".

Todas las fases de ejecución presupuestaria de estas aplicaciones de gastos y conceptos de ingreso, serán objeto del correspondiente control y seguimiento contable de conformidad con lo establecido en las secciones segunda y tercera del Capítulo II del Título II de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica y no exista crédito presupuestario suficiente, habrá de tramitarse un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el presente Capítulo.

Base 10.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN GENERAL.

- 1.- Los expedientes de modificación presupuestaria se incoarán y aprobarán por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a en cualquiera de sus modalidades, pero las calificadas jurídicamente como créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto y bajas por anulación, se incoarán por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a y se elevarán al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, según se contempla en los artículos 177.3 y 179.2 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 del Real Decreto 500/1990, respectivamente.
- 2.- En los casos, en que la competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias esté atribuida al Sr./Sra. Consejero/a Director/a del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, éstas serán inmediatamente ejecutivas desde que se dicte la Resolución.
- 3.- Los expedientes de modificación presupuestaria, serán propuestos motivadamente por el/la responsable del Servicio del que proceda el gasto, en la que se valore la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del

Página 6 de 31

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					\$200 E \$620	
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 6/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52		

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	o en: SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 106/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28







Presupuesto, así como las causas determinantes de su necesidad y oportunidad, debiendo mantener el equilibrio financiero y especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y el/los concepto/s presupuestario/s cuya consignación es objeto de modificación.

4.- Estas propuestas serán tramitadas por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, y previo informe del Servicio de Control Interno y Fiscalización de este Organismo Autónomo, serán aprobados por el Órgano competente.

Base 11.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

- 1.- Estará sujeta a lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 37 del Real Decreto 500/1990, y al punto 3 de la Base anterior.
- 2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:
 - Remanentes líquidos de Tesorería.
 - Nuevos ingresos sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
 - Mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
 - Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos por operaciones de capital (aplicables a los Capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

Excepcionalmente, los gastos por operaciones corrientes podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Que el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la insuficiencia de otros medios de financiación y la necesidad y urgencia del gasto.
- b) Que su importe total anual, no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.
- c) Que la carga financiera total, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.
- d) Que las citadas operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.
- e) Que se cumpla el marco presupuestario y las medidas contenidas en los Planes vigentes en cada momento.

Página 7 de 31

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B				
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 7/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 107/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28	







3.- Habrá de acompañarse una <u>Memoria justificativa</u> elaborada también por el Servicio Gestor del gasto, relativa a la necesidad de realizar el gasto (específico y determinado) en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en los créditos extraordinarios, o insuficiencia de crédito en los suplementos de crédito, en ambos casos, en el nivel de vinculación jurídica establecida, medios de financiación y carácter finalista o no de los ingresos.

En la Memoria justificativa deberá acreditarse necesariamente, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas Bases.
- c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el presupuesto, por el Servicio de Presupuestos se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, será el Área correspondiente quien acredite el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

- d) En el supuesto de acudir a la financiación excepcional, regulada en el Apartado 2 anterior deberá acreditarse la insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 del R.D. 500/1990 y que se cumplen los requisitos contemplados en el punto 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.
- 4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos se incoarán por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a, que elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación por el Pleno previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

Base 12.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS.

Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones presupuestarias ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en este artículo.

- 1.- Serán aprobados por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a del O.A.
- 2.- Se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

Página 8 de 31

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 8/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZAD	Fecha: 21-10-2021 11:18:15					
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43					
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754							
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 108/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28			







3.- Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

Base 13.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica.

- 1.- Los expedientes serán aprobados por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a quien además ordenará la retención cautelar de crédito en las partidas que se prevé minorar.
- 2.- Los expedientes de transferencia de créditos cuando afecten a aplicaciones de distintas áreas de gasto, salvo las transferencias que se refieran exclusivamente a gastos de personal, se incoarán por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a, que elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación por el Pleno previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.
- 3.- La aprobación de los expedientes de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, así como entre aplicaciones del Capítulo I, será competencia del Sr./Sra. Consejero/a Director/a del O.A.
- 4.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
 - c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Asimismo, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores, las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni a las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Base 14.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

- 1.- La generación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza <u>no tributaria</u> derivados de las siguientes operaciones:
- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Corporación o alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que

Página 9 de 31

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-1					
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B						
Fecha de sellado elec	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 9/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52		

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa				Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 109/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28	







por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Para generar el crédito será preciso, cuando el compromiso firme de aportación se haya formalizado con personas físicas o jurídicas del sector privado, que el ingreso se haya producido previamente o que, en su defecto, se haya avalado el mismo. En el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos con que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

- b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del TRLRHL, siendo requisito indispensable que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.
- c) Prestación de servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados. En este caso, será necesario el reconocimiento del derecho, si bien el pago de las obligaciones reconocidas con cargo a la generación de crédito quedará condicionado a la efectiva recaudación de los derechos liquidados.
- d) Reembolso de préstamos. Será necesario para ello el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos del ejercicio corriente, en la e) cuantía en que el cobro del reintegro repone crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente, siendo requisito indispensable para la generación el efectivo cobro del reintegro.
- 2.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Pleno en el supuesto b), siendo la competencia en el resto de supuestos del Sr Sr./Sra. Consejero/a Director/a, previo informe de la Intervención Delegada del OA. El expediente de generación de créditos propuesto y aprobado por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a, previo informe de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo, deberá cumplir lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Base 15.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- Tienen la consideración de remanentes de crédito los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Serán incorporables a los correspondientes créditos de los Presupuestos de Gasto del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

> a) Los créditos disponibles a 31 de diciembre anterior correspondientes a aplicaciones presupuestarias afectadas por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como por transferencias de crédito que hayan sido

> > Página 10 de 31

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 10/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	回門電話學術學

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	Registrado en: SALIDA - №: 2021-015730			
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Eacha da callada alar	otránico: 21 10 2021 11:42:21 - 110/172 -	Ecobo do omición do	osto conio: 21 10 2021 11:42:20	







- concedidas o autorizadas respectivamente, durante el último trimestre del ejercicio y para los mismos gastos que los motivaron.
- b) Los créditos de igual fecha que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- c) Los créditos disponibles por operaciones de capital (Capítulos VI, VII, VIII y IX).
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- 2.- Corresponde al Sr./Sra. Consejero/a Director/a del O.A. la aprobación de los expedientes de incorporación de los remanentes de crédito, previo informe de la Intervención Delegada de este Organismo Autónomo.
- 3.- Los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. En este supuesto, si se constata la efectiva materialización del ingreso afectado, habrá de ponerse a disposición de la Entidad o personas con la que estableció el compromiso, la totalidad del ingreso o la parte del mismo no aplicada al proyecto afectado. Asimismo, el desistimiento total o parcial de la ejecución del gasto deberá comunicarse al Servicio de Presupuestos a fin de no incorporar créditos que resultan innecesarios.
- 4.- Si existieran recursos suficientes para financiar en su totalidad la incorporación de remanentes, previo informe de la Intervención Delegada, el expediente se elevará a el/la Sr./a Consejero/a Director/a para la aprobación de la misma.
- 5.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir totalmente el gasto derivado de la incorporación de remanentes, el/la Sr./a Consejero/a Director/a establecerá la prioridad de las actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones derivadas de compromisos de gastos aprobados en el año anterior.
- 6.- La incorporación de remanentes podrá aprobarse antes que la aprobación de la Liquidación del Presupuesto cuando los remanentes de créditos se financien con excesos de financiación afectada.

Base 16.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE BAJAS POR ANULACIÓN.

Baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto.

Siempre que los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos de los Presupuestos puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja observando lo siguiente:

Página 11 de 31

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			3:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:09 - 11/31 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:52					

Firmado por:	or: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	strado en: SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 111/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28







- Incoación del expediente por el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a con propuesta de aprobación que deberá remitirse al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería para su tramitación.
- 2. Informe de la Intervención Delegada.
- 3. Propuesta de la Junta de Gobierno Local.
- 4. Dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos.
- 5. Aprobación por el Pleno de la Corporación.

Cuando se destinen a financiar los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, éstos, se incoarán por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a, que elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación por el Pleno previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos, conforme al artículo 49 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y al 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que las bajas se destinen a la financiación de remanentes de Tesorería negativos o a aquella finalidad que se determine según acuerdo del Pleno de la Corporación, serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de efectuar ningún nuevo trámite.

Base 17.- MODIFICACIONES EN LOS ESTADOS DE INGRESOS.

Corresponde al Sr./Sra. Consejero/a Director/a del O.A. las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO IV.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES.

Base 18.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y GATOS PLURIANUALES.

- 1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles al O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo cuando resulten de la ejecución de su presupuesto o de sentencia judicial firme.
- 2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- 3.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Sr/a. Consejero/a-Director/a o en quien delegue, no siendo

Página 12 de 31

Firmado por:	irmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 12/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	ado en: SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 112/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28







necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.

- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya aplicación se realizará al presupuesto vigente, previa incorporación de los créditos, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros. A estos efectos, y con carácter general, se considerará que el gasto se encuentra debidamente adquirido en ejercicios anteriores cuando se acrediten los siguientes extremos:
 - La existencia de acto administrativo emitido por algún órgano de gobierno (acuerdo, resolución o decreto), así como la existencia de crédito presupuestario en el momento de comprometerse el gasto, que se acreditará mediante la indicación del número de documento contable correspondiente.
 - Que el expediente haya sido informado sin reparo por la Intervención Delegada. En caso de haber sido objeto de nota de reparo, deberá acreditarse que se ha solventado la discrepancia planteada.

La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridas en ejercicios anteriores, la ostenta el/la Sr/a. Consejero/a-Director/a.

- c) Las derivadas de contratos en vigor para las facturas que incluyan el último mes del año, ya que al tratarse de un compromiso debidamente adquirido cuya fecha de expedición de la factura es posterior al cierre del ejercicio presupuestario, se podrá aplicar a los créditos del presupuesto inmediato siguiente.
- d) Las procedentes de compromisos de gastos no adquiridos debidamente en ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no hayan sido aprobados con anterioridad, que tendrán la consideración de reconocimiento extrajudicial de créditos, cuyo reconocimiento compete al Pleno de la entidad.

Asimismo, las procedentes de compromisos de gasto sin existencia de crédito suficiente, de acuerdo con lo previsto en los art. 173.5 del TRLRHL y 60.2 del Real Decreto 500/1990.

Dichos expedientes serán tramitados directamente por el Área gestora del gasto que deberá adjuntar al expediente de reconocimiento extrajudicial:

- Informe acerca de las causas que motivaron el reconocimiento extrajudicial de créditos.
- Documento contable de retención de créditos presupuestarios de ejercicio corriente.
- Factura original, con los requisitos reglamentariamente exigidos y debidamente conformada,
- Acreditación de que el gasto, en su caso, se encuentra incluido en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" y sus divisionarias, a 31 de diciembre del año en que se realizó.

Página 13 de 31

Firmado por:	irmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 13/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	o por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa		
Registrado en:	Fecha: 21-10-2021 11:43		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
Facha da callada alar	tránico: 21 10 2021 11:42:21 - 113/172 - Feebo de emisión de	anto conio: 21 10 2021 11:42:20	







La aprobación de un reconocimiento extrajudicial requiere el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Que exista crédito presupuestario en el presupuesto de ejercicio corriente en el que se disponga de saldo suficiente.
- Que por el/la Jefe/a de la dependencia correspondiente se emita informe en el que se ponga de manifiesto que con el crédito restante de la aplicación presupuestaria quede garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones existentes por contratos formalizados con anterioridad.

En caso de no darse ambas condiciones se requerirá, con carácter previo, la aprobación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria por el mismo importe que permita garantizar la no afección de los créditos existentes y disponibles para afrontar las necesidades del ejercicio corriente.

Preferentemente constituyen recursos ordinarios, para la financiación de los expedientes de modificaciones presupuestarias para hacer frente al reconocimiento extrajudicial de créditos, las bajas o minoraciones de créditos por igual cuantía, procedentes de aplicaciones presupuestarias correspondientes a la misma Área de gestión administrativa, sin perjuicio de poder utilizar el Remanente Líquido de Tesorería u otras fuentes de financiación, en caso de resultar necesario.

A las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender eventuales reconocimientos extrajudiciales de crédito se les asignará el código 50 en los dos últimos dígitos de la partida de la clasificación económica, y la unidad orgánica y programa que corresponda atendiendo al origen del gasto.

e) Las procedentes de ejercicios anteriores, siempre que haya existido crédito para hacer frente al gasto en el ejercicio correspondiente y se haya tramitado expediente conforme al procedimiento legalmente establecido, acreditándose además la efectividad del suministro, obra o servicio realizado. Estas no se tramitarán por reconocimiento extrajudicial, debiendo acreditarse los siguientes extremos:

- La existencia de acto administrativo emitido por algún órgano de gobierno (acuerdo, resolución o decreto), así como la existencia de crédito presupuestario en el momento de comprometerse el gasto, que se acreditará mediante la indicación del número de documento contable correspondiente.
- Que el expediente haya sido informado sin reparo por la Intervención Delegada. En caso de haber sido objeto de nota de reparo, deberá acreditarse que se ha solventado la discrepancia planteada.

Además estos expedientes serán tramitados directamente por el Área gestora del gasto y deberán contener la siguiente documentación:

- Informe acerca de las causas que motivaron la no tramitación del pago en el ejercicio correspondiente.
- Documento contable de retención de créditos presupuestarios de ejercicio corriente.

Página 14 de 31

Firmado por:	rmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
	70970000				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 14/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	Registrado en: SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 114/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28







- Factura original, con los requisitos reglamentariamente exigidos y debidamente conformada,
- Acreditación de que el gasto, en su caso, se encuentra incluido en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" y sus divisionarias a 31 de diciembre del año en que se realizó.

La aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación requerirá asimismo el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Que exista crédito presupuestario en el presupuesto de ejercicio corriente en el que se disponga de saldo suficiente.
- Que por el/la Jefe/a de la dependencia correspondiente se emita informe en el que se ponga de manifiesto que con el crédito restante de la aplicación presupuestaria quede garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones existentes por contratos formalizados con anterioridad.

En caso de no darse ambas condiciones se requerirá, con carácter previo, la aprobación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria por el mismo importe que permita garantizar la no afección de los créditos existentes y disponibles para afrontar las necesidades del ejercicio corriente.

La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridas en ejercicios anteriores, la ostenta el/la Sr/a. Consejero/a-Director/a.

- 4.- Gastos plurianuales: En este tipo de gastos se estará a lo dispuesto en la Base 40ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y en concreto a su apartado 6.
- 5.- Gastos de tramitación anticipada: En este tipo de gastos se estará a lo dispuesto en la Base 41ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y en concreto a su apartado 6.

CAPÍTULO II: TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO-FASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Base 19.- NORMAS GENERALES PARA ACTOS DE AUTORIZACIÓN, COMPROMISOS DE GASTOS, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DEL PAGO.

Al iniciarse el expediente de gasto y siempre que el Servicio Gestor del gasto cuente con los medios necesarios, deberá proceder a la emisión del correspondiente documento de retención cautelar de créditos (documento contable RC). Dicho documento contable deberá firmarse por el/la Jefe/a de Servicio Gestor del gasto. En caso de que el Servicio Gestor del gasto no cuente con los medios necesarios, se deberá solicitar al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería la emisión y firma del documento contable RC.

En concreto, respecto a los gastos de personal, deben emitirse antes del pago de la primera nómina del año, los documentos contables RC para hacer frente al gasto estimado de la

Página 15 de 31

Firmado por:	lo por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:02:44				
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado elec	Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:09 - 15/31 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:52				

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 115/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28	







totalidad de conceptos del Capítulo 1 del Presupuesto. Para ello el Servicio Gestor del gasto deberá facilitar los datos necesarios al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería quien emitirá estos documentos RC.

1.- La <u>AUTORIZACIÓN</u> es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable <u>A.</u>

La autorización de gastos corresponderá al órgano que ostente tal atribución de conformidad con los Estatutos de este O.A. en vigor, y está sometido a fiscalización previa con la salvedad prevista en la Base 20 siguiente.

En el acto administrativo mediante el que se autorice el gasto, al menos, deberá señalarse:

- a) El número de operación del RC con cargo al cual se va a autorizar el gasto.
- b) Descripción del concepto por el que se autoriza el gasto.
- c) La concreción expresa del importe a autorizar, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros.

Siempre que el Servicio Gestor del gasto cuente con los medios necesarios, deberá proceder a la emisión del correspondiente documento de retención cautelar de créditos para hacer frente a un determinado gasto (documento contable RC). Dicho documento contable deberá firmarse por el/la Jefe/a de Servicio Gestor del gasto. En caso de que el Servicio Gestor del gasto no cuente con los medios necesarios, se deberá solicitar al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería la emisión y firma del documento contable RC.

Una vez autorizado el gasto mediante acto administrativo el Servicio Gestor del Gasto dará traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería al objeto de que proceda al registro contable del documento contable A, que será firmado por la Dirección Delegada de la Gestión Económico-Financiera o por la persona que la sustituya y por el/la Consejero/a Director/a o persona en quien delegue.

2.- La <u>DISPOSICIÓN O COMPROMISO</u> de gastos, que generará un documento contable $\underline{\mathbf{D}}$, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La disposición de gastos corresponderá al órgano que ostente tal atribución de conformidad con los Estatutos de este O.A. en vigor, y está sometido a fiscalización previa con la salvedad prevista en la Base 20 siguiente.

Será necesario expresar, al menos en el acto mediante el que se disponga el gasto, lo siguiente:

- a) El número de operación del documento A o documento RC con cargo al cual se va a imputar el gasto para el caso en que, respectivamente, se dicte un acto de disposición -fase D- o de acumulación de fases de autorización y disposición -fase AD-.
- b) Descripción del concepto por el que se dispone el gasto.

Página 16 de 31

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado elec	Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:09 - 16/31 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:52				

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 116/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28	







- Nombre o razón social del tercero con indicación de su número de identificación fiscal.
- d) La concreción expresa del importe a disponer (en caso de existir varios terceros deberá concretarse el importe a disponer a cada uno de ellos), distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros.
- e) Debe desglosarse el importe que corresponde a IGIC e importe del gasto.

Una vez dispuesto el gasto mediante acto administrativo el Servicio Gestor del Gasto dará traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería al objeto de que proceda al registro contable del documento contable D, que será firmado por la Dirección Delegada de la Gestión Económico-Financiera o por la persona que la sustituya y por el/la Consejero/a Director/a o persona en quien delegue.

3.- El <u>RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</u> es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable <u>O</u> que deberá acompañarse de <u>los documentos base o justificativos</u> necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

Todas las facturas que se presenten ante este O.A. serán objeto del oportuno registro en el sistema contable con independencia de su posterior tramitación administrativa.

Corresponde al/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a, el reconocimiento y liquidación de obligaciones. y está sometido a intervención previa.

La resolución mediante la que se apruebe el reconocimiento de la obligación deberá contener, con carácter general, al menos los siguientes datos, en su parte dispositiva:

Existencia de saldo de disposición (saldo documento AD o D)
Número de operación del documento de disposición (documento AD o D)
Descripción del gasto
Número de factura según proveedor
Número de factura según aplicativo contable
Número/código de registro contable de factura extraído de aplicativo contable
Nombre del tercero
Número de identificación fiscal del tercero
Importe base
Descuentos señalando importe y concepto (IRPF,)
Importe IGIC señalando en su caso si existe inversión de sujeto pasivo
Importe líquido
Importe bruto

Con carácter específico, en el acto de reconocimiento de obligación en relación a pagos que se tengan que realizar en la cuenta bancaria de depósitos y consignaciones judiciales, en la parte

Página 17 de 31

Firmado por:	rmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha				
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 17/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	r: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	: SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 117/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28	







dispositiva, se hará constar el código IBAN de la cuenta titularidad del Juzgado donde realizar la consignación, el número de Procedimiento judicial, así como el concepto indicado por el Juzgado.

Una vez reconocida la obligación mediante acto administrativo el Servicio Gestor del Gasto dará traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería al objeto de que proceda al registro contable del documento contable O, que será firmado por la Dirección Delegada de la Gestión Económico-Financiera o por la persona que la sustituya y por el/la Consejero/a Director/a o persona en quien delegue.

Corresponderá al/a Consejero/a Director/a la aprobación de las rectificaciones y bajas de saldos obligaciones pendientes de pago y pagos ordenados, así como la declaración de prescripción de obligaciones. En el caso de prescripción de obligaciones, será necesario que conste acreditada en el expediente la práctica de la notificación del reconocimiento de la obligación al interesado (inicio del cómputo del plazo de prescripción).

Además estos actos, cuando afecten a ejercicios cerrados, serán objeto de dación de cuentas al Consejo Rector del OA. a fin de posibilitar el conocimiento de la administración de la Gerencia de Urbanismo.

4.- La <u>ORDENACIÓN DE PAGOS</u>, es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la tesorería de la entidad (documento contable P).

La competencia para la ordenación del pago la ostenta el Sr/a Consejero/a Director/a, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y está sometido a intervención previa.

El informe propuesta de resolución de ordenación del pago, será emitido por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería. Debiendo acreditarse en el expediente, al menos:

- a) Que consta Resolución de reconocimiento de la obligación de la que propone ordenar el pago, así como su oportuno registro contable (documento O o ADO excepcionalmente este último).
- b) Que se ha comprobado la posible existencia de retenciones, embargos y/o compensaciones de deudas del acreedor en la base de datos de contabilidad de este OA. y en caso de existencia constan los acuerdos que las disponen y se retendrán del importe a pagar al interesado.
- c) Que se ha comprobado la posible existencia de endosos y en caso de existencia consta su acreditación documental y se pagará el importe al endosatario.
- d) Que se ha comprobado que la realización de los pagos objeto de la presente se acomoda a lo dispuesto en el Plan de Disposición de Fondos de este OA.

Por motivos de eficacia y eficiencia, se podrán expedir documentos contables de P o relaciones de P en estado provisional, que serán firmados por la Directora/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera, en el momento de emitir los informes propuesta de órdenes de pago.

Página 18 de 31

Firmado por:	por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:09 - 18/31 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:52				

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZAD	A - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Facha da sallado alac	etrónico: 21-10-2021 11://3:21	- 118/172 -	Fecha de emisión de	esta conia: 21-10-2021 11:43:28







Una vez dictada la oportuna Resolución estos documentos en estado provisional pasarán a estado definitivo, expidiéndose también las órdenes de transferencia, documentos todos ellos que serán firmados por los claveros de este OA. (Consejero/a Director/a Director/a o personas en quien delegue, Intervención Delegada o persona que lo sustituya, y Dirección Delegada de la Gestión Económico-Financiera, o persona que lo sustituya).

5.- La <u>REALIZACIÓN DEL PAGO</u>, es la fase en la que se materializa la orden de pago y se corresponde con el documento contable RP. Por ello no podrá realizarse pago alguno desde este OA., sin la acreditación documental de la existencia del acto administrativo de ordenación del pago y la emisión de los documentos P y orden de transferencia (véase apartado anterior).

Por motivos de eficacia y eficiencia, se podrán expedir documentos contables de RP o relaciones de RP en estado provisional, que serán firmados por la Directora/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera.

El documento RP en estado definitivo estará suscrito por los claveros de este OA. (Consejero/a Director/a Director/a o personas en quien delegue, Intervención Delegada o persona que lo sustituya, y Dirección Delegada de la Gestión Económico-Financiera, o persona que lo sustituya).

6.- Por motivos de eficacia y eficiencia, se podrán acumular las fases ADOPRP y su registro contable, para los gastos financieros cargados en las cuentas titularidad de este OA., y también para los gastos derivados de la gestión realizada por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. También se podrán acumular las fases DO y su registro contable en la tramitación del pago de las dietas por asistencia al Consejo Rector de este OA.

Base 20.- GASTOS NO SOMETIDOS A FISCALIZACIÓN PREVIA Y PREVIA LIMITADA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 219.1 del TRLRHL, no estarán sometidos a fiscalización previa, las fases de Autorización y Disposición de gastos que correspondan a:

- a) Gastos de material no inventariable.
- b) Los contratos menores.
- c) Los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del gasto o contrato del que deriven o sus modificaciones.
- d) Otros gastos menores de 3.005,06€ que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de Anticipo de Caja Fija.

Estos gastos podrán ser objeto de control financiero.

Base 21.- CONTRATOS MENORES.

Tendrán la consideración de contratos menores todos aquellos cuyos precios, IGIC excluido, no excedan las cuantías contempladas expresamente en la legislación vigente en materia de contratos del sector público.

Página 19 de 31

Firmado por:	por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa F			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado elec	Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:09 - 19/31 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:52				

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 119/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28	







- 1.- En todos los casos el expediente deberá contener el documento contable RC (definitivo) previo.
- 2.- La tramitación de los contratos menores se llevará a cabo por cada órgano gestor (servicio o dependencia municipal promotora de la actuación e interesada en la celebración del contrato), exigiéndose los requisitos previstos en la legislación en materia de contratación que resulte de aplicación, previa la correspondiente retención de crédito, y, en el contrato menor de obras, además, se estará a lo específicamente previsto para ellos en la citada normativa.
- 3.- Con carácter general, los contratos menores de obras, suministros y servicios se regirán por lo previsto en la normativa en materia de contratación que resulte de aplicación, en cuanto a capacidad, precio, necesidad e idoneidad del contrato y demás previsiones normativas, y no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.
- 4.- Cuando de un contrato menor deriven varias facturas o parte del mismo se vaya a ejecutar en el siguiente ejercicio, se contabilizará la autorización y adjudicación tras haberse dictado el acto administrativo, y siempre antes del reconocimiento de la obligación.
- 5.- Cuando de un contrato menor derive una sola factura, A efectos meramente contables, se podrá acumular la contabilización de las fases ADO, de forma que el expediente se podrá tramitar sin necesidad de contabilizar el acto de autorización y adjudicación.
- 6.- Una vez realizado el servicio, practicado el suministro o ejecutada la obra, previo al reconocimiento de la obligación, se someterá a la preceptiva fiscalización.

Base 22.- CALENDARIO Y REGULACIÓN DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Una vez aprobado el Calendario y Regulación del cierre del ejercicio por el Excmo. Ayuntamiento y atendiendo a las consideraciones dispuestas en el mismo para los OOAA. dependientes, se aprobará el Calendario y Regulación del cierre del ejercicio de este OA. atendiendo a las especificidades de la Gerencia de Urbanismo.

El órgano competente será el que se haga constar en la aprobación del Excmo. Ayuntamiento y en caso de no hacerse constar será el/la Consejero/a Director/a.

CAPÍTULO III: PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Base 23.- DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Tendrán el carácter de «pagos a justificar» las cantidades que se libren a favor de las habilitaciones para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago. Su seguimiento, control y contabilización se realizarán de acuerdo con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, con el artículo 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con las presentes Bases.

Página 20 de 31

Firmado por:	o por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:02:44				
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado elec	Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:09 - 20/31 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:52				

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730 I			Fecha: 21-10-2021 11:43		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 120/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28		







- 2.- Los perceptores de las órdenes de pago a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos (art. 71.1 RD. 500/1990) y en todo caso en la fecha que se indique en el Calendario de Cierre del ejercicio correspondiente (que será siempre antes de la finalización del ejercicio presupuestario). En caso de no haberse aplicado estas cantidades deberá el habilitado reintegrar el importe a la Tesorería de la Gerencia, siempre antes de la finalización del ejercicio presupuestario.
- 3.- Cuando un pago a justificar recoja retenciones de IRPF o supuestos de inversión del sujeto pasivo, las cuentas habrán de rendirse en el plazo de un mes desde la realización del gasto
- 4.- No se podrán expedir pagos a justificar para atender gastos sin la tramitación del oportuno expediente de contratación.
- 5.- Podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación siempre que no haya transcurrido el plazo de tres meses desde la percepción de los mismos.
- 6.- Con carácter excepcional los cargos directivos y los/as jefes/as de dependencia, en concepto de gasto suplido, pueden realizar gastos en relación a suministros de bienes no inventariables (de oficina, informático, ...) por importe de hasta 100€, así como libros o similares, por cuantía inferior a 200€, anticipando el pago, siempre que sean precisos para la mejor o correcta continuidad en la prestación de los servicios, para el cobro del importe anticipado debe presentar ante el/la Habilitado/a de Anticipos de Caja Fija la correspondiente factura expedida, acompañada de un breve informe justificativo de la necesidad de la adquisición. Se incorporan a esta excepcionalidad los gastos de locomoción (taxis) y de aparcamiento, cuando se justifique que sean precisos para una correcta prestación de los servicios.
- 7.- Dentro de este apartado se incluye el procedimiento de justificación de los gastos ocasionados por medio de tarjetas de crédito, por parte del Sr./Sra. Consejero/a Director/a y del/la Gerente/a del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyos límites serán los siguientes:
- Límite cuantitativo: MIL EUROS (1.000'00 €) por tarjeta y/o usuario de la misma.
- -Límite cualitativo: Sólo se podrán realizar gastos que se deban imputar a la aplicación presupuestaria 200 91200 22601 "Atenciones Protocolarias y Representativas". Además cada usuario de la tarjeta dispone del plazo de un mes para justificar documentalmente el importe de los gastos realizados.

Si no se justifica en el plazo estipulado en el párrafo precedente, dicho importe tendrá que ser reembolsado por el usuario de la tarjeta.

- 8.- Se incluye asimismo dentro de este apartado la realización de pagos por parte de este Organismo Autónomo, mediante tarjeta virtual. Este tipo de pagos se realizarán, mediante el siguiente procedimiento:
- 8.1.- El/la Jefe/a del Servicio gestor del gasto informará que por conveniencia, oportunidad e interés general, debidamente justificado, debe realizarse la adquisición por este canal. De todo ello deberá quedar constancia en el expediente de su razón.

Página 21 de 31

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:09 - 21/31 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:52					

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 121/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28		







- 8.2.- Simultáneamente, solicitará al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, la reserva del crédito presupuestario por el importe correspondiente, necesario para cubrir la operación.
- 8.3.- Se tramitará el oportuno expediente de contratación haciendo constar en la Resolución disponiendo el gasto que el pago se realizará a través de pago a justificar. El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería será el encargado de dotar la tarjeta virtual, con el importe exacto y que constará en la antedicha Resolución.
- 8.4.- Se le hará entrega de la tarjeta virtual, al/la Jefe/a del Servicio gestor del gasto para que materialice la compra virtual, quedando habilitado al efecto. La misma no podrá superar el importe de lo previamente Reservado.
- 8.5.- Se dispone del plazo de tres meses para justificar documentalmente el importe de los gastos realizados y la conformidad con la prestación del Servicio o Suministro.

Si no se justifica en el plazo estipulado en el párrafo precedente, dicho importe tendrá que ser reembolsado por el/la Jefe/a del servicio gestor del gasto.

- 8.6.- El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, una vez justificado el gasto, realizará los trámites contables necesarios para la aplicación de dicho pago en el Presupuesto de este Organismo Autónomo.
- 8.7.- Todo lo regulado en este canal de compra sólo será de aplicación para aquellos servicios y suministros que se encuentren por razón de su cuantía dentro de los contratos menores previstos en la legislación en materia de contratación que resulte de aplicación y en todo caso no se podrá superar el límite de MIL EUROS (1.000'00 €) por contrato.
- 8.8.- Para el supuesto de importes inexactos, por debajo del valor del objeto a adquirir, se procederá de la forma anteriormente descrita, para dotar con mayores créditos la tarjeta virtual.
- 8.9.- Para el supuesto de importes inexactos, por encima del valor del objeto adquirido, el Servicio de Gestión de Financiera, Presupuestaria y Tesorería, procederá a descargar la tarjeta virtual por el exceso de dotación, y a realizar los ajustes contables pertinentes, una vez aprobada la cuenta justificativa del anticipo.

Base 24.- DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Tendrán la consideración de «anticipos de caja fija» las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen. Su seguimiento, control y contabilización se realizarán de acuerdo con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. Excepcionalmente podrán atenderse, asimismo, cuotas de inscripción en cursos de formación y perfeccionamiento del personal, así como los gastos recogidos en la Base 23.6.

Página 22 de 31

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:09 - 22/31 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:52				

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 122/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28	







2.- El límite cuantitativo a los anticipos que se entreguen al Habilitado de Caja Fija se establece en DIEZ MIL EUROS (10.000 €). No podrán realizarse con cargo al anticipo de caja fija pagos individualizados superiores a 3.005,06 euros.

A efectos de aplicación de estos límites, no podrán fraccionarse un único gasto en varios pagos.

Además de este límite habrá de cumplirse que la cuantía de los gastos a atender mediante el Anticipo no excederá del 7% de los créditos iniciales en las bolsas de vinculación a las que pertenecen las aplicaciones presupuestarias de los gastos que se pretenden atender en el presupuesto aprobado del ejercicio.

A estos efectos se hará constar en la Resolución mediante la que se constituya el Anticipo de Caja Fija que debe cumplirse este límite y se cuantificará el mismo. Además en los informes propuesta de reposiciones del Anticipo se acreditará el cumplimiento de este límite.

- 3.- La Habilitación de Caja Fija podrá mantener en efectivo, custodiado en caja fuerte en las dependencias de este O.A., parte del anticipo entregado para el ejercicio, cuyo seguimiento contable se realizará a través del ordinal 574.1 "Caja Fija".
- 4.- El seguimiento de las cantidades depositadas en cuenta corriente en entidad financiera se realizará a través del ordinal 575.1.
- 5.- Para la tramitación del anticipo de caja fija y de los pagos realizados a través de este se seguirá el siguiente procedimiento:
 - 5.1.- En enero de cada ejercicio económico se procederá mediante Resolución del Sr. Sr./Sra. Consejero/a Director/a a constituir los anticipos de caja fija, que detallen los importes a consignar en el ordinal 575.1 y en el ordinal 574.1.
 - El documento contable que refleje dicha constitución será firmado por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a, el/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera y el/la Interventor/a Delegado/a.
 - 5.2.- Por los pagos realizados por el habilitado, se contabilizará el correspondiente documento contable que refleja dicha operación. El documento contable generado será firmado por el habilitado de caja fija y el Sr./Sra. Consejero/a Director/a de este O.A.
- 6.- Todas las facturas, que justifican la realización de los pagos antes descritos, deberán tener el conforme del/la Jefe/a del Servicio correspondiente.
- 7.- Cuando un pago realizado a través de la habilitación de caja fija contemple retenciones de IRPF o supuestos de inversión del sujeto pasivo, las cuentas habrán de rendirse en el plazo de un mes desde la realización del gasto.
- 8.- Conforme a las Bases de Ejecución de este O.A. el habilitado realizará la cuenta justificativa con carácter previo o simultáneamente a cada reposición. En esta cuenta relacionará todas las operaciones realizadas, las facturas que las justifican y sus importes y será firmada por el habilitado y el/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera, elevándose propuesta a el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a para su aprobación. A esta cuenta se unirá un

Página 23 de 31

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado elec	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 23/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 123/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28		







estado de situación de tesorería, donde se resumirán los saldos bancarios y contables, es decir, una conciliación a esta fecha, y también un extracto de las cuentas del habilitado. Además debe constar la correspondiente lista de operaciones ADO en estado provisional que relacionen todas las operaciones objeto de justificación.

- 9- Esta documentación, incluida la propuesta de aprobación de la cuenta justificativa y/o reposición, se remitirá a la Intervención Delegada para su intervención en el primer caso (cuenta justificativa) y fiscalización en el segundo (reposición).
- 10.- Una vez fiscalizado y/o intervenido de conformidad se elevará la propuesta al Sr./Sra. Consejero/a Director/a para que apruebe la Cuenta Justificativa, su aplicación presupuestaria y reposición de fondos. Cuando se dicte la Resolución del Sr./Sra. Consejero/a Director/a, se materializará en la contabilidad por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, tanto la aplicación al presupuesto como la reposición de fondos en su caso.
- 11.- En la fecha fijada en el Calendario de Cierre, y en todo caso durante la segunda quincena del mes de diciembre, el habilitado de caja fija deberá tener preparada la última cuenta justificativa del ejercicio para su aplicación al Presupuesto de Gastos, debiendo aportar la justificación acreditativa del reintegro de fondos sobrantes no invertidos
- 12.- Al finalizar cada ejercicio, una vez comprobado por el Servicio de Control Interno y Fiscalización, el estado de la tesorería presentado por el habilitado y tras la última reposición de fondos, se procederá por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, a la cancelación del anticipo de dicho ejercicio.
- 13.- Excepcionalmente, en el caso que se presenten facturas en el mes de diciembre a pagar a través de la habilitación de caja fija, pasada la fecha límite fijada en el Calendario de Cierre del ejercicio, estas facturas se registrarán en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", continuándose con el trámite correspondiente en el ejercicio siguiente.

TÍTULO V.- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este O.A., que puede proceder del propio Organismo, la Corporación, de otra Administración o de los particulares.

Base 25.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE LOS INGRESOS.

- 1.- La administración y cobranza de los ingresos del Presupuesto del O.A. Gerencia de Urbanismo, se llevará a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas Fiscales y en las disposiciones legales vigentes,
- 2.- Estará autorizado para la recepción de cantidades en relación con el presupuesto de ingresos, todo el personal que tenga atribuida dicha función en la Relación de Puestos de Trabajo, el que pertenezca al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, o de

Página 24 de 31

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					70 m 10 m
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 24/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 124/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28	







otros Servicios que se encuentren debidamente autorizados por el/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera.

Base 26.- DE LA RECAUDACIÓN DE DERECHOS.

- 1.- El procedimiento recaudatorio en todas sus modalidades se realizará bajo la dirección del/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera del O.A. Gerencia de Urbanismo, con sujeción a lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como a las normas del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.
- 2.- La tramitación de los expedientes de reintegros de pagos se realizará por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, en base a la documentación que le aporte el Servicio que origine dicho reintegro. Este Servicio le comunicará todos los actos que se dicten al efecto, debidamente notificados a los interesados, con el objeto de que por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, se practiquen las actuaciones necesarias y para su registro contable.
- 3.- El O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, será encargado de la gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con los Estatutos de este OA.
- 4.- La asignación de recursos económicos por parte del Ayuntamiento Matriz a la Gerencia de Urbanismo por el ejercicio de las funciones atribuidas estatutariamente en materia de gestión, recaudación e inspección del ICIO será compensada con el importe efectivamente recaudado desde el primer mes del ejercicio siguiente, salvo que se disponga otra cosa mediante protocolo de actuación o documento análogo.
- 5.- También podrán compensarse los derechos reconocidos que se encuentren pendientes de ingreso en concepto de transferencias corrientes que deban realizarse por el Ayuntamiento, con la recaudación realizada por este OA. en concepto de ICIO y que se encuentre pendiente de transferir al ente matriz.

CAPÍTULO II: TRÁMITE DE LOS INGRESOS

Base 27.- DE LOS DOCUMENTOS RECAUDATORIOS Y SU CONTABILIZACIÓN.

- 1.- Para llevar a cabo el trámite legalmente establecido en el cobro de derechos reconocidos a favor de este O.A. Gerencia de Urbanismo, y para cumplir con lo prevenido en las Ordenanzas Fiscales en vigor y dentro del marco competencial que se establece en sus Estatutos, se emitirán los correspondientes documentos recaudatorios definidos según modelos diseñados en el propio organismo autónomo.
- 2.- Cuando se trate de derechos de carácter tributario, dichos documentos liquidatorios, tendrán además carácter resolutorio, sentándose en el libro de resoluciones de la Secretaría Delegada del O.A. Gerencia de Urbanismo, y realizándose posteriormente la toma de razón en contabilidad por parte del Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, con la firma del/a Interventor/a Delegado/a.

Página 25 de 31

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:09 - 25/31 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:52				

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 125/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28	







- 3.- La contabilización de cualquier ingreso directo de derechos de contraído simultáneo, generará un asiento por cada tercero en el programa contable, siempre que los medios técnicos permitan la automatización mediante ficheros de intercambio de dichos procesos desde el programa gestor del sistema tributario, al de contabilidad.
- 4.- La contabilización del contraído previo y el ingreso, en su caso, generará un asiento por cada tercero en el programa contable, siempre que los medios técnicos permitan la automatización mediante ficheros de intercambio de dichos procesos desde el programa gestor del sistema tributario, al de contabilidad.
- 5.- Se podrán adoptar por parte del Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, procesos de contabilización masiva, conforme a los criterios legalmente establecidos.
- 6.- Corresponderá al/a Consejero/a Director/a la aprobación de las rectificaciones y bajas de saldos de derechos pendientes de cobro, así como la declaración de prescripción de derechos. Además estos actos serán objeto de dación de cuentas al Consejo Rector del OA. a fin de posibilitar el conocimiento de la administración de la Gerencia de Urbanismo.

TÍTULO VI.- DE LA INTERVENCIÓN Y DE LA TESORERÍA.

Base 28.- DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO.

- 1. Corresponde a la Intervención Delegada el ejercicio de las funciones de control interno en el seno del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de la gestión económica, en los términos previstos en los artículos 213 a 222 del TRLRHL y en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Se efectuará en la doble acepción de función interventora y de control financiero. El control financiero se estructura a su vez en las modalidades de control permanente y auditoría pública.
 - El ejercicio de la función interventora por la Intervención Delegada se efectuará en los términos previstos en el modelo control del Excmo. Ayuntamiento.
- 2. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de este OA. que comporten el reconocimiento y la liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que se derivan y la recaudación, inversión y aplicación en general, de los caudales Públicos administrados, con la finalidad que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables a cada caso.
 - El control financiero en la modalidad de control permanente tiene como objetivo comprobar, de forma continua, que la actividad económico-financiera realizada por el sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Y en la modalidad de auditoría pública consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la

Página 26 de 31

Firmado por:	pr: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa F			Fecha: 04-10-2021 13:02:44		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 26/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52		

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
	400/470		







actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. Esta modalidad comprende las auditorías de cuentas anuales, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, el control financiero incluye el control de eficacia que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

Para acreditar que el acto adoptado ha sido objeto de fiscalización, en los antecedentes de todo decreto o acuerdo con contenido económico ha de hacerse referencia a que el expediente ha sido fiscalizado, señalando el sentido del informe de fiscalización del expediente. En caso de que se haya formulado reparo, habrá de señalarse el decreto del Sr./a Alcalde/sa o acuerdo plenario que resuelva la discrepancia planteada ("levantamiento del reparo").

- La Intervención Delegada facilitará en los términos y con la periodicidad indicada por la Intervención General la documentación necesaria para el cumplimiento del artículo 15. 6 del Real Decreto 424/2017
- 4. En el referido Real Decreto se regula lo relativo a la formulación de reparos, procedimiento de discrepancia y de subsanación de deficiencias, así como omisión de la función interventora.

En todo caso, con carácter previo al levantamiento de reparo por el/la Alcalde/sa o por el Pleno, en el expediente deberá figurar un informe propuesta de resolución suscrito por el/la Jefe/a de la Dependencia correspondiente con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio, sin perjuicio de la conformidad que requiera, que justifique la resolución o acuerdo a adoptar, concretando de modo detallado las causas y circunstancias de todo orden que concurran en el expediente con relación a la discrepancia planteada,

- 5. En los supuestos en los que se hubiese omitido la fiscalización preceptiva se seguirá el procedimiento previsto en el art. 28 del RD 424/2017.
- 6. El control financiero se llevará a cabo en los términos previstos en los artículos 29 y siguientes del RD 424/2017 y de conformidad con el modelo de control del Excmo. Ayuntamiento.

Base 29.- DE LA TESORERÍA DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

1.- Las funciones de Tesorería de este O.A. serán ejercidas por el/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económica Financiera. Todos los fondos, valores y efectos del O.A. Gerencia de Urbanismo, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, constituyen la Tesorería del O.A. Gerencia de Urbanismo.

Página 27 de 31

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:0			Fecha: 04-10-2021 13:02:44		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 27/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMA	Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 127/172 - Fecha de		de emisión de esta conia: 21-10-2021 11:43:28	







- 2.- Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería de este O.A. con entidades financieras, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:
 - a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
 - b) Cuentas restringidas de recaudación.
 - c) Cuentas restringidas de pagos.
 - d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.
- 3.- El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería de este O.A. llevará el control de las distintas cuentas de titularidad del O.A. Gerencia de Urbanismo, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.
- 4.- No se podrá hacer pago alguno por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería de este O.A. o dar salida a los fondos o valores, sin el oportuno documento expedido por el Ordenador de Pagos y con atención a las prioridades establecidas legalmente y el Plan de Disposición de Fondos.
- 5.- De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Española y en consonancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se consideran prioritarios los pagos correspondientes al endeudamiento público que tuviera que soportar este O.A., quedando afectado por la presente el orden de prelación del Plan de Disposición de Fondos que sea de aplicación a esta Gerencia.

TÍTULO VII.- DEL PERSONAL.

Base 30.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO Y NÓMINAS

- 1.- Se podrán cubrir puestos de la R.P.T. vacantes, con cargo a la dotación de puestos no cubiertos de la plantilla presupuestaria, siempre que no se supere el límite cuantitativo de la dotación del conjunto de la plantilla presupuestaria, cuyo control y seguimiento quedará a cargo del Servicio de Personal y Recursos Humanos de este O.A..
- 2.- Los expedientes de compensación por la realización de servicios, fuera de la jornada normal de trabajo, del personal de este OA., deben contener al menos:
 - a) Solicitud del Jefe de Servicio correspondiente, al Servicio de Coordinación General y Personal del OA. indicando la motivación de tales servicios.
 - b) Informe propuesta de resolución, de autorización de la realización de los servicios extraordinarios, incorporando autorización y disposición del gasto (con indicación de los empleados), fecha de inicio y número de horas previstas. En este informe se debe acreditar la existencia de crédito, haciendo constar el documento RC correspondiente.

De la referida documentación se dará traslado a la Intervención Delegada para su fiscalización. Y una vez fiscalizado de conformidad se emitirá la Resolución de autorización de las horas,

Página 28 de 31

Firmado por:	ado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B				7 mg (
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 28/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 128/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28







aprobando y disponiendo el gasto, de la que se dará traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería para el registro del documento contable AD correspondiente.

- 3.- Para el reconocimiento de la obligación, será necesario que conste informe del Jefe de Servicio correspondiente donde se acredite que se han realizado los servicios extraordinarios, así como el informe propuesta de resolución del Servicio de Coordinación General y Personal del OA. de reconocimiento de la obligación, que será objeto de intervención por la Intervención Delegada.
- 4.- En cuanto a las nóminas y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 19, a pesar que la aprobación de la Plantilla que incorpora el Presupuesto anual supone la autorización y disposición del gasto en ella incorporado en relación a los puestos cubiertos, y debería ser objeto del oportuno registro de documento AD, se sustituye este procedimiento por el de la emisión de documentos ADO mensuales y todo ello por motivos de eficacia y eficiencia.

TÍTULO VIII.- EL INVENTARIO.

Base 31.- DEL INVENTARIO.

- 1.- Se confeccionará y conservará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, teniendo en cuenta las particularidades que se detallan en los artículos siguientes.
- 2.- Con carácter general, los bienes y derechos se valorarán por su coste de adquisición, entendiéndose como tal todo tipo de gastos que se incluyan en la factura que soporta dicha adquisición, tales como impuestos, transporte, montaje, etc., y que tendrá su reflejo en el importe total de la facturación.

Formarán en todo caso parte del Inventario, los bienes muebles que:

- No sean fungibles o consumibles.
- Tengan un coste igual o superior a 200 euros en el caso de mobiliario de oficina y de 300 euros para el resto. Aunque el servicio responsable de la gestión del Inventario, podrá incluir en el mismo, elementos que es encuentren por debajo de estos umbrales, por motivos de conveniencia y oportunidad.
- 3.- No obstante, también serán inventariables los bienes que aún teniendo un coste inferior a lo establecido en el punto 2 anterior, se incorporen a un inmovilizado y se de una de las siguientes circunstancias:
 - Aumente su vida útil.
 - Aumente su valor.
- 4.- Cuando haya de inventariarse por primera vez bienes adquiridos en ejercicios anteriores cuyo precio de adquisición se desconoce, se valorarán en base al informe técnico emitido para cuantificar dicho valor.

Página 29 de 31

Firmado por:	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa F			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					70 m 10 m
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 29/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 129/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28







- 5.- La revalorización de los bienes y derechos, respecto a lo expuesto anteriormente, tendrá carácter excepcional y deberá justificarse mediante los pertinentes informes técnicos, que formarán parte del expediente anual de rectificación del inventario.
- 6.- Todos los bienes que, contablemente, figuren registrados en las cuentas del Grupo 2 habrán de estar recogidos en el oportuno inventario en el que, a efectos de su correcta gestión patrimonial, deben figurar perfectamente identificados en cuanto a sus características físicas, económicas y jurídicas.
- 7.- En orden a lograr la actualización sistemática de los datos del inmovilizado, será preciso que en el Acta de recepción de los bienes, o de las obras que incrementan su valor, conste la toma de razón del Servicio encargado de la gestión del inventario, trámite que verificará el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería o el Servicio de Control Interno y Fiscalización, según el caso, antes de proceder a la contabilización del reconocimiento de la obligación.
- 8.- Como quiera que el Inventario administrativo, debe coincidir con el Contable, la información entre ambos debe ser bidireccional, y exacta, en la medida que los medios técnicos lo permitan. De no ser así, se deberá establecer el siguiente circuito de actuaciones para cumplir este requisito legal:
 - En el momento de Adquisición de un bien o derecho inventariable, el Servicio gestor de la compra, procederá a dar traslado al Servicio encargado de gestionar el Inventario administrativo, para su inserción, acompañado de la documentación requerida para tal fin. Dicha inserción se hará atendiendo al coste de adquisición.
 - En el momento de contabilizar las facturas y proceder a su pago, el importe de lo facturado, debe coincidir con lo inventariado, por tanto se debe imputar a cada elemento independiente susceptible de inventario, la parte que le corresponda de todo tipo coste adicional a la adquisición. A partir de ese momento, la ficha de inventario, firmada por el/la responsable del mismo, acompañará a la factura y la documentación necesaria para materializar su pago.
 - Una vez insertado en el inventario, el tipo de amortización que se debe aplicar, es como regla general la amortización lineal, por cada unidad inventariada.
- 9.- Todos los actos de este Organismo Autónomo, que afecten a cuentas de inmovilizado, deberán remitirse al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería para su oportuna inserción en contabilidad, independientemente del acto de fiscalización que haya tenido lugar con anterioridad. En concreto, en materia de inmovilizado material tales como terrenos y solares sin edificar, así como los actos que puedan llevar aparejados, a saber, permutas, cesiones gratuitas, adquisiciones, expropiaciones, etc., siempre que no sean integrantes de Patrimonio Público de suelo (que serán objeto de regulación en el apartado 10 siguiente) deberán acompañarse de la siguiente documentación:
 - Acto o acuerdo del órgano competente.
 - Documento público en el que conste el bien debidamente valorado.
 - Ficha de inventario donde conste dicho bien, si procede.
 - Documento contable provisional si los medios técnicos lo permiten.

Todo ello, bajo la responsabilidad del/la Jefe/a del Servicio encargado de su tramitación y en orden de lograr la actualización de los datos correspondientes.

Página 30 de 31

	Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10			Fecha: 04-10-2021 13:02:44		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B						
	Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:09 - 30/31 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:52					

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Facha da sallado alac	tránico: 21-10-2021 11:43:21	- 130/172 -	Fecha de emisión de	esta conia: 21-10-2021 11:43:28







- 10.- En lo que respecta a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Público del Suelo, las operaciones realizadas se insertarán en la Contabilidad de este O.A., tras la aprobación por el órgano competente del Registro de Explotación de cada ejercicio. Por lo que dicho Acuerdo será remitido al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería.
- 11.- Podrán darse de baja del inventario bienes, previo informe del Servicio responsable que declare su obsolescencia o inutilización, mediante Resolución por parte de el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a por la que se declaren "efectos no utilizables", teniendo como consecuencia la desafectación del bien que podrá ser cedido a un tercero que acredite su situación sin ánimo de lucro o que redunde en un beneficio para la Comunidad mediante la tramitación del oportuno expediente de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En los supuestos en que las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento prevean un procedimiento más ágil y eficaz que el dispuesto en las presentes se podrá aplicar lo establecido en aquellas, acreditando este extremo en el expediente correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

A partir de la aprobación de las presentes Bases, quedará sin efecto cualquier otro acuerdo del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo o Resolución de sus Órganos de Gobierno relativo a la gestión del presupuesto, que se oponga o esté en desacuerdo con el contenido de las presentes Bases de Ejecución.

Página 31 de 31

Firmado por:	nado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 04-10-2021 13:02:44			Fecha: 04-10-2021 13:02:44	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/71F51604CCCFB1845F463A7DB45F702B					To the state of
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:09	- 31/31 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:52	

Firmado por:	ado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	Registrado en: SALIDA - Nº: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 131/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28







INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

Conforme establece el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Directora Delegada de la Gestión Económico Financiera, suscribe el siguiente informe económico-financiero en relación al Proyecto de Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, formado por el Consejero Director para el ejercicio 2022, que tiene carácter preceptivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, en los siguientes términos:

Primero: Este Proyecto, se ha realizado teniendo en cuenta los criterios establecidos para el proceso de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobados por Decreto del Sr. Alcalde 5955 de fecha 16/07/2021, considerando el impacto de la actual crisis sanitaria, así como las indicaciones del Servicio de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento, tras la realización de un análisis crítico del gasto que prevé realizar este OA. en el ejercicio 2022.

Su elaboración se circunscribe al marco jurídico contenido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público, orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española, y que también establece los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento.

Si bien debe reseñarse, en cuanto a este marco normativo, que el Consejo de Ministros en julio de 2021 fijó el límite de gasto no financiero del Estado para 2022, contemplando el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para dicho ejercicio, como medida enmarcada en la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda. Solicitando además al Congreso de los Diputados que apreciase si en España concurrían las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Respaldando el Congreso el 13 de septiembre de 2021 el mantenimiento de la suspensión.

Al Proyecto de Presupuestos se acompaña la documentación a que hace referencia el número dos del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponiéndose en el presente informe de carácter de económico-financiero, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Segundo: El Proyecto de Presupuesto para el año 2022, se presente en situación de equilibrio igualando las previsiones iniciales de ingresos a los estados de gastos (6.900.172,01€).

Página 1 de 14

Firmado por:	ado por: SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio		Fecha: 04-10-2021 13:58:30	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3				
Fecha de sellado ele	etrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 1/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:53	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843		5C843754



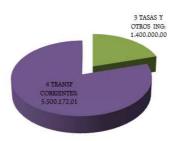


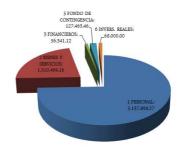


Se da cumplimiento asimismo, a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y a las estipulaciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponiéndose a continuación de forma resumida por Capítulos, sus previsiones de ingresos y estado de gastos:

Capitalos / Descripción		Imports
ngresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Taxas, precios públicos y otros ingresos		1.400.000,00
4 Transferencias corrientes		5.500.172,01
Total OPERACIONES CORRIENTES		6,900,172,01
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS		6.900.172,01
	Total Ingresos	6.900.172,01
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		Eg 2002/200
1 GASTOS DE PERSONAL. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIC	Too	5.137.898,27
2 GREATOR CORRIENTED EN BIENES I SERVIR	.03	56 341.12
A CALTTON EDITABLE		
3 GASTOS FINANCIEROS S BONDO DE CONTINCENCIA Y OTROS IMPRI	ELTISTOS	127 461 46
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPR	EVISTOS	127.463,46
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPR Total OPERACIONES CORRIENTES	EVISTOS	127.463,46 6.832.172,01
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPR. Total OPERACIONES CORRIENTES OPERACIONES DE CAPITAL	EVISTOS	6.832.172,01
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPR. Total OPERACIONES CORRIENTES OPERACIONES DE CAPITAL 6 INVESSIONES REALES	EVISTOS	6.832.172,01 68.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPR. Total OPERACIONES CORRIENTES OPERACIONES DE CAPITAL	EVISTOS	6.832.172,01

INGRESOS GASTOS





Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio	0	Fecha: 04-10-2021 13:58:30	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3				
Fecha de sellado ele	etrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 2/14 - Fecha	de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:53	



	Table 6 11 12 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11			
Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUT	OMATIZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 133/172 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:43				esta copia: 21-10-2021 11:43:28







Resaltan las siguientes variaciones, en los estados de gastos y previsiones de ingresos, respecto al ejercicio 2021:

Variaciones al alza:

- 1º,- Aumento de un 1,25% del Capítulo 1 de gastos, en términos relativos, que supone un incremento de 63.419,23€ en términos absolutos, cuyo detalle se expone en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos de este OA. que obra en el presente expediente, y que más adelante será objeto de análisis pormenorizado.
- **2º.-** Incremento en 238.390,70€ en el Capítulo 2 de gastos (18,74%), cuyo detalle se expone en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de este OA. que se incorpora al presente expediente y que también se analizará pormenorizadamente.
- **3º.-** El Capítulo 3 del estado de gastos experimenta un incremento del 113,89%, en términos relativos, que supone un aumento de 30.000€, para hacer frente a las comisiones bancarias que se prevé aumenten en su importe por el mayor uso de tarjetas bancarias por los ciudadanos como medio de pago, dada la crisis sanitaria, y por la imposición por parte de las entidades financieras de nuevas comisiones (comisiones de custodia).
- 4º.- El Capítulo 5 aumenta en 79.618,20€, que supone un 166,41%, recogiendo la posible aprobación de subida salarial que pueda producirse para el ejercicio 2022.
- 5º.- Incremento en un 8,96% en el Capítulo 4 de ingresos que refleja el aumento de 452.427,74€ en la aportación municipal.

Variaciones a la baja:

- 1º,- Reducción en 10.000€ del Capítulo 6 de gastos (aproximadamente un 13%), cuyo detalle se expone en el informe emitido por la Jefa Servicio de Contratación de este OA. que obra en el presente expediente.
- **2º.-** Reducción en el Capítulo 3 de ingresos de un 3,51%, que supone una bajada en las previsiones de casi 51.000€, siguiendo la senda ya iniciada en anteriores ejercicios y dado el impacto de la crisis sanitaria en los ingresos propios de este OA.

Página 3 de 14

Firmado por:	Firmado por: SONIA GONZALEZ - Jefe de Servicio			Fecha: 04-10-2021 13:58:30	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3				
Fecha de sellado el	ectrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 3/14 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:53	

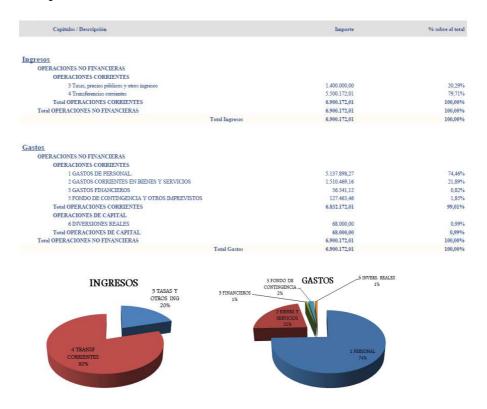
					_
Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZAD	A - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15	I
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43	l
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado elec	etrónico: 21-10-2021 11://3:21	- 134/172 -	Facha de emisión de	esta conia: 21-10-2021 11://3:28	1







Se muestran a continuación los pesos específicos de cada Capítulo sobre el total del Proyecto de Presupuesto:



En resumen el Proyecto de Presupuesto 2022 presenta:

En su Estado de Ingresos:

Una previsión de que los ingresos totalicen 6.900.172,01€, que supone un crecimiento del 6,18%, respecto al ejercicio 2021 (401.428,13€) que obedece, en su conjunto a: un ajuste a la baja del 3.51% en su Capítulo 3 "*Tasas, precios públicos y otros ingresos*", necesario a la vista de los niveles de ejecución presupuestaria de los últimos años y el impacto de la crisis sanitaria en los ingresos, acompañado de un incremento a en un 8,96%, en su Capítulo 4 "*Transferencias corrientes*" consecuencia del aumento de 452.427,74€ en la aportación municipal.

Mostrándose a continuación las variaciones agregadas a nivel de capítulos respecto al ejercicio precedente:

Página 4 de 14

Firmado por:	Firmado por: SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio			
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3			
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 4/14 - Fecha de er	nisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:53	

Firmado por:	ado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 135/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28







VARIACIONES INGRESOS PRESUPUESTO 2021-PROYECTO PRESUPUESTO 2022

Capitulo		Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES					
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.400.000,00	1.450.999,61	-50.999,61	-3,51%
4 Transferencias corrientes		5.500.172,01	5.047.744,27	452.427,74	8,96%
	Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	6.498.743,88	401.428,13	6,18%
	Total presupuesto de ingresos:	6.900.172,01	6.498.743,88	401.428,13	6,18%

En su Estado de Gastos:

Una estimación de que los gastos totalicen 6.900.172,01€, lo que constituye un aumento en su conjunto de un 6,18% respecto de los niveles de gasto previstos del ejercicio 2021.

Las previsiones más destacables en esta vertiente son las del Capítulo 1, "Gastos de Personal", con un importe de 5.137.898,27€, cifra que supone un incremento del 1.25% en relación al ejercicio 2021, y cuyo peso sobre el total de gastos previstos se sitúa en un 74,46%; así como las contenidas en el Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", cuya dotación asciende a 1.510.469,16€ lo que supone un incremento del 18,74% respecto al ejercicio 2021, y cuyo peso sobre el total de gastos previstos para el ejercicio 2022 se sitúa en un 21.89%.

A continuación se muestran a nivel agregado por capítulos las variaciones en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto 2022 respecto al Presupuesto 2021:

VARIACIONES CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2021-PROYECTO PRESUPUESTO 2022

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898,27	5.074.479,04	63.419,23	1,25%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	1.272.078,46	238.390,70	18,74%
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	26.341,12	30.000,00	113,89%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	47,845,26	79.618,20	166,41%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	6.420.743,88	411.428,13	6,41%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	78.000,00	-10.000,00	-12,82%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	78.000,00	-10.000,00	-12,82%
Total presupuesto de gastos:	6.900.172,01	6.498.743,88	401.428,13	6,18%

Tercero: Se puede extraer además que el balance de ingresos y gastos presenta equilibrio presupuestario, conforme determina el número cuatro del artículo 165 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), conforme se muestra a continuación:

Página 5 de 14

Firmado por:	nado por: SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio			Fecha: 04-10-2021 13:58:30
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3				
Fecha de sellado ele	etrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 5/14 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:53



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 136/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28









CAP.	BALANCE	2021	2022	DIFERENCIAS	ž.
	Ingresos Ctes.	6.498.743,88	6.900.172,01	401.428,13	6,18
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos			-50.999,61	-3,51
4	Transferencias Otes.	1.450.999,61	1.400.000,00	452.427,74	8,96
5	Ingresos Patrimoniales	5.047.744,27	5.500.172,01	0,00	0,00
	_	0,00	0,00		
	Gastos Otes.	6.372.898,62	6.704.708,55	331.809,93	5,21
1	Personal	5.074.479,04	5.137.898,27	63,419,23	1,25
2	Adquisic, Bs. y Ss.	1.272.078,46	1.510.469,16	238.390,70	18,74
3	Intereses y Comisiones	26.341,12	56.341,12	30.000,00	113,89
4	Transferencias Otes.	0,00	0,00	0,00	0,00
	AHORRO BRUTO	125.845,26	195.463,46	69.618,20	55,32
	Ingresos Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación invers.	0.00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gastos Capital	78.000,00	68.000,00	-10.000,00	-12,82
6	Inversiones reales				
7	Transferencias capital	78.000,00 0,00	68.000,00 0,00	-10.000,00 0,00	-12,82 0,00
	SALDO CAPITAL	-78.000,00	-68.000,00	10.000,00	-12,82
	FORMACIÓN	-78.000,00	-68.000,00	10.000,00	-12,82
	BRUTA CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
	SALDO METO TRAMSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	Financiación necesaria	78.000,00	68.000,00	-10.000,00	-12,82
8	Ingr. por Activos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Ingr. por Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Adq. Activos Financ.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Devoluc, Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
	Variac activos/pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Financ, Neces, Neta	78.000,00	68.000,00	-10.000,00	-12,82
	AHORRO NETO	152.186,38	251.804,58	99.618,20	65,46
	TOTAL PRESUPUESTO	6.450.898,62	6.772.708,55	321.809,93	4,99

Página 6 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio Fecha: 04-10-20			echa: 04-10-2021 13:58:30	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Se Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna	. ,			
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 6/14 -	Fecha de emisión de es	sta copia: 21-10-2021 11:17:53	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION	ELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa		
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730 Fecha: 21-10-2021 1			
	·	Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A78 ismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A78635		
Fecha de sellado ele	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 137/172 - Fect	na de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:43:28	









Se puede concluir por tanto que el Proyecto de Presupuesto se presenta en equilibrio, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL. Los ingresos corrientes son suficientes para atender las obligaciones de la misma naturaleza, con un ahorro neto de 251.804,58€, suficiente para financiar las operaciones de capital previstas y el fondo de contingencia. El ahorro neto viene definido por el artículo 53 del TRLRHL con el siguiente literal: "... A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.".

Hay que tener en cuenta en este sentido la inexistencia de operaciones de crédito, préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso, en este Organismo Autónomo.

Debe reseñarse asimismo que tanto para la realización de las funciones encomendadas a esta Gerencia, como para la ausencia de desequilibrios presupuestarios, en la ejecución del Presupuesto 2022, así como en su Cierre y Liquidación, es necesario que por el Excmo. Ayuntamiento sean efectivamente aprobadas y reconocidas las aportaciones que se proponen. En caso contrario se precisaría una reducción en la consignación de los créditos del presupuesto de gastos en la misma cuantía en que se reduzca la aportación municipal propuesta, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto: A continuación se procede a realizar el análisis pormenorizado del Estado de Gastos contenido en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2022-2021

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898,27	5.074.479,04	63.419,23	1,25%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	1.272.078,46	238.390,70	18,74%
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	26.341,12	30.000,00	113,89%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	47,845,26	79.618,20	166,41%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	6.420.743,88	411.428,13	6,41%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	78.000,00	-10.000,00	-12,82%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	78.000,00	-10.000,00	-12,82%
Total presupuesto de gastos:	6.900.172.01	6.498.743.88	401.428.13	6.18%

Página 7 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio			Fecha: 04-10-2021 13:58:30
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publi	. ,		
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 7/14 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:53



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E	5C843754
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C84	3754







COMPOSICIÓN PROYECTO DE GASTOS 2022

Capitulos / Descripción	Imports	% sobre el total
astos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898,27	74,46%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	21,89%
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	0,82%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	1,85%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	99,01%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,99%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,99%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,00%
Total Gastos	6.900.172,01	100,00%

4º.1) El Presupuesto de Gastos se ha elaborado siguiendo la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales con la modificación operada mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En este sentido, en el Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo los créditos se han ordenado:

- Respecto a la **clasificación por unidades orgánicas**, atendiendo al centro gestor del gasto y conforme a la organización administrativa configurada a través de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este OA. se desarrolla a nivel de sección (200), recogiéndose en las Bases de Ejecución que esta clasificación podría desarrollarse en dos dígitos más dependiendo del Servicio o centro gestor del gasto según la RPT de este OA.
- Dentro de la **clasificación por programas**, según su finalidad y objetivos a conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, que se detallan en el Anexo I de la mencionada Orden, y desarrollándose a nivel de subprograma, teniendo en cuenta que este OA. ejerce estatutariamente, las competencias municipales en materia urbanística de forma descentralizada, siendo esta materia su objeto fundamental.
- En lo que respecta a la **clasificación económica**, se ha elaborado de acuerdo con la estructura que, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, se detalla en el Anexo III de la meritada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y siguiendo los "Criterios y observaciones generales aplicables a la creación de nuevas clasificaciones económicas y/o grupos de programas en Presupuestos y Liquidaciones" establecidos por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales de fecha 15/12/2011. que ha supuesto mantener el desarrollo a nivel de aplicación presupuestaria del ejercicio precedente,
- **4º.2)** Las variaciones más significativas que, en relación al ejercicio de 2021, presenta el Estado de Gastos, en su clasificación económica, se circunscriben a:

Página 8 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio Fecha: 04-10-2021 13:58:30			■	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//put	, ,			
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 8/14 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:53	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZA	ADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	ALIDA - №: 2021-015730 Fecha: 21-10-2021 11:43			
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Segu Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es	` ,		
Fecha de sellado elec	etrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 139/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28







<u>Capítulo 1.- Gastos de Personal</u>: Totaliza un importe de 5.137.898,27€, cifra que supone un incremento del 1,25% en términos relativos y de 63.419,23€ en términos absolutos, en relación al ejercicio 2021, como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad en el presente informe.

Consta justificación del importe de las previsiones iniciales que se contienen en el informe emitido al efecto por el Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos de este OA., que obra en el presente expediente, que en síntesis han supuesto según el mismo:

1.- Diferencias Personal Funcionario:

La diferencia de retribuciones experimentada por el personal funcionario de esta Gerencia en el ejercicio presupuestario 2022 y que se incrementan con respecto al ejercicio 2021, asciende a 50.299,34 euros, obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2021, así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios de algunos trabajadores y, especialmente, por la previsión del cumplimiento de 20 años de servicio de algunos funcionarios, lo que les otorga acceso a la productividad por gestión del conocimiento. Este último motivo ha supuesto un incremento de 24.962,95 euros.

2.- Diferencias Personal Laboral.-

El incremento de retribuciones experimentada por el personal laboral de esta Gerencia en el ejercicio 2022 asciende a la cantidad de 11.032.77 euros. lo que obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2021, así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios y, especialmente, por la previsión del cumplimiento de 20 años de servicio de algunos empleados, lo que les otorga acceso al premio de permanencia. Este último motivo ha supuesto un incremento de 7.297,16 euros.

3.- Diferencias en Ayudas Económicas

Con respecto a las Previsiones de Gastos de Acción Social relativa a las Ayudas al Estudio y Ayudas Económicas, se establece una dotación que supone un ligero **aumento de 7.954 euros** respecto

a al resto de ayudas económicas, ya que en 2021 se ha autorizado la concesión de ayudas por minusvalía a dos nuevos empleados.

4.- Diferencias en Seguridad Social

Las cantidades presupuestadas en este concepto aumentan sólo en 12.133,00 euros, en concordancia con lo expuesto en los puntos n^o 1 y 2.

De la documentación aportada por el Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos se extrae que las diferencias puestas de manifiesto responderían en detalle a:

No dotación de 1 Auxiliar Administrativo (F55), consolidándose las siguientes modificaciones operadas en 2021: dotación de 2 TAG (F88 y F107) así como de una Jefatura de Sección (F51), no dotándose a cambio 3 TAG (F2; F10 y F92). Respecto a los gastos de acción social y ayudas médico-farmacéuticas se produce un ajuste al alza y también en la Seguridad Social a cargo del empleador, reduciéndose el importe consignado en gratificaciones.

Todo ello junto a la consolidación de los incrementos retributivos de los ejercicios 2021, así como el perfeccionamiento de trienios y antigüedades del personal que se produzca en 2022.

Página 9 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio Fecha: 04-10-2021 13:58:30			回機能能	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro o Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//pu	, ,			
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 9/14 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:53	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION	I AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021	11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021	11:43
	· ·	Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43 ismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786		
Fecha de sellado elec	etrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 140/172 - F	echa de emisión de esta copia: 21-10-20	21 11:43:28









A continuación se muestra un análisis comparativo del Capítulo 1 del Estado de Gastos, entre el Presupuesto del ejercicio 2021 y el presente Proyecto Presupuesto para el ejercicio 2022, donde se ponen de manifiesto las diferencias observadas:

	AÑO 2021			
nº	GR	CD	CE	IMPORTE
1	A1	30	135,14	77.322,60
11	A1	28	83,33	649.045,09
3	A1	26	68,97	156.741,77
1	A2	26	68,97	50.295,09
2	A1	24	61,52	94.987,24
16	A1	24	48,77	696.556,53
2	A2	22	59.75	83.711,26
15	A2	22	47,00	613.235,72
0	C1	20	48,77	0,00
1	C1	20	61,52	39.719,24
1	IVL	18	39,08	32.542,69
1	C2	18	40,00	31.118,37
1	C2	18	39,22	29.522,79
7	C2	16	37,24	196.055,10
0	C2	16	34,84	0,00
22	C2	14	34,84	599.354,49
84				3.350.207.98
Pl	an F	ensi	ones	0,00
	SEG	SOC	IAL	1.096.907,23
F	rodu	ıctivi	dad	433.898,39
Gratificaciones		30.000,00		
Asistencia médica		117.546,00		
Во	lsa V	acac	iones	45.919,44
	Alto	Car		0,00
			TOTAL	5.074.479,04

n° GR CD CE IMPORTE 1 A1 30 135.14 78.018,67 11 A1 28 83.33 659.148,41 4 A1 26 68.97 211.856,05 1 A2 26 68.97 50.785,92 2 A1 24 61.52 95.118,06 15 A1 24 48.77 662.238,70 2 A2 22 59.75 84.825,28 15 A2 22 47.00 626.212,02 0 C1 20 48.77 0,00 1 C1 20 61.52 40.375,04 1 IVI 18 39.08 32.835,98 1 C2 18 40.00 31.388,96 1 C2 18 39.22 29.886,77 7 C2 16 37,24 198,997,84
11 A1 28 83.33 659.148.41 4 A1 26 68.97 211.856.05 1 A2 26 68.97 50.785,92 2 A1 24 61.52 95.118.06 15 A1 24 48.77 662.238,70 2 A2 22 59.75 84.825,28 15 A2 22 47.00 626.212,02 0 C1 20 48.77 0.00 1 C1 20 61.52 40.375,04 1 IVI 18 39.08 22.835,88 1 C2 18 40.00 31.398,98 1 C2 18 39.22 29.886,77
4 A1 26 68.97 211.856.05 1 A2 26 68.97 50.785,92 2 A1 24 61.52 95.118,06 15 A1 24 48.77 66.238,70 2 A2 22 59.75 84.825,28 15 A2 22 47.00 626.212,02 0 C1 20 48.77 0,00 1 C1 20 61.52 40.375,04 1 IVI 18 39.08 32.835,98 1 C2 18 40.00 31.398,96 1 C2 18 39.22 29.886,77
1 A2 26 68.97 50.785,92 2 A1 24 61.52 95.118,06 15 A1 24 48.77 662.238,70 2 A2 22 59.75 84.825,28 15 A2 22 47.00 626.212,02 0 C1 20 48.77 0,00 1 C1 20 61.52 40.375,04 1 IVI 18 39.08 32.835,88 1 C2 18 40.00 31.388,96 1 C2 18 39.22 29.886,77
2 A1 24 61.52 95.118.06 15 A1 24 48.77 662.238,70 2 A2 22 59.75 84.825,28 15 A2 22 47.00 622.12,02 0 C1 20 48.77 0,00 1 C1 20 61.52 40.375,04 1 IVI 18 39.08 32.835,98 1 C2 18 40.00 31.388,96 1 C2 18 39.22 29.886,77
15 A1 24 48.77 662.238,70 2 A2 22 59.75 84.825,28 15 A2 22 47.00 626.212,02 0 C1 20 48.77 0.00 1 C1 20 61.52 40.375,04 1 IVI 18 39.08 32.835,89 1 C2 18 40.00 31.398,98 1 C2 18 39.22 29.886,77
2 A2 22 59.75 84.825,28 15 A2 22 47.00 626.212,02 0 C1 20 48.77 0,00 1 C1 20 61.52 40.375,04 1 IVI 18 39.08 32.835,98 1 C2 18 40.00 31.398,96 1 C2 18 39.22 29.886,77
15 A2 22 47.00 626.212,02 0 C1 20 48.77 0,00 1 C1 20 61.52 40.375,04 1 IVI 18 39.08 32.835,98 1 C2 18 40.00 31.398,96 1 C2 18 39.22 29.886,77
0 C1 20 48.77 0,00 1 C1 20 61.52 40.375,04 1 IVI 18 39.08 32.835,98 1 C2 18 40.00 31.398,96 1 C2 18 39.22 29.886,77
1 C1 20 61.52 40.375,04 1 IVL 18 39.08 32.835,98 1 C2 18 40.00 31.398,96 1 C2 18 39.22 29.886,77
1 IVI 18 39.08 32.835,98 1 C2 18 40.00 31.398,96 1 C2 18 39.22 29.886,77
1 C2 18 40,00 31.398,96 1 C2 18 39,22 29.886,77
1 C2 18 39,22 29.886,77
7 (2) 16 37 24 198 997 84
7 (22 10 37,21 130,337,04
1 C2 16 34,84 28.177,72
20 C2 14 34,84 554.906,41
83 3.384.781,83
Plan Pensiones 0,00
SEG SOCIAL 1.109.040,25
Productividad 461.203,41
Gratificaciones 12.000,00
Asistencia médica 125.500,00
Bolsa Vacaciones 45.372,78
Altos Cargos 0,00
TOTAL 5.137.898,27

DIF	%	VAR No
IMPORTE	PORC.	EFECT
696,07	0,90	0,00
10.103,32	1,56	0,00
55.114,28	35,16	1,00
490,83	0,98	0,00
130,82	0,14	0,00
-34.317,83	-4,93	-1,00
1.114,02	1,33	0,00
12.976,30	2,12	0,00
0,00	#iDIV/0!	0,00
655,80	1,65	0,00
293,29	0,90	0,00
280,59	0,90	0,00
363,98	1,23	0,00
2.942,74	1,50	0,00
28.177,72	#iDIV/0!	1,00
-44.448,08	-7,42	-2,00
34.573.85	1,03	-1,00
0,00	0,00	
12.133,02	1,11	
27.305,02	6,29	
-18.000,00	-60,00	
7.954,00	6,77	
-546,66	-1,19	
0,00	0,00	
63.419,23	1,25	

Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: Experimenta un aumento del 18,74% en términos relativos, ascendiendo a 1.510.469,16€, teniendo en cuenta "los compromisos adquiridos desde este Servicio con las entidades con las que se mantiene relación contractual de cualquier tipo con repercusión en el gasto del año 2022, los gastos corrientes y su previsión para el ejercicio 2021, así como las conclusiones resultantes de las reuniones con los Servicios de la GULL y la Directora Técnica", tal como se pone de manifiesto en el informe emitido al efecto por el Servicio de Contratación, que obra en el presente expediente.

Este Capítulo muestra las siguientes diferencias a nivel de aplicación presupuestaria con respecto al ejercicio 2021:

Página 10 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio		Fecha: 04-10-2021 13:58:30
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Segu Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.er	, ,	
Fecha de sellado elec	trónico: 08-10-2021 13:36:10	- 10/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:53



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A7863	356F713A31E5C843754

Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754









Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Cred. Ini 2021	Cred. Ini 2022	dif abs.	*
200	15100	20600	Arrendam. Equipos procesos información	28.331,52	27.098,41	-1.233,11	-4,35
200	15100	20900	Cánones	0,00	115.310,40	115.310,40	#iDIV/0!
200	15100	21200	Rep. Mant. y Cons. Edificios y otras Construcciones	22.237,20	21.672,20	-565,00	-2,54
200	15100	21300	Rep. Mant. y Cons. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	700,00	700,00	0,00	0,00
200	15100	21400	Rep. Mant. y Cons. de Elementos de Transporte	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00
200	15100	21600	URBANISMO.REP. MANT. Y CONSERV. DE EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	116.869,65	144.791,48	27.921,83	23,89
200	15100	22000	Suministros material ordinario no inventariable	5.500,00	5.500,00	0,00	0,00
200	15100	22002	Suministro material informático no inventariable	122.107,75	166.942,40	44.834,65	36,72
200	15100	22100	Suministro de energía eléctrica	15.853,80	15.853,80	0,00	0,00
200	15100	22101	Suministro de agua	6.341,87	6.350,00	8,13	0,13
200	15100	22103	Suministro de combustible y carburante	4.100,00	4.100,00	0,00	0,00
200	15100	22111	URBANISMO.Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tran	100,00	100,00	0,00	0,00
200	15100	22199	Otros suministros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
200	15100	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
200	15100	22201	Postales	42.042,22	45.000,00	2.957,78	7,04
200	15100	22400	URBANISMO.Primas de seguros	15.750,00	15.750,00	0,00	0,00
200	15100	22602	Publicidad y Propaganda	10.000,00	15.000,00	5.000,00	50,00
200	15100	22603	Publicación en Diarios Oficiales	9.000,00	10.000,00	1.000,00	11,11
200	15100	22604	Gastos Jurídicos, Contenciosos	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00
200	15100	22699	Otros Gastos Diversos	90.016,34	130.016,40	40.000,06	44,44
200	15100	22700	Limpieza y aseo	33.063,00	35.625,47	2.562,47	7.75
200	15100	22701	Seguridad	25.657,16	28.200,00	2.542,84	9,91
200	15100	22704	Custodia, Depósitos y Almacenaje	29.960,00	40.000,00	10.040,00	33.51
200	15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	489.828,39	477.524,83	-12.303,56	-2,51
200	15100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.519,56	10.833,77	314,21	2,99
200	91200	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
200	91200	23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00
			TOTALES	1.272.078,46	1.510.469.16	238.390,70	18,74

Se ha estimado por el Servicio de Contratación que con la presente dotación presupuestaria, se atenderán los compromisos de gastos generados en ejercicios anteriores, así como los necesarios para la prestación de servicios y la realización de actividades competencia de este O.A. Considerando que los gastos derivados de la tramitación de instrumentos de ordenación urbanística, serán financiados en el ejercicio 2022, con los créditos procedentes del ejercicio 2021 que estando afectados a este destino no hayan sido utilizados, así como por aportación extraordinaria a realizar por el Excmo. Ayuntamiento destinada a esta finalidad.

Reseñar asimismo que se incorpora una nueva aplicación presupuestaria (desarrollada a través de económica 22699) al objeto de consignar el gasto previsto por obras urgentes a realizar por este OA. en relación a ejecuciones subsidiarias sin propietario identificado, desdoblando en diferentes aplicaciones las ejecuciones subsidiarias con propietario identificado (200 15100 2269901 que se declara ampliable en las Bases de Ejecución como en ejercicios precedentes) de las obras urgentes sin propietario identificado (200 15100 2269903 que no será ampliable) al objeto del poder realizar su correcto seguimiento presupuestario.

<u>Capítulo 5.- Fondo Contingencia:</u> El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos, el Fondo de Contingencia, que "se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio".

El Fondo de Contingencia viene configurado en la estructura presupuestaria conforme determina la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden

Página 11 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio			Fecha: 04-10-2021 13:58:30
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//	, ,		
Fecha de sellado ele	etrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 11/14 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:53



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E	5C843754







EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que modifica el anexo III "Códigos de la clasificación económica de los gastos del presupuesto de las entidades locales y sus organismos autónomos" y crea el Capítulo 5, con un único artículo (artículo 50) y concepto (concepto 500).

El artículo 40.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en su redacción dada por el apartado cuatro de la disposición final quinta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece que los estados de gastos de los presupuestos a que se refiere el artículo 33,1.a) de la misma, se estructurarán de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

"...c) La clasificación económica, que agrupará los créditos por capítulos separando las operaciones corrientes, las de capital, las financieras y el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal, los gastos en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales y las transferencias de capital.

El Fondo de Contingencia recogerá la dotación para atender necesidades imprevistas en la forma establecida en el artículo 50 de esta Ley..."

En este sentido y siguiendo el mismo criterio de ejercicios anteriores se consigna un importe total de 127.463,46€, al objeto de si fuera necesario se pudiera hacer frente a un incremento retributivo del personal al servicio de este OA. siendo de reseñar además, que se da cumplimiento al límite establecido en el apartado 4 del artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

<u>Capítulo 6.- Inversiones Reales:</u> Este capítulo experimenta un descenso de un 12,82% con respecto al ejercicio 2021, situándose la consignación inicial en un importe de 68.000€ con la siguiente distribución:

6.1.- 30.000€: Adquisición de mobiliario.

6.3.- <u>38.000€</u>: Que recoge las previsiones de gasto puestas de manifiesto por el Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías de este O.A.

Es de reseñar que en este Capítulo, se declara ampliable, como en ejercicios precedentes, la aplicación presupuestaria 200 151.00 600.01 "Inv. Terr. Urb.-ampl.pat.mun.suelo", que se encuentra condicionada a la materialización de los derechos en los conceptos "Venta Patrimonio Público del suelo" (603.00), "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" (397.10) y "Canon por aprovechamientos urbanísticos" (397.00). en atención al carácter finalista o de afectación que pesa sobre los mismos y dentro del marco establecido en Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales de Canarias. Por este motivo conforme dispone el artículo 178 del TRLHL, se ha establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022 la consideración de estos créditos como ampliables, no dotándose inicialmente importe alguno, al financiarse con el exceso de derechos sobre los

Página 12 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio			Fecha: 04-10-2021 13:58:30
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro d Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//pu	, ,		
Fecha de sellado elec	etrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 12/14 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:53



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C84	







inicialmente previstos que presente el Concepto de ingresos 39710 durante la ejecución presupuestaria del 2022.

Conforme a lo expuesto se puede concluir que existe suficiencia de crédito para atender, en su conjunto, el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, a la vista de los informes emitidos por los Servicios de Contratación y de Coordinación General y Recursos Humanos, de esta Gerencia.

Quinto: Se realiza a continuación el análisis pormenorizado del <u>Estado de Ingresos</u> contenido en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2022-2021

Capitulo		Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES					
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.400.000,00	1.450.999,61	-50.999,61	-3,51%
4 Transferencias corrientes		5,500,172,01	5.047.744,27	452.427,74	8,96%
	Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	6.498.743,88	401.428,13	6,18%
	Total presupuesto de ingresos:	6.900.172,01	6.498.743,88	401.428,13	6.18%

COMPOSICIÓN PROYECTO DE INGRESOS 2022

Capítulos / Descripción		Importe	% sobre el total
Ingresos			
OPERACIONES NO FINANCIERAS			
OPERACIONES CORRIENTES			
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.400.000,00	20,29%
4 Transferencias corrientes		5.500.172,01	79,71%
Total OPERACIONES CORRIENTES		6.900.172,01	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS		6.900.172,01	100,0096
	Total Ingresos	6.900.172,01	100,00%

5°.1) El Presupuesto de Ingresos se ha elaborado siguiendo la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

La clasificación económica, se ha elaborado de acuerdo con la estructura que, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, se detalla en el Anexo IV de la referida Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y desarrollándose a nivel de partida.

5º.2) Las variaciones más significativas que, en relación al ejercicio de 2021, presenta el Estado de Ingresos, en su clasificación económica, se circunscriben a:

<u>Capítulo 3.-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:</u> Siguiendo la senda iniciada en ejercicios anteriores, este capítulo sufre un nuevo ajuste a la baja, observándose una reducción de un 3.51% (50.999,61€), para adecuar las previsiones a los grados de ejecución observados de los ejercicios anteriores, considerando la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las Tasas de este O.A. en vigor y la evolución del resto de ingresos que configuran el Capítulo 3 del

Página 13 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio		Fecha: 04-10-2021 13:58:30	▣
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//p	, ,		回蒸掘器
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 13/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:53	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 144/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28







Presupuesto de este OA., así como el impacto negativo de la crisis sanitaria sobre los ingresos propios.

<u>Capítulo 4.- Transferencias Corrientes:</u> En este Capítulo se consigna, el importe de la aportación a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Presupuesto de este O.A. (5.500.172,01€), que supone un aumento en 8,96% en términos relativos y de 452.427,74€ en términos absolutos.

<u>Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales:</u> No se consigna inicialmente previsión alguna en este Capítulo ya que no se prevé realizar ventas de inmovilizado. A lo que hay que añadir que, su contrapartida en el presupuesto de gastos 200 15100 60001 para mejora y ampliación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, es declarada como crédito ampliable en las Bases de Ejecución, y se vincula al efectivo rendimiento que se pudiera producir en el concepto de ingreso 60300 "Venta Patrimonio Público del Suelo" en el marco establecido por la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales de Canarias.

Sexto: Cabe concluir que la evaluación de los ingresos en la forma descrita con anterioridad, ha permitido consignar los créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los créditos necesarios para el funcionamiento de los servicios.

En este sentido, el proyecto de Presupuesto muestra una situación inicial de EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO, conforme a lo previsto en el artículo 168.1.e) del ya mencionado del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dándose cumplimiento al Principio de Estabilidad Presupuestaria.

San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

La Directora Delegada de la Gestión Económico Financiera Fdo.: Sonia González González

(documento firmado electrónicamente)

Página 14 de 14

Firmado por:	or: SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio Fecha: 04-10-2021 13:58:30			⊚∦	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/36A399FF7783270426E6273D5E0C6DE3					
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:36:10	- 14/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:53	首為基於首	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 -145/172 - Fecha de emisión de esta conja: 21-10-2			esta conia: 21-10-2021 11:43:28	







MEMORIA EXPLICATIVA PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, he procedido a elaborar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022 del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con el fin de someterlo al conocimiento del Consejo Rector conforme prevé la letra b) del artículo 7 de los vigentes Estatutos de este Organismo Autónomo, al objeto de, una vez aprobado, sea remitido al Alcalde de la Corporación para su integración en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

La elaboración del Proyecto de Presupuesto se circunscribe, al marco jurídico contenido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público, orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española, y que también establece los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento.

Si bien debe reseñarse, en cuanto a este marco normativo, que el Consejo de Ministros en julio de 2021 fijó el límite de gasto no financiero del Estado para 2022, contemplando el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para dicho ejercicio, como medida enmarcada en la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda. Solicitando además al Congreso de los Diputados que apreciase si en España concurrían las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Respaldando el Congreso el 13 de septiembre de 2021 el mantenimiento de la suspensión.

Además la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto se ha realizado teniendo en cuenta los criterios establecidos para el proceso de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobados mediante Decreto del Sr. Alcalde 5955 de fecha 16/07/2021, considerando el impacto de la actual crisis sanitaria, así como las indicaciones del Servicio de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento, tras la realización de un análisis crítico del gasto que prevé realizar este OA. en el ejercicio 2022.

Como aspecto más relevante en la vertiente de ingresos se incorpora a las previsiones iniciales un incremento en la aportación municipal al Presupuesto de este OA., que se cifra en 452.427,74€, respecto a la aprobada para el ejercicio 2021. Aportación destinada a hacer frente a las necesidades que se pondrán de manifiesto en el ejercicio 2022 y que no son susceptibles de ser financiadas con otros recursos.

En la vertiente de gastos destacan como líneas principales del presente Proyecto de Presupuesto:

- El mantenimiento de la totalidad de los puestos cubiertos de la plantilla, consolidando los incrementos retributivos del personal al servicio de este OA. aprobados en el ejercicio precedente y consignando en el fondo de contingencia el importe destinado a cubrir posibles incrementos retributivos que fueran aprobados para el ejercicio 2022.
- Un ligero incremento en los gastos corrientes, de forma que se dé cumplimiento a los compromisos de gastos ya adquiridos, considerando que los gastos derivados de la tramitación de instrumentos

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Dire	Fecha: 05-10-2021 10:52:27	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 86C1C584B4BFD1ED7465EC97C40A05FF Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/86C1C584B4BFD1ED7465EC97C40A05FF			
Fecha de sellado elec	etrónico: 08-10-2021 13:36:11	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:54



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA	43A786356F713A31E5C843754









de ordenación urbanística, serán financiados en el ejercicio 2022, con los créditos procedentes del ejercicio 2021 que estando afectados a este destino no hayan sido utilizados, así como por aportación extraordinaria a realizar por el Excmo. Ayuntamiento destinada a esta finalidad.

 Un leve descenso en el capítulo de inversiones, cuyo importe previsto será el necesario para hacer frente a los gastos en medios técnicos relacionados con la informática, esenciales para la adecuada prestación de los servicios encomendados a este OA.

Se presenta así, un Proyecto de Presupuestos para el año 2022 que muestra la siguiente composición a nivel de capítulos, en sus previsiones de ingresos y estado de gastos:

Capitulos / Descripción	Importe	% sobre el to
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	20,2
4 Transferencias corrientes	5.500.172,01	79,7
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	100,0
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,00
Total Ingresos	6.900.172,01	100,0
Gastos OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898,27	74,4
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	21,8
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	0,8
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	1,8
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	99,0
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,9
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,9
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,0
Total Gastos	6.900.172,01	100,0

Deduciéndose de los estados precedentes que el Proyecto de Presupuesto se presenta en equilibrio, igualando su estado de gastos a sus previsiones de ingresos.

Respecto al ejercicio 2021, la aprobación de este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 supondrá un aumento de un 6,18% tanto en ingresos y como en gastos:

VARIACIONES INGRESOS PRESUPUESTO 2021-PROYECTO PRESUPUESTO 2022

Capitule		Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES					
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.400.000,00	1.450.999,61	-50.999,61	-3,51%
4 Transferencias corrientes		5.500.172,01	5.047.744,27	452,427,74	8,96%
	Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	6.498.743,88	401.428,13	6,18%
	Total presupuesto de ingresos:	6,900.172,01	6.498.743,88	401,428,13	6,18%

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director			Fecha: 05-10-2021 10:52:27
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 86C1C584B4BFD1ED7465EC97C40A05FF Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/86C1C584B4BFD1ED7465EC97C40A05FF				
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:11 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:54				



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
	447/479			









VARIACIONES GASTOS PRESUPUESTO 2021-PROYECTO PRESUPUESTO 2022

Capitulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898,27	5.074.479,04	63.419,23	1,25%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	1.272.078,46	238.390,70	18,74%
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	26.341,12	30.000,00	113,89%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	47.845,26	79.618,20	166,41%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	6.420.743,88	411.428,13	6,41%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	78.000,00	-10.000,00	-12,82%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	78.000,00	-10.000,00	-12,82%
Total presupuesto de gastos:	6.900.172,01	6.498.743.88	401.428,13	6.18%

A continuación se detallan, por Capítulos, las circunstancias más relevantes que se han tenido en cuenta en relación a la elaboración de los estados de previsión de los ingresos y de los gastos respectivamente:

INGRESOS

La estimación de las previsiones que se contienen en el estado de Ingresos se ha realizado conforme a las bases expuestas en el informe económico-financiero que ha elaborado el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra e) del número uno del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerando la disminución en la aportación municipal a realizar a este OA.

CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.-

Las previsiones en este capítulo se reducen en un 3.51%, para adecuarlas a los grados de ejecución presupuestaria observados, considerando la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las Tasas de este O.A. en vigor y el posible impacto de la crisis sanitaria en los ingresos esperados.

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

En este Capítulo se consigna, el importe de la aportación a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Presupuesto de este O.A. (5.500.172,01€), que supone un aumento del 8,96% respecto a la del ejercicio anterior.

GASTOS

El estado de gastos se corresponde con las prioridades puestas de manifiesto en la presente, de forma que el gasto corriente no exceda a los ingresos de igual naturaleza y la generación de ahorro como fuente de financiación propia destinada a dotar parte del gasto de inversión.

Las variaciones más significativas, a nivel de capítulos, entre las previsiones para el 2022 y las del ejercicio 2021 se detallan a continuación:

CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL,-

Su cifra de 5.137.898,27€, supone un incremento del 1,25% respecto al ejercicio 2021, y es el resultado principalmente de la consolidación de los incrementos retributivos de dicho ejercicio.

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Direc	Fecha: 05-10-2021 10:52:27	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 86C1C584B4BFD1ED7465EC97C40A05FF Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/86C1C584B4BFD1ED7465EC97C40A05FF			
Fecha de sellado elec	etrónico: 08-10-2021 13:36:11	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:54



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E	5C843754
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754		









CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.-

Experimenta un incremento del 18,74%, situándose este aumento en un importe de 238.390,70€, situándose en un total de 1.510.469,16€, tal como se ha explicitado al inicio de la presente.

Se ha estimado que con el importe consignado se atenderán los compromisos de gastos generados en ejercicios anteriores, así como los necesarios para la prestación de servicios y la realización de actividades competencia de este O.A. en el ejercicio 2022.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.-

Presenta un aumento respecto al ejercicio precedente de 30.000€, incremento cuyo motivo principal es la aplicación de comisiones de custodia por las entidades financieras.

CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA.-

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos, el Fondo de Contingencia, que «se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio».

En este sentido y siguiendo el mismo criterio que en ejercicios precedentes se ha dotado con un importe total de 127.463.46 al objeto, de si fuera necesario, se pudiera hacer frente a un incremento retributivo del personal al servicio de este OA.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.-

Este capítulo experimenta un descenso del 12,82% con respecto al ejercicio 2021, siendo el destino principal de esta consignación cubrir las necesidades puestas de manifiesto por el Servicio de de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías de este O.A., al objeto en su mayoría a la adquisición de equipos informáticos necesarios.

Debe indicarse para concluir que la ejecución del Presupuesto se llevará a cabo atendiendo a lo que dispongan las Bases de Ejecución del Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, y supletoriamente las Bases de Ejecución del Ayuntamiento, conforme determina el apartado 1 del citado artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las adaptaciones que su propia estructura y organización determinen.

En San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

El Consejero Director Fdo. Santiago Pérez García

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 05-10-2021 10:52:27			
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 86C1C584B4BFD1ED7465EC97C40A05FF Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/86C1C584B4BFD1ED7465EC97C40A05FF					
Fecha de sellado elec	etrónico: 08-10-2021 13:36:11	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:54		



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5		5C843754







Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna

AÑO 2021

NÚMERO 5649

SERVICIO Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

EXPEDIENTE

Expte: 5649/2021

Tipo de Expediente: proyecto de presupuesto

Fecha de Apertura: 26/07/2021 Fecha de Foliado: 05/10/2021 Asunto: proyecto presupuesto 2022

Servicio Responsable: Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

Direccion

Interesado: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE LA LAGUNA

NIF/CIF: P8802303A

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Fecha: 05-10-2021 13:04:47					
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 41FD7399239BEBD091E1B0FDB7927E60 Comprobación CSV: https://isede.urbanismolaguna.es//publico/documento/41FD7399239BEBD091E1B0FDB7927E60					
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:12 -1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:5						

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C84	



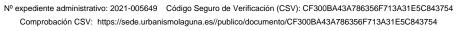


Ord	ndice de documentos del expediente (página 1 de 2) Drd Nº Nombre Pág Fecha Tipo Hash						
Ord	Pags	Nombre	Pag	recna	Tipo	Hasn	
1	7	Decreto aprobac directrices presupuesto 2022	1-7	26/07/2021	Acuerdo	A7F7F9C5BDA742EADEDC149 DAEE65D8	
2	4	Instrucciones cumplimentacion simulacion presupuesto 202	8-11	26/07/2021	Documentación Anexa	8B891A288B2E64EAD0E566C9 5E7F6B6	
3	4	Diligencia para propuesta inicial proyecto presupuesto 2022 def	12-15	28/07/2021	Diligencia	FF9D22EE42468B9D7BDE6315 AB6D52A	
4	4	Diligencia para propuesta inicial proyecto presupuesto 2022 def	16-19	28/07/2021	Diligencia	EFC441890612DE8B6BF12DA3 34291DA	
5	1	Just envio sir regage21s00014440545	20	28/07/2021	JUSTIFICANTE DE REGISTRO	5F1FF7372C68464E118947DB8 B4CB1D5	
6	2	Conf envio sir regage21s00014440545	21-22	31/07/2021	Recibí Aceptado	3AF0A76FDDD8EDF3F4768498 072D796	
7	1	Diligencia scgrrhh presupuesto 2022	23	23/09/2021	De Decisión	F9647185A6A1D3970C361BAEE BB3D9EB	
8	3	Relacion de puestos dotados 2022	24-26	23/09/2021	Documentación Anexa	2B649980FCC42A2E4295A6917 1C32920	
9	1	Plantilla 2022	27	23/09/2021	Documentación Anexa	ED89B14B8BB21A0D7F9310500 C7F3606	
10	1	Presupuesto 2022 anexo otros	28	23/09/2021	Documentación Anexa	148E2E49E73E10DB35B17D326 4377A92	
11	1	Presupuesto 2022 anexo laborales	29	23/09/2021	Documentación Anexa	F440EC47E130B2FD1DE42C7B 7BCF7AC0	
12	1	Presupuesto 2022 anexo funcionarios	30	23/09/2021	Documentación Anexa	230C4EF2B8A6793794A62B63F F4CDD76	
13	2	Estimacion icio 2022	31-32	27/09/2021	Informe	B303E7DE33607A0BF647000BE 2870A47	
14	2	Informe scgrrhh presupuestos 2022	33-34	04/10/2021	Informe	AAF16C6C5277D416D4EE12DC 3F71B2B6	
15	1	Diligencia scon traslado informe proyecto presupuesto	35	04/10/2021	Diligencia	CADA4F8126FCC61C3C7D9D74 1D72495A	
16	5	Informe scon proyecto presupuesto 2022	36-40	04/10/2021	Informe	5430461D70166D720B87351EC 48FE946	
17	1	Avance liquidac 2021	41	04/10/2021	Documentación Anexa	1899B1E4AEC89754AFA7E2C9 E6DAF22	
18	8	Decreto 1851_2021 aprob liq 2020	42-49	04/10/2021	Documentación Anexa	BEEE60A6ED3FB1133CBA8771 44B500CF	
19	1	Derechos pendientes de cobro de cerrados por capitulos 3	50	04/10/2021	Documentación Anexa	784EBBC45AB077777ACCF6D6 46846F64	
20	12	Derechos pendientes de cobro de cerrados por periodo a 3	51-62	04/10/2021	Documentación Anexa	E6F9CC6593482F9C23A9512CB 3CD8825	
21	5	Estado ejecucion corriente gastos para cada aplicacion 3	63-67	04/10/2021	Documentación Anexa	F2481FB2AA95C40D9BBE3BA6 8491C961	
22	1	Estado ejecucion corriente gastos por cap 31-07-21	68	04/10/2021	Documentación Anexa	A18B5E84E3EF0CB91F35AAAC B3E1AD17	
23	5	Estado ejecucion corriente gastos por subconceptos 31-07	69-73	04/10/2021	Documentación Anexa	0F1C6B51E749C12E26FED14E EDD99DB	
24	1	Estado ejecucion corriente ingresos por capitulos 31-07-	74	04/10/2021	Documentación Anexa	A9651E42FA279A03870FF6CA2 63A0C57	
25	2	Estado ejecucion corriente ingresos por subconceptos 31-	75-76	04/10/2021	Documentación Anexa	C024A97FB3CFC2057EC42820- 0054BC9	
26	1	Obligaciones pendientes de pago cerr por cap 31-07-21	77	04/10/2021	Documentación Anexa	4DC74E955216300783D27C095 61CA072	
27	1	Obligaciones pendientes de pago cerr por periodo 31-07-2	78	04/10/2021	Documentación Anexa	0ACDB57EB7695346115D95119 93953BF	
28	1	Gastos 2022 cap-art	79	04/10/2021	Documentación Anexa	2C63920D3D42918D484F2CFA 76B728B	
29	1	Gastos 2022 cap-concepto	80	04/10/2021	Documentación Anexa	159B86E377F7EC0A91B9A1B46 C1426F6	
30	7	Gastos 2022 clasif por progr	81-87	04/10/2021	Documentación Anexa	D8379B34E43B6C36AD78803D EDC5F58	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA	Firma Externa		Fecha: 05-10-2021 13:04:47	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 41FD7399239BEBD091E1B0FDB7927E60 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/41FD7399239BEBD091E1B0FDB7927E60				
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:12 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:55					



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43







Índic	ndice de documentos del expediente (página 2 de 2)						
Ord	Nº Pags	Nombre	Pág	Fecha	Tipo	Hash	
31	4	Gastos 2022 ordenac eco	88-91	04/10/2021	Documentación Anexa	13AB11B85E738D0408B652C7C 8E9EE91	
32	1	Gastos 2022 resumen progr-cap	92	04/10/2021	Documentación Anexa	2246ADF204379E5949BD32AB5 55EFF95	
33	1	Gastos clasif ec comparativa 2021-2022	93	04/10/2021	Documentación Anexa	110ECECAAFB488755A00509A2 B5E1633	
34	1	Ingr 2022 cap_art_grupo_concepto	94	04/10/2021	Documentación Anexa	687504AC9DFE0B0904BBCF95 AD3C163D	
35	1	Ingr 2022-2021 comparat por cap	95	04/10/2021	Documentación Anexa	6C95A43271FAAF0E6C572A60F 5C9C050	
36	1	Resumen por cap 2022	96	04/10/2021	Documentación Anexa	2C5E05403A74F65E18CEE7FC4 8D98C4F	
37	1	Anexo de inversiones 2022	97	04/10/2021	Documentación Anexa	1D951AB35A7FA3151BD81E970 6081C33	
38	31	Bases de ejecucion ppto 2022	98-128	04/10/2021	Documentación Anexa	2D197CBD385E1B081AAAC1AE 92363BC2	
39	14	Informe ec-fin 2022	129- 142	04/10/2021	Informe	E9E88F278BF0627E362442E583 C80CD1	
40	4	Memoria explicativa 2022	143- 146	05/10/2021	Documentación Anexa	26FA5AE649AE79FE6793741BF 30E9EA9	
	Nº de páginas total 146						

Se extiende para hacer constar que el expediente contiene 40 documentos (sin incluir el presente) que suman un total de 146 páginas.

En San Cristóbal de La Laguna a 05 de octubre de 2021

(Documento sellado electrónicamente)

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa Feci			Fecha: 05-10-2021 13:04:47		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 41FD7399239BEBD091E1B0FDB7927E60 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/41FD7399239BEBD091E1B0FDB7927E60					
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:12 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17				esta copia: 21-10-2021 11:17:55		



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C8437		5C843754







INFORME SERVICIO DE CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO

O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Una vez examinado el expediente nº 5649/21, relativo al Proyecto de Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2022, formado por el Sr. Consejero Director del mismo, en el que constan la Memoria, el Informe Económico-Financiero emitido por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, las Bases de Ejecución para el desarrollo y gestión del presupuesto y demás estados y documentación justificativa requerida según lo previsto en los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Interventor Delegado que suscribe, procede a emitir el presente Informe, el cual es preceptivo a tenor de lo previsto en el art. 168.4 del TRLRHL citado anteriormente.

I.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y EQUILIBRIO

El Proyecto de Presupuesto de la Gerencia para el ejercicio 2022, se presenta equilibrado, ascendiendo tanto sus previsiones de ingresos como sus estados de gastos a SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (6.900.172,01€), dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en el art. 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Este Proyecto de Presupuesto comprende, a nivel de Capítulos:

ngresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	20,29%
4 Transferencias corrientes	5.500.172,01	79,71%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,00%
Total Ingresos	6.900.172,01	100,00%
OPERACIONES NO FINANCIERAS OPERACIONES CORRIENTES		
	VEX.2 PROVIDE PARAMETER AND THE	1727/9004
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898,27	74,46%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	21,89%
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	0,82%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	1,85%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	99,01%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,99%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,99%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,00%
Total Gastos	6,900,172,01	100,00%

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Serv	Fecha: 06-10-2021 12:52:24			
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3					
Fecha de sellado elec	etrónico: 08-10-2021 13:36:13	- 1/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:57		



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43		
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				









Se procede a realizar un estado comparativo con respecto al ejercicio 2021 y por tanto se observa:

Capitulo		Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES					
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.400.000,00	1.450.999,61	-50.999,61	-3,51%
4 Transferencias corrientes		5.500.172,01	5.047,744,27	452.427,74	8,96%
	Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	6.498.743,88	401.428,13	6,18%
	Total presupuesto de ingresos:	6.900.172,01	6.498.743,88	401.428,13	6,18%
Capitulo	Importe	Importe de referen	cia +/-	- Variación	+/- Variación (%)
PERACIONES CORRIENTES					
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898,27	5.074.479	,04	63.419,23	1,25%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	1.272.078	,46	238.390,70	18,74%
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	26.341	,12	30.000,00	113,89%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	47.845	,26	79.618,20	166,41%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	6.420.743	,88	411.428,13	6,41%
PPERACIONES DE CAPITAL					
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	78.000	,00	-10.000,00	-12,82%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	78.000	,00	-10.000,00	-12,82%
Total presupuesto de gasto	os: 6.900.172,01	6.498.743	,88	401.428,13	6,18%

La estructura presupuestaria se adecua a los criterios y requisitos exigidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, en su modificación operada mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo es decir, por programas y por categorías económicas.

Las diferencias que arrojan el estado comparativo se explican en el Informe Económico-Financiero. En el presente informe no procede la comprobación de la adecuación presupuestaria de los gastos que se estiman realizar cuyas consignaciones se contienen en el Presupuesto. Será singularmente en cada expediente, a la vista de la información contenida en los mismos con ocasión de su fiscalización, cuando este Servicio de Control Interno habrá de pronunciarse sobre el acomodo de los actos propuestos de contenido económico a la normativa vigente, siendo uno de los aspectos a comprobar la adecuación del crédito presupuestario.

En el Informe Económico-Financiero se pone de manifiesto que el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 se ha realizado teniendo en cuenta los criterios establecidos para el proceso de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 aprobado mediante Decreto del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con número 5955 y fecha 16 de julio de 2021, considerando el impacto de la actual crisis sanitaria, así como las indicaciones del Servicio de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento, tras la realización de un análisis crítico del gasto que prevé realizar este O.A. en el ejercicio 2022.

Su elaboración se circunscribe al marco jurídico establecido por la Constitución Española (artículo 135), por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

Este marco normativo se completa con el acuerdo del Consejo de Ministros que en julio de 2021 fijó el límite de gasto no financiero del Estado para 2022, contemplando el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para dicho ejercicio, como medida enmarcada en la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda. Solicitando además al Congreso de los

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Servicio		Fecha: 06-10-2021 12:52:24	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3				
Fecha de sellado elec	etrónico: 08-10-2021 13:36:13	- 2/13 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:57



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E	









Diputados que apreciase si en España concurrían las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Respaldando el Congreso el 13 de septiembre de 2021 el mantenimiento de la suspensión.

Se observa que al presente Proyecto de Presupuestos se acompaña la documentación a que hace referencia el número dos del artículo 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto (equilibrio).

II. EVALUACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS.

En el Informe Económico-Financiero, se acredita la consistencia de la estimación de los ingresos y se analiza la justificación de las previsiones iniciales y las bases utilizadas para su elaboración.

Comparando con el ejercicio 2021, resultan las siguientes magnitudes por capítulos:

PRESUPUESTO	DE INGRESOS	2021	2022	DIF. T. ABS.	DIF. T. REL.
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS		%
UNO	IMPTOS. DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
DOS	IMPTOS. INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
TRES	TASAS Y OTROS INGR.	1.450.999,61	1.400.000,00	-50.999,61	-3,51
CUATRO	TR. CORRIENTES	5.047.744,27	5.500.172,01	452.427,74	8,96
CINCO	INGR. PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
TOTAL OP. CORR.		6.498.743,88	6.900.172,01	401.428,13	6,18
SEIS	ENAJENAC. INV. REALES	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
ОСНО	VARIAC, ACT, FINANC,	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
TOTAL OP. CAP.		0,00	0,00	0,00	#IDIV/01
TOTAL INGRESOS		6.498.743,88	6.900.1 <i>7</i> 2,01	401.428,13	6,18

Capítulo 3.-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos: Este capítulo sufre un reajuste a la baja de un 3.51%, para adecuar las previsiones a los grados de ejecución observados de los ejercicios anteriores, agravado por el esperado impacto de la actual crisis sanitaria en los ingresos propios de este O.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: En este Capítulo se consigna, el importe de la aportación a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Presupuesto de este O.A. que supone un incremento de un 8.96%.

Es necesario que efectivamente sea reconocida y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento la aportación que se propone, para dar cumplimiento al equilibrio presupuestario legalmente impuesto. En caso contrario sería necesaria la reducción en la consignación de los créditos del presupuesto de gasto en la misma cuantía en que se reduzca dicha aportación municipal.

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Servicio Fecha: 06-10-2021 12:52:24			Fecha: 06-10-2021 12:52:24	⊞ñ
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3					
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:13 - 3/		- 3/13 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:57	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43









III. BALANCE FINANCIERO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

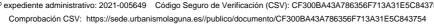
A) BALANCE FINANCIERO

CAP.	BALANCE	2021	2022	DIFERENCIAS	%
	Ingresos Ctes.	6.498.743,88	6.900.172,01	401.428,13	6,18
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.450.999,61	1.400.000,00	-50.999,61	-3,51
4	Transferencias Ctes.	5.047.744,27	5.500.172,01	452.427,74	8,96
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	Gastos Ctes.	6.372.898,62	6.704.708,55	331.809,93	5,21
1	Personal	5.074.479,04	5.137.898,27	63.419,23	1,25
2	Adquisic. Bs. y Ss.	1.272.078,46	1.510.469,16	238.390,70	18,74
3	Intereses y Comisiones	26.341,12	56.341,12	30.000,00	113,89
4	Transferencias Ctes.	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	AHORRO BRUTO	125.845,26	195.463,46	69.618,20	55,32
	Ingresos Capital	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
6	Enajenación invers.	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	Gastos Capital	78.000,00	68.000,00	-10.000,00	-12,82
6	Inversiones reales	78.000,00	68.000,00	-10.000,00	-12,82
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Se	rvicio		Fecha: 06-10-2021 12:52:24
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:13	- 4/13 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:57



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E	5C843754











	SALDO CAPITAL	-78.000,00	-68.000,00	10.000,00	-12,82
	FORMACIÓN BRUTA CAPITAL	-78.000,00	-68.000,00	10.000,00	-12,82
	SALDO NETO TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	Financiación necesaria	78.000,00	68.000,00	-10.000,00	-12,82
8	Ingr. por Activos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Ingr. por Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Adq. Activos Financ.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Devoluc. Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
	Variac activos/pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Financ. Neces. Neta	78.000,00	68.000,00	-10.000,00	-12,82
	AHORRO NETO	152.186,38	251.804,58	99.618,20	65,46
	TOTAL PRESUPUESTO	6.450.898,62	6.772.708,55	321.809,93	4,99

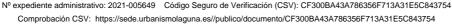
Del análisis de la estructura financiera del Proyecto, se desprende que la previsión estimada de ingresos por operaciones corrientes del ejercicio se sitúa en 6.900.172,01€, cifra que supone un incremento del 6.18% con respecto al ejercicio anterior. Esta magnitud debe ser contrastada con los gastos de igual naturaleza, que ascienden a 6.704.708,55€, lo que supone un incremento del 5.21% con respecto al ejercicio precedente, y un AHORRO BRUTO, fruto de la diferencia entre ambas, que asciende a 195.463,46€. Este ahorro bruto supone un 2.83% de los ingresos corrientes.

Siguiendo la definición de AHORRO NETO del art. 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esto es "...la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Servicio		Fecha: 06-10-2021 12:52:24	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3				
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:36:13	- 5/13 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:57



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43











terceros pendientes de reembolso...", y dado que el O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo carece a día de la fecha de cualquier operación de crédito, préstamo o empréstito pendiente de reembolso, esta magnitud asciende al valor de 251.804,58€.

Se puede concluir que el Presupuesto se presenta equilibrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL, los ingresos corrientes son suficientes para atender las obligaciones de la misma naturaleza, con un ahorro neto de 251.804,58€, suficiente para financiar las operaciones de capital previstas y el fondo de contingencia (68.000 y 127.463,46 respectivamente).

En cuanto a la afectación de los recursos, se ha verificado el cumplimiento del principio general de no afectación establecido en el artículo 165.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 10 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al observarse que los recursos del O.A. se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos afectados a fines determinados, que vienen especificados en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, mediante su declaración como aplicaciones ampliables y que no se han presupuestado inicialmente.

B) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme a su artículo 1, el objeto de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) es el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

Asimismo, establece los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, en los que se garantiza la participación de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera; el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

Determina su artículo 2 que en su ámbito de aplicación subjetivo se encuadran las Corporaciones Locales y los entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas.

Se añade en su artículo 11 que "La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria" y que "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario".

Además el artículo 3.1 de la LOEPYSF entiende por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Firmado por:	Firmado por: ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Servicio Fed				
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:13	- 6/13 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:57	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E9 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C84	









Según SEC $_{2010}$ la capacidad/necesidad de financiación de las Administraciones Públicas es la diferencia entre los ingresos y los gastos totales y representa el importe que aquéllas tienen a su disposición para prestar o que deben pedir prestado para financiar sus operaciones no financieras. Es decir, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con el SEC $_{95}$: que los ingresos no financieros sean iguales o superiores a los gastos no financieros. Estos es, que la suma de los recursos de los Capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sean suficientes para financiar los créditos de los mismos Capítulos del Estado de Gastos o que, paralelamente, la suma de los Capítulos 8 y 9 del Estado de Ingresos no exceda de los créditos de los mismos Capítulos en el Estado de Gastos.

Para el cumplimiento del objetivo de ausencia de déficit inicial, a lo largo de la ejecución del Presupuesto 2022, así como en su Cierre y Liquidación, es necesario que por el Ayuntamiento sea efectivamente aprobada, y reconocida la aportación que se propone. En caso contrario, como ya se ha expuesto, sería necesaria la reducción en la consignación de los créditos del presupuesto de gasto en la misma cuantía en que se reduzca la aportación municipal propuesta, para dar cumplimiento al principio de Estabilidad Presupuestaria.

En cualquier caso, se estará a lo que resulte del informe a llevar a cabo por la Intervención Municipal a nivel consolidado, en relación al análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.

IV. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Informe Económico-Financiero se recoge la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, advirtiendo, no obstante, que es preciso establecer mecanismos de control permanente en la ejecución presupuestaria que permitan la adopción de medidas correctoras para el caso que tengan lugar desviaciones.

A continuación se expone cuadro resumen por capítulos en el que se recogen las variaciones entre 2021 y 2022:

PRESUPUEST	O DE GASTOS	2021	2022	DIF. T. ABS.	DIF. T. REL.
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS		%
UNO	PERSONAL	5.074.479,04	5.137.898,27	63.419,23	1,25
DOS	GTOS. CTES. BB. Y SS.	1.272.078,46	1.510.469,16	238.390,70	18,74
TRES	GASTOS FINANCIEROS	26.341,12	56.341,12	30.000,00	113,89
CUATRO	TR. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
TOTAL OP. CORR.		6.372.898,62	6.704.708,55	<i>331.809,93</i>	<i>5,21</i>
CINCO	FONDO CONTINGENCIA	47.845,26	127.463,46	79.618,20	166,41
TOTAL FONDO C		47.845,26	127.463,46	<i>7</i> 9.618,20	166,41
SEIS	INV. REALES	78.000,00	68.000,00	-10.000,00	-12,82
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
ОСНО	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
TOTAL OP. CAP.		78.000,00	68.000,00	-10.000,00	-12,82
TOTAL GASTOS		6.498.743,88	6.900.172,01	401.428,13	6,18

Firmado por:	Firmado por: ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Servicio Fecha: 06-10-2021 12:52:24				
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3					
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:13 - 7/13 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17				esta copia: 21-10-2021 11:17:57	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E	
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754		









En el correspondiente apartado de dicho informe se justifican las principales diferencias respecto del presupuesto del ejercicio precedente.

V. ANÁLISIS DE DETERMINADOS ELEMENTOS DEL ESTADO DE GASTOS

V.a) CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

- <u>Créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones exigibles.</u>

En el informe del Servicio de Coordinación General y RRHH de este OA, se señala que la dotación del capítulo I se ha efectuado siguiendo los "*criterios a tener en cuenta en la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2022*", aprobado por Decreto de Alcaldía nº 5955/2021 de 16/07/2021, y se informa, entre otros:

"(...//...)

En este sentido, el Capítulo 1 se ha redactado manteniendo la misma estructura del presupuesto 2021, con la disminución de una de las plazas presupuestadas y no cubiertas, para ajustarnos a los límites presupuestarios señalados. Por tanto, el incremento de los créditos correspondientes al Capítulo obedecen simplemente a los incrementos de retribuciones acordados para todos los funcionarios por el Gobierno de la Nación en 2021, al cumplimiento de trienios y, especialmente, al derecho al cobro de la productividad por la gestión de la experiencia adquirida de un número significativo de funcionarios. De hecho, para poder cuadrar los límites al plan presupuestario hemos tenido que eliminar la dotación de una plaza de Auxiliar Administrativo, respecto a las dotadas en 2021.

(...//...)

1.- Diferencias Personal Funcionario:

La diferencia de retribuciones experimentada por el personal funcionario de esta Gerencia en el ejercicio presupuestario 2022 y que se incrementan con respecto al ejercicio 2021. asciende a 50.299,34 euros, obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2021. así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios de algunos trabajadores y, especialmente, por la previsión del cumplimiento de 20 años de servicio de algunos funcionarios, lo que les otorga acceso a la productividad por gestión del conocimiento. Este último motivo ha supuesto un incremento de 24.962,95 euros.

2.- Diferencias Personal Laboral.-

El incremento de retribuciones experimentada por el personal laboral de esta Gerencia en el ejercicio 2022 asciende a la cantidad de 11.032.77 euros. lo que obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2021. así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios y, especialmente, por la previsión del cumplimiento de 20 años de servicio de algunos empleados, lo que les otorga acceso al premio de permanencia. Este último motivo ha supuesto un incremento de 7.297.16 euros.

3.- Diferencias en Ayudas Económicas.

Con respecto a las Previsiones de Gastos de Acción Social relativa a las Ayudas al Estudio y Ayudas Económicas, se establece una dotación que supone un ligero **aumento de 7.954 euros** respecto

a al resto de ayudas económicas, ya que en 2021 se ha autorizado la concesión de ayudas por minusvalía a dos nuevos empleados.

(...//...)

Firmado por:	irmado por: ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Servicio			回凝縮器回
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775B82AB7282C6B0DA2BA3			
Fecha de sellado elec	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:13 - 8/13 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:57			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZAD	DA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Facha da sallado alac	trónico: 21-10-2021 11://3:21	- 160/172 -	Fecha de emisión de	esta conia: 21-10-2021 11:43:28









4.- Diferencias en Seguridad Social.

Las cantidades presupuestadas en este concepto aumentan sólo en 12.133,00 euros, en concordancia con lo expuesto en los puntos nº 1 y 2.

(...//...)"

Sobre este capítulo el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería analiza:

"De la documentación aportada por el Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos se extrae que las diferencias puestas de manifiesto responderían en detalle a:

No dotación de 1 Auxiliar Administrativo (F55), consolidándose las siguientes modificaciones operadas en 2021: dotación de 2 TAG (F88 y F107) así como de una Jefatura de Sección (F51), no dotándose a cambio 3 TAG (F2; F10 y F92). Respecto a los gastos de acción social y ayudas médicofarmacéuticas se produce un ajuste al alza y también en la Seguridad Social a cargo del empleador, reduciéndose el importe consignado en gratificaciones.

Todo ello junto a la consolidación de los incrementos retributivos de los ejercicios 2021, así como el perfeccionamiento de trienios y antigüedades del personal que se produzca en 2022."

<u>Límite de crecimiento de la masa salarial.</u>

En el Proyecto de Presupuesto del OA para 2022 se prevé un incremento del 1.25% en términos relativos y de 63.419,23€ en términos absolutos respecto del ejercicio anterior.

Las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado han venido estableciendo que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al indicado en cada una de ellas respecto a las vigentes en el ejercicio anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

En este sentido, el Servicio de Coordinación General y RRHH de este OA, informa que el presente Proyecto de Capítulo I incorpora las subidas salariales aprobadas para todos los funcionarios por el Gobierno de la Nación, para 2021.

Se desconoce la regulación prevista para 2022, teniendo en cuenta que aún no se ha aprobado la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese año. No obstante, se incorporan los créditos necesarios para hacer frente a los potenciales incrementos retributivos derivados de los futuros Presupuestos del Estado, en el Capítulo 5 del Presupuesto de Gastos "Fondo de Contingencia".

Los incrementos se deben por tanto, a los incrementos de retribuciones acordados para todos los funcionarios por el Gobierno de la Nación en 2021, al cumplimiento de trienios y, especialmente, al derecho al cobro de la productividad por la gestión de la experiencia adquirida de un número significativo de funcionarios y de los datos obrantes en el expediente, y las declaraciones contenidas en el Informe del Servicio de Coordinación General y RRHH, se deduce que los incrementos de la masa salarial se han realizado dentro de los límites legales.

Por lo expuesto, se acreditan los incrementos retributivos que componen la citada diferencia interanual en términos de homogeneidad.

Firmado por:	irmado por: ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Servicio Fecha: 06				
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3					
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:13	- 9/13 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:57	ê

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA	- Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 161/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28









 Cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

El artículo 7 de la citada norma establece los límites en el reparto de la productividad, el complemento específico y las gratificaciones:

"...Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará: Hasta un máximo del 75 % para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.

Hasta un máximo del 30 % para complemento de productividad. Hasta un máximo del 10 % para gratificaciones..."

Realizados los cálculos que determina la ley para hallar el montante que se debe asignar al complemento específico, productividad y gratificaciones, observamos lo siguiente:

MASA RETRIBUTIVA GLOBAL (excepto personal laboral)= 3.474.489,81€ RETRIBUCIONES BÁSICAS= - 1.134.220,94€ COMPLEMENTO DE DESTINO= - 588.530,46€

T=CANTIDAD RESULTANTE= 1.751.738,41€

30% de T= 525.521,52= límite al complemento productividad 75% de T= 1.313.803,81= límite al complemento específico 10% de T= 175.173,84= límite a las gratificaciones

Se observa que en concepto de productividad, se ha presupuestado un 23.95% de T, dentro del límite legalmente establecido.

Se observa que en concepto de complemento específico, se ha presupuestado un 66.2% de T. dentro del límite legalmente establecido.

Se observa que en concepto de gratificaciones, se ha presupuestado un 0.69% de T, dentro del límite legalmente establecido

De acuerdo con lo previsto en el art. 126 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la plantilla se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto.

Firmado por:	nado por: ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Servicio Fecha: 06-10-2021 12:52:2-				回談部
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Segur	ro de Verificación (CSV): 7891	2B08D6775BB2AB7282C6B	30DA2BA3	
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3					
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:36:13	- 10/13 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:57	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZAI	DA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21		- 162/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28









V.b) CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Experimenta un aumento del 18.74% en términos relativos, ascendiendo a 1.510.469,16€, teniendo en cuenta "los compromisos adquiridos desde este Servicio con las entidades con las que se mantiene relación contractual de cualquier tipo con repercusión en el gasto del año 2022, los gastos corrientes y su previsión para el ejercicio 2022, así como las conclusiones resultantes de las reuniones mantenidas con los responsables de los Servicios implicados de la GULL y la Directora Técnica", tal como se pone de manifiesto en el informe emitido al efecto por el Servicio de Contratación.

Consta en el informe económico financiero que obra en el presente expediente las diferencias a nivel de aplicación presupuestaria respecto al ejercicio 2021 (véase páginas 11 del citado informe)

Se ha estimado por el Servicio de Contratación que con la presente dotación presupuestaria contenida en el informe emitido al efecto, y que obra en el presente expediente, se atenderán los compromisos de gastos generados en ejercicios anteriores, así como los necesarios para la prestación de servicios y la realización de actividades competencia de este O.A. Considerando que los gastos derivados de la tramitación de instrumentos de ordenación urbanística, serán financiados en el ejercicio 2022, con los créditos procedentes del ejercicio 2021 que estando afectados a este destino no hayan sido utilizados, así como por aportación extraordinaria a realizar por el Excmo. Ayuntamiento destinada a esta finalidad.

Reseñar asimismo que se incorpora una nueva aplicación presupuestaria (desarrollada a través de económica 22699) al objeto de consignar el gasto previsto por obras urgentes a realizar por este OA. en relación a ejecuciones subsidiarias sin propietario identificado, desdoblando en diferentes aplicaciones las ejecuciones subsidiarias con propietario identificado (200 15100 2269901 que se declara ampliable en las Bases de Ejecución como en ejercicios precedentes) de las obras urgentes sin propietario identificado (200 15100 2269903 que no será ampliable) al objeto del poder realizar su correcto seguimiento presupuestario.

V.c) CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA

Se ha dotado con un 1.85% del montante al que asciende el Presupuesto, el crédito destinado al "Fondo de Contingencia" de este O.A. cumpliendo el límite establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, esto es una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros. La cantidad dotada, 127.463,46€, responderá de las consignaciones definitivas que debieran plasmarse en el Capítulo 1 en aplicación de la futura normativa presupuestaria estatal y el posible incremento retributivo a que pudiera hacer referencia.

En este sentido, el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos, el Fondo de Contingencia, que «se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio».

Firmado por:	: ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Servicio			Fecha: 06-10-2021 12:52:24
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3				
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:13	- 11/13 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:57



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E: Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C84	









V.d) CAPITULO VI. INVERSIONES REALES

Este capítulo experimenta un descenso del 12.82% con respecto al ejercicio 2021, situándose la consignación inicial en un importe de 68.000€ con la siguiente distribución:

- * 30.000€: Adquisición de mobiliario.
- * 38.000€: Que recoge las previsiones de gasto puestas de manifiesto por el Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías de este O.A.

El contenido de este capítulo responde a las necesidades planteadas desde el Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías, entre las que destaca el suministro de equipos para los puestos de trabajo de la Gerencia y teletrabajo.

Por otro lado, en este Capítulo, vía bases de ejecución, y siguiendo lo estipulado en el artículo 178 del T.R.L.R.H.L., se declara ampliable la aplicación presupuestaria 200 151.00 600.01 "Inv. Terr. Urb.-ampl.pat.mun.suelo", que se encuentra condicionada a la materialización de los derechos en los conceptos "Venta Patrimonio Público del suelo" (603.00), "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" (397.10) y "Canon por aprovechamientos urbanísticos" (397.00), en atención al carácter finalista o de afectación que pesa sobre los mismos y dentro del marco establecido en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales de Canarias, razón por la que no se dota crédito alguno en la misma.

VI. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Las Bases de Ejecución que incorpora el presente Proyecto de Presupuesto, como expresión de la capacidad de autorregulación normativa del O.A. Gerencia de Urbanismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente y adaptan las disposiciones generales en materia presupuestaria, de contratación administrativa y de régimen jurídico de las Entidades Locales, a la organización administrativa propia de este Organismo Autónomo Administrativo, regulando las materias exigidas en el art. 9.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y además de las disposiciones legales aludidas, recoge la aplicación los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y las Bases de Ejecución vigentes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Debe indicarse además que conforme al artículo 133.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, las Bases de Ejecución del Presupuesto serán publicadas íntegramente en el boletín informativo municipal, si lo tuviere, y en el boletín oficial de la provincia respectiva junto con el resumen por capítulos del presupuesto definitivamente aprobado, por afectar a las relaciones con los ciudadanos, en especial, con contratistas y usuarios de los servicios municipales.

Firmado por: ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Servicio Fecha: 06-10-2021 1			Fecha: 06-10-2021 12:52:24	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3				
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:36:13	- 12/13 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:57



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A	31E5C843754









VII. PRESUPUESTO GENERAL

El presente Proyecto de Presupuesto para el año 2022, de este Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, deberá ser aprobado por el Consejo Rector de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.b) de los vigentes Estatutos, y remitido al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para su inserción en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, y su tramitación conjunta hasta su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

VIII. CONCLUSIONES

En base a los documentos obrantes en el expediente y a lo analizado en el presente informe, y sin perjuicio de las observaciones señaladas, se informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna para 2022.

En San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma

EL INTERVENTOR DELEGADO, Fdo.: Antonio J. Benítez Arteaga (Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Jefe de Servicio Fecha: 06-10-203			Fecha: 06-10-2021 12:52:24
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/78912B08D6775BB2AB7282C6B0DA2BA3				
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2021 13:36:13 - 13/13 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:17:			esta copia: 21-10-2021 11:17:57	



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E9 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C84	







PROPUESTA

O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo



En relación al expediente 5649/21 instruido en este O.A. para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2022 y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el presente expediente la documentación que establece el artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entre los que se encuentran el Informe Económico-Financiero, el Informe del Interventor Delegado de este OA. así como la Memoria emitida por quien suscribe.

Segundo: El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022 presenta las siguientes previsiones de ingresos y gastos a nivel de capítulos:

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el to
ngresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	20,2
4 Transferencias corrientes	5.500.172,01	79,7
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	100,0
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,00
Total Ingresos	6.900.172,01	100,0
Sastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898.27	74.4
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	21,8
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341.12	0.8
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	1,8
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	99,0
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,9
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,9
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,0
Total Gastos	6.900.172,01	100,0

Que a los hechos expuestos son de aplicación los siguientes:

Página 1 de 2

Firmado por:	Firmado por: SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director			回数基础绘画
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): B4AD4DF529BA9173219D0E4BD7669DCA Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/B4AD4DF529BA9173219D0E4BD7669DCA			
Fecha de sellado ele	ectrónico: 08-10-2021 13:36:15	- 1/2 - Fecha de emisio	n de esta copia: 21-10-2021 11:17:58	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa			Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
Fecha de sellado elec	ctrónico: 21-10-2021 11:43:21	- 166/172 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:43:28









FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los artículos 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, donde se establece el procedimiento de elaboración y aprobación incial del Presupuesto de los Organismos Autónomos de las entidades locales.

Segundo: El artículo 7 b) de los Estatutos en vigor de este O.A., conforme a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 48 de fecha 20 de abril de 2018, según el cual la aprobación del proyecto de presupuesto anual de la Gerencia es competencia del Consejo Rector.

Conforme a los hechos expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación eleva propuesta al Consejo Rector de este O.A. para que si así lo estima acuerde:

Único: Aprobar el presente Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022 con la siguiente composición a nivel de capítulos, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla, para su posterior inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2022:

% sobre el to	Importe	Capítulos / Descripción
		resos
		OPERACIONES NO FINANCIERAS
		OPERACIONES CORRIENTES
20,2	1,400,000,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos
79,7	5.500.172,01	4 Transferencias corrientes
100,0	6.900.172,01	Total OPERACIONES CORRIENTES
100,0	6.900.172,01	Total OPERACIONES NO FINANCIERAS
100,0	6.900.172,01	Total Ingresos
		OPERACIONES NO FINANCIERAS
1		OPERACIONES CORRIENTES
74,4	5.137.898,27	1 GASTOS DE PERSONAL
21,8	1.510.469,16	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
0,8	56.341,12	3 GASTOS FINANCIEROS 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
	127,463,46	
99,0	6.832.172,01	Total OPERACIONES CORRIENTES
1922	20.000.00	OPERACIONES DE CAPITAL
0,9	68.000,00	6 INVERSIONES REALES
0,9	68.000,00	Total OPERACIONES DE CAPITAL Total OPERACIONES NO FINANCIERAS
100,00	6.900.172,01	The second of th
	6.900.172,01	Total Gastos

En San Cristóbal de La Laguna a día de la firma,

El Consejero Director Fdo. Santiago Pérez García

(documento firmado electrónicamente)

Página 2 de 2

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director			Fecha: 08-10-2021 12:31:05	回流源
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Comprobación CSV: https://sede.urbanismolagu	• ,			
Fecha de sellado ele	ctrónico: 08-10-2021 13:36:15	- 2/2 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:17:58	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZAD	Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730 Fecha: 21-10-2021 11			
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
Fecha de sellado elec	Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 167/172 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:43:			







DILIGENCIA

De: Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

A: Secretaría Delegada

Expte.: 2021005649

Por medio de la presente, se da traslado del expediente 5649/2021, relativo a Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 de este OA., al objeto de su inclusión en el orden del día de sesión del Consejo Rector.

San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma

La Directora Delegada de la Gestión Económico-Financiera Recibí, Secretario Delegado

Documento firmado electrónicamente



Gerencia Municipal de Urbanismo C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife. www.urbanismolalaguna.com Tfno.: 922 601200

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio PEDRO LASSO NAVARRO - Secretario			Fecha: 09-10-2021 08:44:47 Fecha: 11-10-2021 09:16:29
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 2B4D92A6D6714D15B35CD978966EB68F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/2B4D92A6D6714D15B35CD978966EB68F			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:17:59 - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021		esta copia: 21-10-2021 11:18:03		



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754	
	Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754	







CERTIFICADO DE ACUERDO DEL ACTO - PUNTO DOS Expte. Nº 2021006660 CONSEJO RECTOR

DON PEDRO LASSO NAVARRO, SECRETARIO DELEGADO DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de dos mil veintiuno, en el punto dos del Orden del Día, adoptó lo siguiente:

En relación al expediente 5649/21 instruido en este O.A. para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2022 y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el presente expediente la documentación que establece el artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entre los que se encuentran el Informe Económico-Financiero, el Informe del Interventor Delegado de este OA. así como la Memoria emitida por quien suscribe.

Segundo: El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022 presenta las siguientes previsiones de ingresos y gastos a nivel de capítulos:

Capitulos / Descripción	Importe	% sobre el to
ngresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	20,2
4 Transferencias corrientes	5.500.172,01	79,7
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	100,00
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,00
Total Ingresos	6.900.172,01	100,00
astos .		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898.27	74.4
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	21,8
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341.12	0.8
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463.46	1,8
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	99,01
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,9
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,99
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,00
Total Gastos	6.900.172,01	100,00

Firmado por:	r: PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa		Fecha: 19-10-2021 10:17:14	
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 504C3872228FB74995527A44C2B8EEE2 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/504C3872228FB74995527A44C2B8EEE2			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:18:03 - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:				esta copia: 21-10-2021 11:18:06



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730		Fecha: 21-10-2021 11:43		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754					
Fecha de sellado ele	echa de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 169/172 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:43:2				





Que a los hechos expuestos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los artículos 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, donde se establece el procedimiento de elaboración y aprobación incial del Presupuesto de los Organismos Autónomos de las entidades locales.

Segundo: El artículo 7 b) de los Estatutos en vigor de este O.A., conforme a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 48 de fecha 20 de abril de 2018, según el cual la aprobación del proyecto de presupuesto anual de la Gerencia es competencia del Consejo Rector.

Conforme a los hechos expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, el Consejo Rector con cuatro votos a favor, uno del Alcalde, dos de los Consejeros del Grupo Municipal P.S.O.E., y uno del Consejero del Grupo Municipal Unidas se Puede; y tres a abstenciones, dos de los Consejeros del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario y uno de D. Manuel Gómez Padilla, del Grupo Mixto, ACUERDA:

Único: Aprobar el presente Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022 con la siguiente composición a nivel de capítulos, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla, para su posterior inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2022:

Capitulos / Descripción	Importe	% sobre el to
gresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	20,2
4 Transferencias corrientes	5.500.172,01	79,
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	100,6
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,0
Total Ingresos	6,900.172,01	100,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898.27	74.
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469.16	21.
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341.12	0.0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	1,
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	99,0
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,5
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,0
Total Gastos	6.900.172,01	100.0

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Firmado por:	Firmado por: PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa Fecha: 19-10-			
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 504C3872228FB74995527A44C2B8EEE2 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/504C3872228FB74995527A44C2B8EEE2			
Fecha de sellado ele	a de sellado electrónico: 21-10-2021 11:18:03 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:18:03			



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
	Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			
Fecha de sellado elec	Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 170/172 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:43			esta copia: 21-10-2021 11:43:28







TESTIMONIO DEL ACTO - PUNTO DOS CONSEJO RECTOR

Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2021.

Expte. N°2021006660

Testimonio:

En relación al expediente 5649/21 instruido en este O.A. para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2022 y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el presente expediente la documentación que establece el artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo, entre los que se encuentran el Informe Económico-Financiero, el Informe del Interventor Delegado de este OA. así como la Memoria emitida por quien suscribe.

Segundo: El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022 presenta las siguientes previsiones de ingresos y gastos a nivel de capítulos:

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el to
gresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	20,2
4 Transferencias corrientes	5.500.172,01	79,7
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	100,0
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,0
Total Ingresos	6.900.172,01	100,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES 1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898.27	74,4
2 GASTOS DE PERSONAL. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469.16	74,4
3 GASTOS CORRIENTES EN BIENES 1 SERVICIOS	56.341.12	0.8
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463.46	1.5
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172.01	99.0
OPERACIONES DE CAPITAL	0.032.172,01	33,0
6 INVERSIONES REALES	68,000,00	0.5
Total OPERACIONES REALES	68,000,00	0,9
	6.900,172.01	100.0
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS		

Que a los hechos expuestos son de aplicación los siguientes:



1 Gerencia Municipal de Urbanismo C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolalaguna.com Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:			Fecha: 19-10-2021 10:20:06 Fecha: 21-10-2021 10:47:40		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D03F24D3C509363BE54AD8D612D8601 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/8D03F24D3C509363BE54AD8D612D8601					
Fecha de sellado ele	echa de sellado electrónico: 21-10-2021 11:18:07 - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 21-10-2021 11:18:10				



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION	I AUTOMATIZADA - Firma Externa		Fecha: 21-10-2021 11:18:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-015730			Fecha: 21-10-2021 11:43
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754				
Fecha de sellado ele	echa de sellado electrónico: 21-10-2021 11:43:21 - 171/172 - Fecha de emisión de esta conia: 21-10-2021 11:43:2			





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los artículos 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, donde se establece el procedimiento de elaboración y aprobación incial del Presupuesto de los Organismos Autónomos de las entidades locales.

Segundo: El artículo 7 b) de los Estatutos en vigor de este O.A., conforme a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 48 de fecha 20 de abril de 2018, según el cual la aprobación del proyecto de presupuesto anual de la Gerencia es competencia del Consejo Rector.

Conforme a los hechos expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, el Consejo Rector con cuatro votos a favor, uno del Alcalde, dos de los Consejeros del Grupo Municipal P.S.O.E., y uno del Consejero del Grupo Unidas de Puede: y tres a abstenciones, dos de los Consejeros del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario y uno de D. Manuel Gómez Padilla, del Grupo Mixto, ACLIERDA.

Único: Aprobar el presente Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022 con la siguiente composición a nivel de capítulos, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla, para su posterior inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2022:

Capitulot / Descripción	Importe	% sobre el to
ngresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	.20,
4 Transferencias corrientes	5.500.172,01	79,
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.900.172,01	100,0
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.900.172,01	100,0
Total Ingresos	6.900.172,01	100,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898,27	74,
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	21,
3 GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	0,
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	1,
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.832.172,01	99,
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6,900.172,01	100,0
Total Gastos	6.900.172,01	100,

EL SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR,

RESOLUCIÓN.// 18 de octubre de 2021. Cúmplase. EL PRESIDENTE



2Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolalaguna.com Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa LUIS YERAY GUTIERREZ PEREZ - DNI 78697392V - Firma E:	xterna		Fecha: 19-10-2021 10:20:06 Fecha: 21-10-2021 10:47:40		
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): 8D03F24D3C509363BE54AD8D612D8601 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/8D03F24D3C509363BE54AD8D612D8601						
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2021 11:18:07		- 2/2 -	Fecha de emisión de	esta copia: 21-10-2021 11:18:10		



Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 21-10-2021 11:18:15	
Registrado en:	SALIDA - №: 2021-015730	Fecha: 21-10-2021 11:43	
Nº expediente administrativo: 2021-005649 Código Seguro de Verificación (CSV): CF300BA43A786356F713A31E5C843754 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es//publico/documento/CF300BA43A786356F713A31E5C843754			

